



MEMORANDO

CÓDIGO	1700	CONSECUTIVO	388
FECHA	20 de Agosto de 2013		
PARA	AURY GUERRERO BOWIE	CARGO	Gobernadora
DE	CESAR JAMES BRYAN	CARGO	Secretario Servicios Administrativos
ASUNTO	SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN		

Cordial Saludo,

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Fidubogota S.A. y La Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en calidad de ejecutor, suscribieron el Convenio 0311 del 25 de Abril de 2012, con el propósito de poner en marcha el Proyecto "Vive Digital Regional San Andrés Islas", el cual busca contribuir con la masificación y apropiación de las TICs entre los habitantes, empresarios y funcionarios del Municipio de Providencia y Santa Catalina a través del desarrollo de una red de alta velocidad que permitirá el acceso a Internet, con calidad y oportunidad, de las instituciones públicas, de las instituciones educativas de Providencia y Santa Catalina, mediante la instalación de un radio enlace y la construcción de un anillo troncal de fibra óptica de distribución.

La ejecución del convenio culminó el 17 de Agosto del año en curso y dentro de los compromisos establecidos dentro de la ficha técnica del mismo Proyecto, se establece la obligación de dar continuidad a las actividades propuestas, de forma autosostenible, una vez terminado la ejecución del mismo.

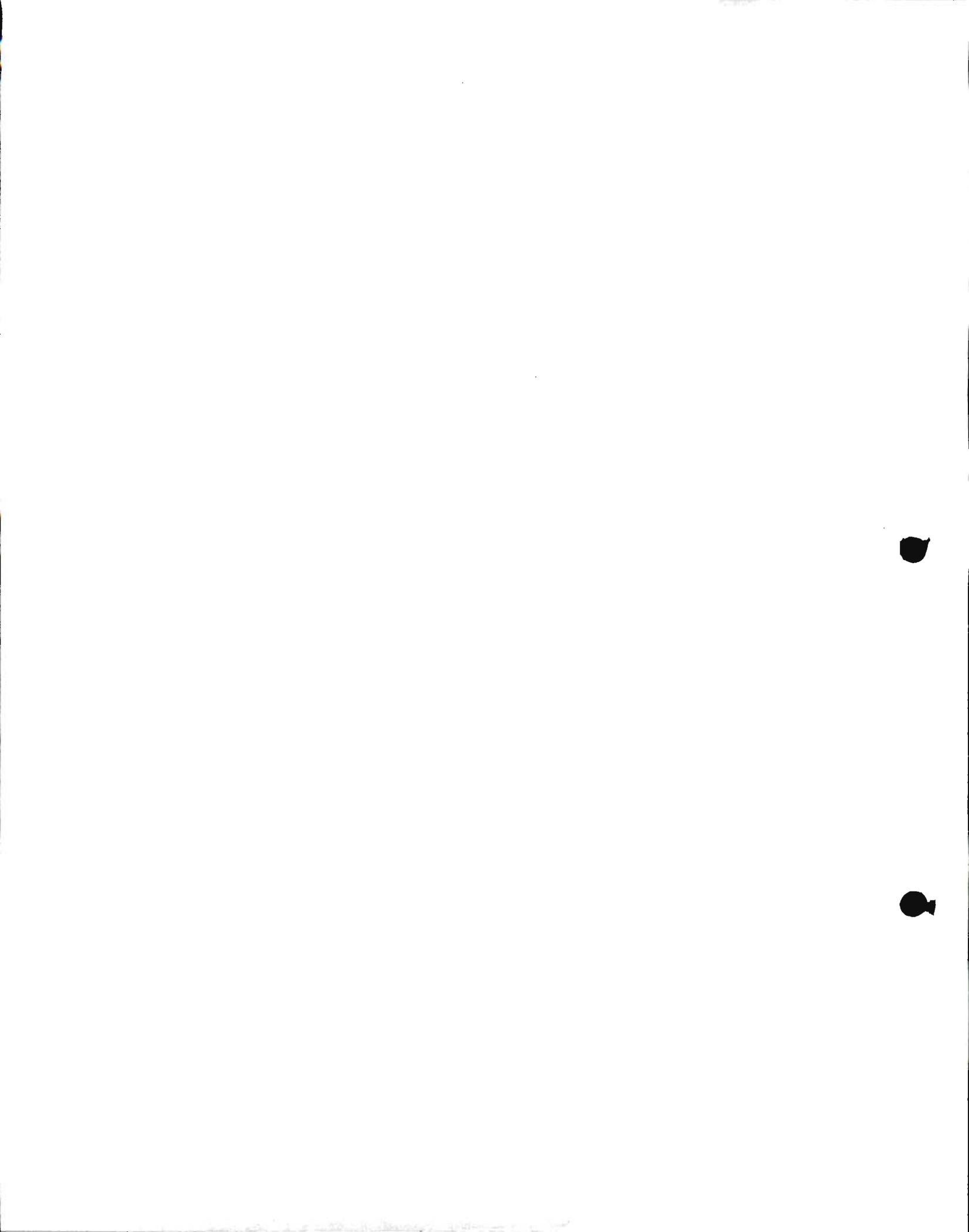
Por lo anteriormente expuesto por medio del presente solicito su autorización para suscribir un **Convenio de Asociación** con cargo al rubro denominado "**Implementación del ecosistema digital en el departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina**" de la siguiente manera:

NOMBRE	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL	APORTE DEPARTAMENTO
CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Aunar esfuerzos para el desarrollo de proyectos que fomenten el desarrollo empresarial, económico y social del Archipiélago, haciendo uso de las TICs a través de la infraestructura desplegada para lograr una conectividad de Internet Banda Ancha.	Hasta 31 de Diciembre de 2013	\$28'500.000	\$23'500.000

Atentamente,


CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN
Secretario de Servicios Administrativos


Vo.Bo. **AURY GUERRERO BOWIE**
Gobernadora



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1784
 Fecha de Vencimiento 31/12/2013
 Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2013 Fecha de Expedición: 21 ago 2013

Objeto ECOSISTEMA DIGITAL		
Solicitante: CESAR JAMES BRYAN -SEC.SERV.ADM		
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03-3-156-20	Implementacion del ecosistema Digital en el Depto. sai	23.500.000,00
TOTAL CERTIFICADO		23.500.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

Profesional matriculado

Profesional matriculado
Ericka Josef Serna Rosendo



		10141 CERTIFICADO	33'200'000'00
01-2-128-30 INVESTIGACION	Implementación del ecosistema Digital en el Debito en		33'200'000'00
Identificación Presupuestal		Concepto	Valor
Subcontratista	CESAR JAMES BOLAÑOS - SEC. SECA ADM.		
Oficina	REGISTRO DIGITAL		

Agencia Ejecutora 3013 Fecha de Expedición 31 de Mayo 2013

Presupuesto 0
Fecha de Anulación 31/05/2013
Cantidad de 1184

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

MPI 827400038-3

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVICENCIA Y SANTA CRUZ

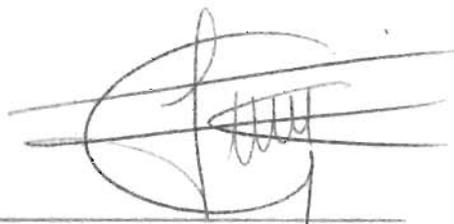
3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 1784
 Fecha de Vencimiento 31/12/2013
 Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2013 Fecha de Expedición: 21 ago 2013

Objeto ECOSISTEMA DIGITAL		
Solicitante: CESAR JAMES BRYAN -SEC.SERV.ADM		
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03-3-156-20	Implementacion del ecosistema Digital en el Depto. sai	23.500.000,00
TOTAL CERTIFICADO		23.500.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado

cc: JUANC

1927-1928

1

2

3

4



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

San Andrés Islas, Septiembre de 2013

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Fidubogota S.A. y La Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en calidad de ejecutor, suscribieron el Convenio 0311 del 25 de Abril de 2012, con el propósito de poner en marcha el Proyecto "Vive Digital Regional San Andrés Islas", el cual busca contribuir con la masificación y apropiación de las TICs entre los habitantes, empresarios y funcionarios del Municipio de Providencia y Santa Catalina a través del desarrollo de una red de alta velocidad que permitirá el acceso a Internet, con calidad y oportunidad, de las instituciones públicas, de las instituciones educativas de Providencia y Santa Catalina, mediante la instalación de un radio enlace y la construcción de un anillo troncal de fibra óptica de distribución.

La ejecución del convenio culminó el 17 de Agosto del año en curso y dentro de los compromisos establecidos dentro de la ficha técnica del mismo Proyecto, se establece la obligación de dar continuidad a las actividades propuestas, de forma autosostenible, una vez terminado la ejecución del mismo.

De otro lado, la Cámara de Comercio, presentó propuesta encaminada al desarrollo de Proyectos que fomenten el desarrollo empresarial, económico y social del Archipiélago, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's) a través de la Infraestructura desplegada para lograr la conectividad de Internet Banda Ancha en las islas de Providencia y Santa Catalina, mediante el desarrollo de estrategias de Inclusión Digital que mejoren la competitividad de Mipymes y fortalezcan el proceso de masificación del Internet de Banda Ancha en Instituciones Públicas de dicho municipio.

Por lo anteriormente expuesto y con el propósito de generar un mayor impacto con la ejecución del proyecto Vive Digital San Andrés y dar cumplimiento a las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo 2012 - 2015, la Administración Departamental considera necesario suscribir un convenio de asociación con la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para desarrollar conjuntamente Proyectos que fomenten el desarrollo empresarial, económico y social del Archipiélago, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's) a través de la Infraestructura desplegada para lograr la conectividad de Internet Banda Ancha en las islas de Providencia y Santa Catalina, contratación que se hará con cargo al proyecto de inversión denominado "Implementación del ecosistema digital en el departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina".

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Aunar esfuerzos Técnicos, Tecnológicos, Administrativos y Económicos para Desarrollar conjuntamente proyectos que Fomenten el desarrollo empresarial, económico y social del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), a través de la infraestructura desplegada para lograr una conectividad de Internet Banda Ancha, con el siguiente alcance y obligaciones:

2.1. Alcances:

1. Desarrollar estrategias de inclusión digital que mejoren la competitividad de mipymes.
2. Fortalecer el proceso de masificación de Internet de Banda Ancha en Instituciones Públicas.
3. Socializar ampliamente los procesos de fomento de uso y apropiación de la conectividad de banda ancha instalada.

2.2. Obligaciones:

2.2.1 Del Departamento

- a) Entregar el valor de su aporte.
- b) Ejercer el control necesario para la ejecución y el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas requiriendo a la Cámara de Comercio cuando lo estime conveniente.

2.2.2 Del Convenido

- a) Destinar los dineros aportados por el Departamento para los fines previstos en el objeto del convenio.
- b) Prestar toda colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio.
- c) Rendir informes al Departamento sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes, informe de las actividades realizadas, soportadas en registros fotográficos, listados de asistencia y demás evidencias que se consideren pertinentes.
- d) Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámites que surgen de las distintas cláusulas del convenio.
- e) Aceptar la supervisión que el Departamento designe para el presente convenio.
- f) En caso de no cumplimiento del objeto del convenio, la Cámara de Comercio, se obliga a restituir los fondos aportados por el Departamento y no ejecutados.
- g) Celebrar los convenios o contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto del proyecto.
- h) Tramitar oportunamente los desembolsos o pagos y realizar oportunamente los pagos de las obligaciones contraídas con terceros.
- i) Asumir la responsabilidad técnica y operativa del convenio.
- j) Cumplir con el cronograma de actividades programado para el cumplimiento del objeto del convenio.
- k) Presentar Informe final con las conclusiones respecto de las actividades realizadas.
- l) Suscribir la liquidación del convenio.

3. PLAZO

Teniendo en cuenta las actividades se requieren desarrollar en la presente vigencia fiscal se establece un plazo para la ejecución del convenio hasta el **31 de Diciembre de 2013**.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del convenio está determinado por los costos en el mercado de este tipo de servicios y la propuesta presentada, por lo que el presupuesto estimado para la presente contratación es de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$28'500.000.00) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: **a) Veintitrés Millones Quinientos Mil Pesos (\$23.500.000.00)** por parte del **DEPARTAMENTO**, suma que será tomada del presupuesto asignado por la entidad para la vigencia fiscal de 2013, con cargo a la identificación presupuestal: Inversión **03-3-156-20**, Concepto: Implementación del ecosistema Digital en el Dept. sai y **b) Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000.00)**, representado en servicios, por parte del **CONVENIDO**.

5. FORMA DE PAGO

El aporte del Departamento será desembolsado al Convenido en la siguiente manera:

- ✚ Un pago anticipado equivalente al **40% de su aporte**, una vez legalizado el Convenio.
- ✚ Un segundo pago del **30% del valor de su aporte** que se hará efectivo previa certificación de recibo a satisfacción por parte del Secretario de Servicios Administrativos, para lo cual deberá presentar un informe detallado con la relación de dichas actividades.
- ✚ Un tercer y último pago del **30% del valor de su aporte** que se hará efectivo una vez se presente el informe final.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución política, asociarse con personas jurídicas Particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares para

el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquella la Ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

En cumplimiento de este mandato constitucional, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 de 1992, reglamentó el artículo 355 de la Constitución, determinando los lineamientos para la suscripción de los contratos de apoyo, disposiciones a las cuales se sujetan igualmente los convenios de asociación previstos en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

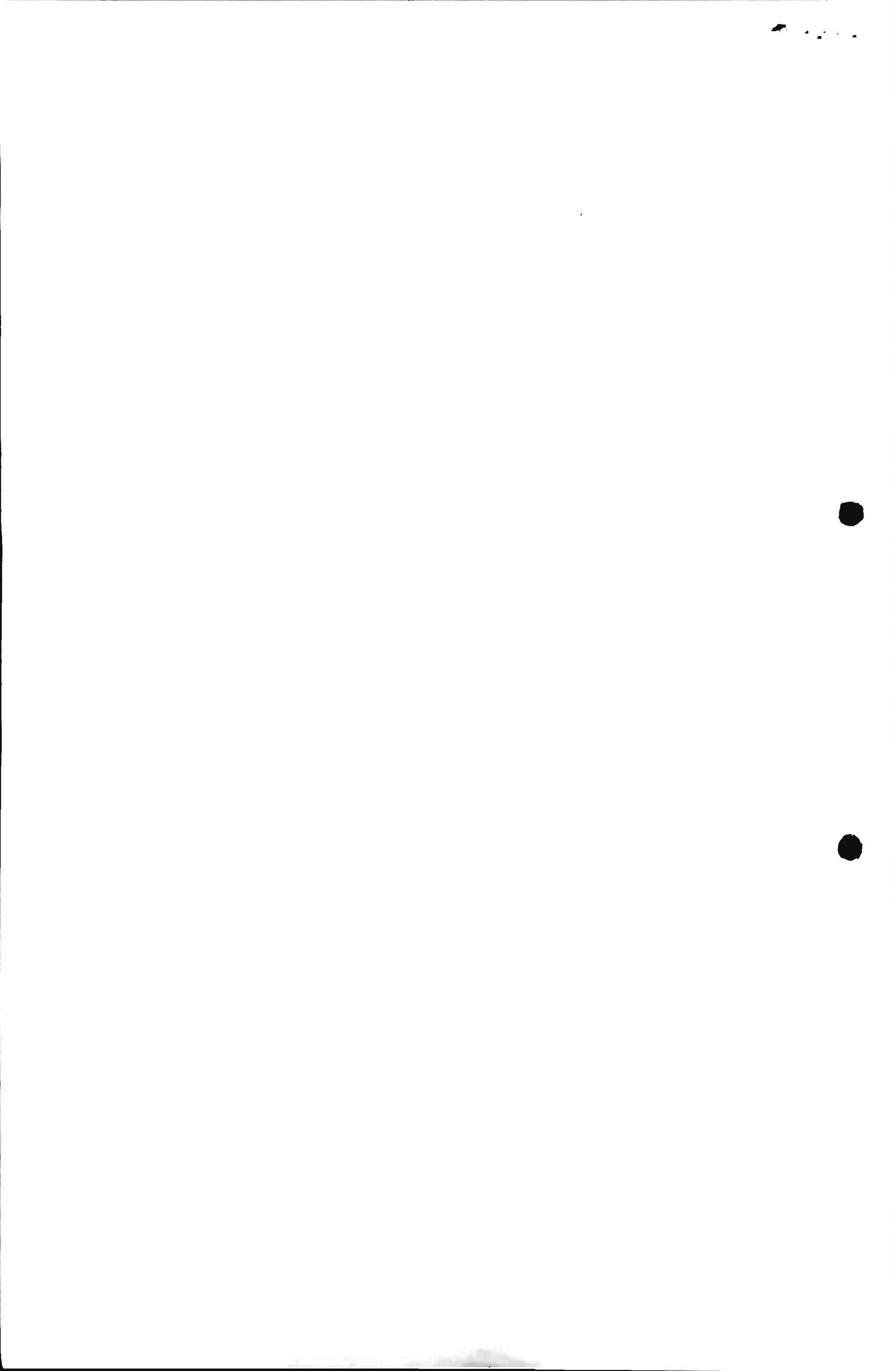
Que el párrafo del art. 355 de la Constitución política de 1991 autoriza a las entidades del orden nacional, departamental y Municipal para suscribir convenios de Cooperación con Entidades sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad para desarrollar Programas que se encuentren priorizados en el respectivo Plan de Desarrollo.

7. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Con el fin de garantizar el cumplimiento del convenio que se llegue a celebrar, la entidad estima que el convenido deberá constituir las siguientes pólizas:

- ✦ **Cumplimiento del Convenio**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al **10%** del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- ✦ **De Devolución del Pago Anticipado**, equivalente al 100% del valor del pago anticipado, con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más.


CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN
Secretario de Servicios Administrativos





GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Svaflövar

Departamento Administrativo de Planeación

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
PLANEACION**

CERTIFICA

Que el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL ECOSISTEMA DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA" se encuentra Radicado y Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el No.2012-088000-0073 con fecha de septiembre 12 de 2012.

Se certifica en San Andrés, Isla, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil trece (2013).

Atentamente.

GUSTAVO HOOKER CORPUS
Director de Planeación

AUGUSTO CESAR VILLARREAL G.
Técnico

Proyectó y Elaboró Cesar Villarreal
Revisó Gustavo Hooker
Archivo Ana Brackman





GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
892400038-2

7

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA GOBERNACIÓN
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 355 de la Constitución Política, lo Artículos 12 y 13 del Decreto 777 de 1992, Artículo 96 de la Ley 498 de 1998 y Decretos Reglamentarios,

CERTIFICA

Que de conformidad con la oferta de asociación, hoja de vida, certificaciones y antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales radicados en la Gobernación y como resultado del análisis y valoración que de los mismos realizó esta oficina, la **CAMARA COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, se encuentra apta para desarrollar conjuntamente con la Gobernación Departamental proyectos que Fomenten el desarrollo empresarial, económico y social del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), a través de la infraestructura desplegada para lograr una conectividad de Internet Banda Ancha, con el siguiente alcance: **1) Desarrollar estrategias de inclusión digital que mejoren la competitividad de mipymes. 2) Fortalecer el proceso de masificación de Internet de Banda Ancha en Instituciones Públicas. 3) Socializar ampliamente los procesos de fomento de uso y apropiación de la conectividad de banda ancha instalada, por sus condiciones de idoneidad y experiencia.**

La capacidad de idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato está demostrada por los siguientes criterios:

	SI	NO
CAPACIDAD		
Antecedentes Fiscales	X	
Antecedentes Disciplinarios	X	
Antecedentes Penales	X	
El contratista declaró por escrito que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia	X	
IDONEIDAD		
El objeto social de la entidad es acorde con el objeto del convenio o contrato a realizar	X	
Se trata de una entidad sin ánimo de lucro	X	
El contratista cuenta con personal idóneo para la ejecución del convenio o contrato	X	
EXPERIENCIA		
El contratista presentó documentos que acreditan la experiencia en labores anteriores, similares a las actividades a contratar con el Departamento	X	
La entidad sin ánimo de lucro tiene un tiempo de ejecución superior a seis meses	X	

La presente certificación se expide en San Andrés Isla a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre del año dos mil trece (2013)


CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN
Secretario de Servicios Administrativos

San Andrés Islas, Agosto 20 de 2.013

Doctora

AURY GUERRERO BOWIE

Gobernadora

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Ciudad

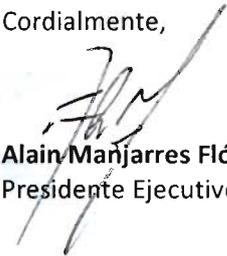
Respetada Doctora Guerrero;

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Fidubogota S.A. y La Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en calidad de ejecutor, suscribieron el Convenio 0311 del 25 de Abril de 2012, con el propósito de poner en marcha el Proyecto "Vive Digital Regional San Andrés Islas", el cual busca contribuir con la masificación y apropiación de las TICs entre los habitantes, empresarios y funcionarios del Municipio de Providencia y Santa Catalina a través del desarrollo de una red de alta velocidad que permitirá el acceso a Internet, con calidad y oportunidad, de las instituciones públicas, de las instituciones educativas de Providencia y Santa Catalina, mediante la instalación de un radio enlace y la construcción de un anillo troncal de fibra óptica de distribución.

La ejecución del convenio culminó el 17 de Agosto del año en curso del cual la Cámara de Comercio fue el ejecutor y dentro de los compromisos establecidos dentro de la ficha técnica del mismo Proyecto, se establece la obligación de dar continuidad a las actividades propuestas, de forma auto sostenible, una vez terminado la ejecución del mismo.

Por lo anterior, nos permitimos presentar la siguiente propuesta para desarrollar conjuntamente Proyectos que fomenten el desarrollo empresarial, económico y social del Archipiélago, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's).

Cordialmente,



Alain Manjarres Flórez
Presidente Ejecutivo



PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar conjuntamente Proyectos que fomenten el desarrollo empresarial, económico y social del Archipiélago, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's) a través de la Infraestructura desplegada para lograr la conectividad de Internet Banda Ancha en las islas de Providencia y Santa Catalina.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar estrategias de inclusión digital que mejoren la competitividad de mipymes.
- Fortalecer el proceso de masificación de Internet de Banda Ancha en Instituciones Públicas.
- Socializar ampliamente los procesos de fomento de uso y apropiación de la conectividad de banda ancha instalada.

ESTRATEGIAS A DESARROLLAR:

Red De Fibra Óptica

Operación: Incluye la gestión y aprovisionamiento de los 42 usuarios que cubre el proyecto Vive Digital, garantizando su conectividad con el objeto de masificar el Internet y aumentar los niveles de inclusión digital.

Mantenimiento: Incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de la red de fibra óptica, mientras el daño no sea causado por el usuario final, para garantizar la sostenibilidad del proyecto implementado en el marco de la iniciativa Vive Digital Regional a los 42 beneficiarios.

Soporte: El soporte técnico se dará a través de nuestro *call center* ubicado en la isla de San Andrés, a los 42 usuarios beneficiarios del proyecto, para asegurar una adecuada retroalimentación para la mejora continua del proyecto.

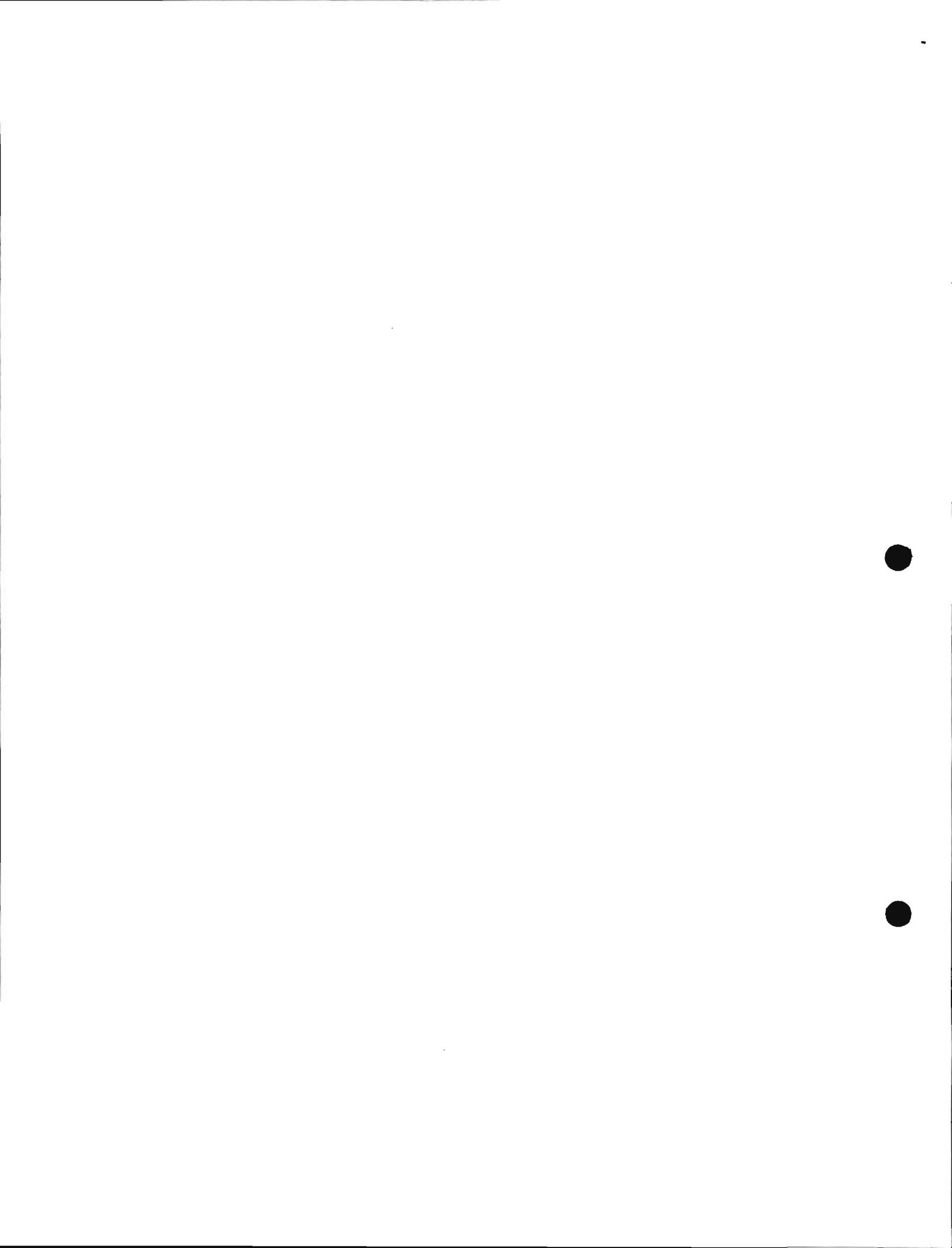
PROPUESTA ECONÓMICA:

El valor de la presente propuesta es de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 28.500.000.00)** discriminados así:

APORTE GOBERNACIÓN: VEINTITRÉS MILLONES QUINEINTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 23.500.000)

APORTE CÁMARA DE COMERCIO: La Cámara de Comercio aportará CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) en especie.

→ **Edificio Cámara de Comercio**
Avenida Francisco Newball
Tels: +57(8) 512-3803 / 512-3987
512-3687 / **Fax:** +57(8) 512-3929
E:mail: info@camarasai.org
San Andrés, Providencia y Santa
Catalina - Colombia.



TIEMPO DE EJECUCIÓN

Hasta el 31 de Diciembre de 2013

PRESUPUESTO

Concepto	Valor	Tiempo / Meses	Gobernación	Cámara	Total
Operación	13.151.334	3 Meses y 12 Días	13.151.334	2.500.000	15.651.334
Mantenimiento	5.174.333	3 Meses y 12 Días	5.174.333	1.250.000	6.424.333
Soporte	5.174.333	3 Meses y 12 Días	5.174.333	1.250.000	6.424.333
			23.500.000	5.000.000	28.500.000





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 74 con corte a 30 de junio de 2013, hoy lunes 16 de septiembre de 2013, a las 14:21:57, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	892400080
No. Identificación R/L	18.002.921
Código de Verificación	1601600902013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO





12

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 49711100

14:27:15

Hoja: 1 de 1

Bogotá DC, 16 de septiembre de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS identificado(a) con NIT 892400080 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



13

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 49711141

14:28:24

Hoja: 1 de 1

Bogotá DC, 16 de septiembre de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 18002921 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



Última actualización Lunes, 16 de Enero de 2012

Siguenos en >    

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio

Institución

Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2013 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 18002921 y Nombres: MANJARRES FLOREZ ALLAIN ENRIQUE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

Solicitudes, Quejas, Reclamos

Manual de Navegación	Políticas de Seguridad	Políticas de Privacidad y Uso	Mapa del Sitio	LOGIN
<p>POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Carrera 59 N° 24-21, CAH, Bogotá DC Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm Requerimientos ciudadanos 24 horas Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 400 FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co</p>				
	 Presidencia de la República	 Ministerio de Defensa	 Gobierno en Línea	 Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.





MinComercio
Ministerio de Comercio
Industria y Turismo

PROSPERIDAD
PARA TODOS



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

LA SECRETARIA GENERAL, AD-HOC

CERTIFICA:

QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL GRUPO DE TRABAJO DE CAMARAS DE COMERCIO DE LA DELEGATURA DE PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA, SE TIENE:

QUE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS ES UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CREADA MEDIANTE DECRETO 2371 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1958.

QUE MEDIANTE DECRETO 1754 DEL 15 DE AGOSTO DE 2013, FUE MODIFICADO EL NOMBRE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, POR EL DE CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, ESTA EN CABEZA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y COMO SUPLENTE EL DIRECTOR JURIDICO.

QUE MEDIANTE COMUNICACIÓN 09064966 DEL 23 DE JUNIO DE 2009, LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES INFORMA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS, LOS CUALES FUERON APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 25511 DEL 26 DE MAYO DE 2009 Y POR TAL RAZÓN LA REPRESENTACIÓN LEGAL ESTA EN CABEZA DEL DOCTOR ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 18.002.921 DE SAN ANDRES COMO PRESIDENTE EJECUTIVO Y DANIA MARÍA GÓMEZ RÍOS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 40.990.531 DE SAN ANDRES COMO DIRECTOR JURIDICO.

SE EXPIDE EN BOGOTA, D.C. A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013).


GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

Elaboró: Patricia Castiblanco

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 PBX: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20 - 382 26 95. Línea 9800-910 165
Call Center 523 11 31 Bogotá D.C.
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

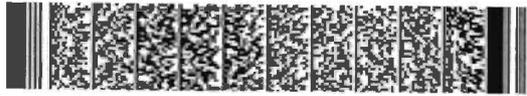




Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14232862404



(415)7707212489984(8020) 000001423286240 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 2 4 0 0 0 8 0 - 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés 14. Buzón electrónico 2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de Identificación: 27. Fecha expedición: Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres 35. Razón social: CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS 36. Nombre comercial: CAMARA DE COMERCIO 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: San Andrés 40. Ciudad/Municipio: San Andrés 41. Dirección: AV FRANCISCO NEWBALL 4 A 20 P 2 42. Correo electrónico: INFO@CAMARASAI.ORG 43. Apartado aéreo 44. Teléfono 1: 5 1 2 3 8 0 3 45. Teléfono 2: 5 1 2 3 6 8 7

CLASIFICACION

Actividad económica: 46. Código: 9 4 9 9 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 3 0 6 48. Código: 49. Fecha inicio actividad: 50. Código: 1 2 51. Código: 52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 6 7 1 4

- 06- Ingresos y patrimonio.
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC 59. Servicio 1 2 3

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 3 0 3 0 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

984. Nombre MANJARRES FLOREZ ALAIN ENRIQUE 985. Cargo: Representante legal Certificado

Firma del solicitante:



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14232862404



(415)7707212489984(8020) 000001423286240 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 9 2 4 0 0 0 8 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

27

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

 2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de origen nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

 6

70. Beneficio

 2

Constitución, Registro y Última Reforma
Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	0,3		82. Nacional:	100%
72. Número:	2371		83. Nacional público:	0%
73. Fecha:	19581113		84. Nacional privado:	100%
74. Número de Notaría:			85. Extranjero:	0%
75. Entidad de registro:	07		86. Extranjero público:	
76. Fecha de registro:	19581113		87. Extranjero privado:	
77. No. Matricula mercantil:				
78. Departamento:	88			
79. Ciudad/Municipio:	001			
Vigencia:				
80. Desde:	19581113			
81. Hasta:				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado de la empresa o persona

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):	92. DV
1	<input type="checkbox"/>			-
2	<input type="checkbox"/>			-
3	<input type="checkbox"/>			-
4	<input type="checkbox"/>			-
5	<input type="checkbox"/>			-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
			-
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			

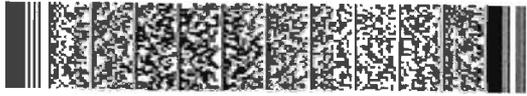
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14232862404



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 2 4 0 0 0 8 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

27

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 1 8	2 0 0 9 0 6 2 3
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadano	101. Número de identificación: 1 3	1 8 0 0 2 9 2 1
104. Primer apellido MANJARRES	105. Segundo apellido FLOREZ	106. Primer nombre ALAIN
107. Otros nombres ENRIQUE		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 1 9	2 0 0 9 0 6 2 3
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadano	101. Número de identificación: 1 3	4 0 9 9 0 5 3 1
104. Primer apellido GOMEZ	105. Segundo apellido RIOS	106. Primer nombre DANIA
107. Otros nombres MARIA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV 103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.





Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 1 de 1 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14232862404



(415)7707212489984(8020) 000001423286240 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 9 2 4 0 0 0 8 0

6. DV

- 2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

27

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 5 2 4 4 1 7 8	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ZOGBY	116. Segundo apellido ANAYA	117. Primer nombre LARRY	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 7 0 1	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 8 0 0 0 5 5 0	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido NABULSI	116. Segundo apellido FAKIH	117. Primer nombre IANUAR	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 7 0 1	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 3 9 1 5 2 3 4 3	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RUIZ	116. Segundo apellido COSME	117. Primer nombre SONIA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 7 0 1	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 7 4 0 2 6 4 4	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BESAEL	116. Segundo apellido KAMHI	117. Primer nombre ISAAC	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 7 0 1	123. Fecha de retiro:	
111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 5 2 4 4 1 7 9	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido HOUSNI	116. Segundo apellido JALLER	117. Primer nombre RONALD	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 4 0 7 0 1	123. Fecha de retiro:	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



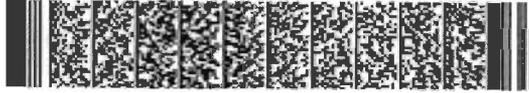


Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 1 de 1 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14232862404

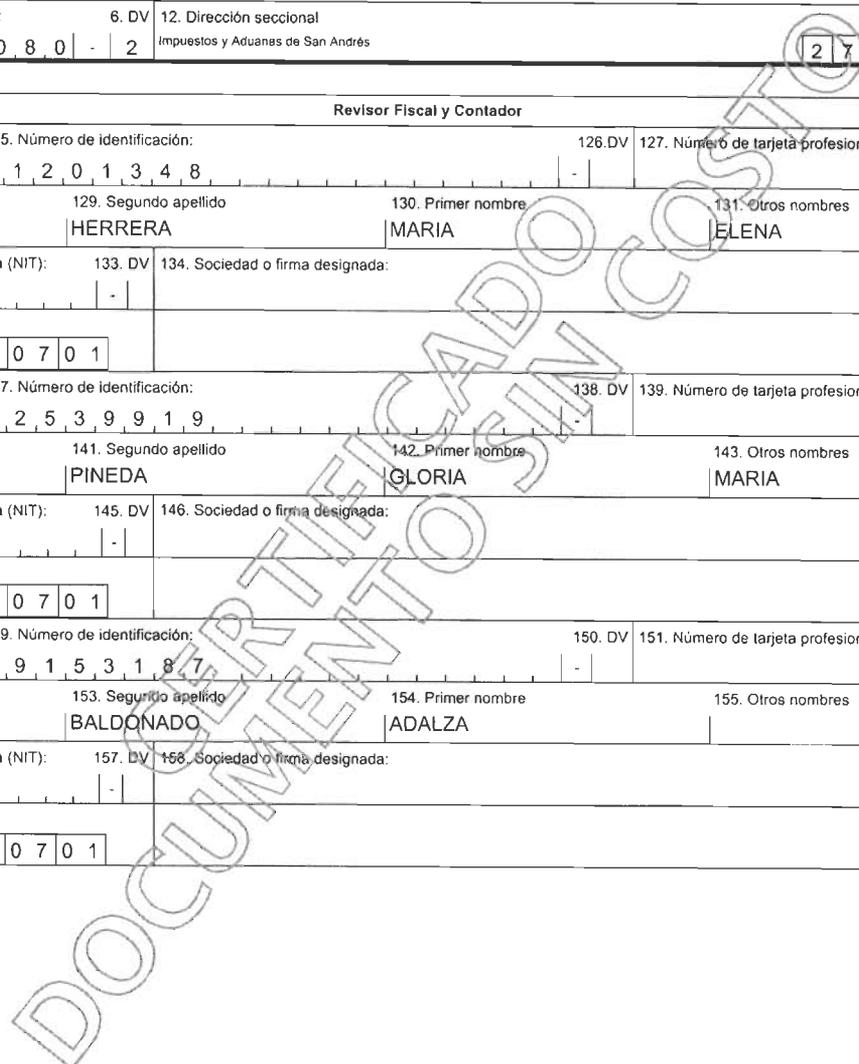


(415)7707212489984(8020) 000001423286240 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 2 4 0 0 0 8 0	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés	14. Buzón electrónico 27
--	------------	--	-----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 3 1 2 0 1 3 4 8	126. DV -	127. Número de tarjeta profesional: 2 2 6 6 4 - T
	128. Primer apellido OSPINA	129. Segundo apellido HERRERA	130. Primer nombre MARIA	131. Otros nombres ELENA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV -	134. Sociedad o firma designada:	
135. Fecha de inscripción: 2 0 0 4 0 7 0 1				
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	137. Número de identificación: 3 2 5 3 9 9 1 9	138. DV -	139. Número de tarjeta profesional: 9 8 3 9 - T
	140. Primer apellido DAVILA	141. Segundo apellido PINEDA	142. Primer nombre GLORIA	143. Otros nombres MARIA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV -	146. Sociedad o firma designada:	
147. Fecha de inscripción: 2 0 0 4 0 7 0 1				
Contador	148. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	149. Número de identificación: 3 9 1 5 3 1 8 7	150. DV -	151. Número de tarjeta profesional: 5 0 6 7 1 - T
	152. Primer apellido MICHELL	153. Segundo apellido BALDONADO	154. Primer nombre ADALZA	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV -	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de inscripción: 2 0 0 4 0 7 0 1				



Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



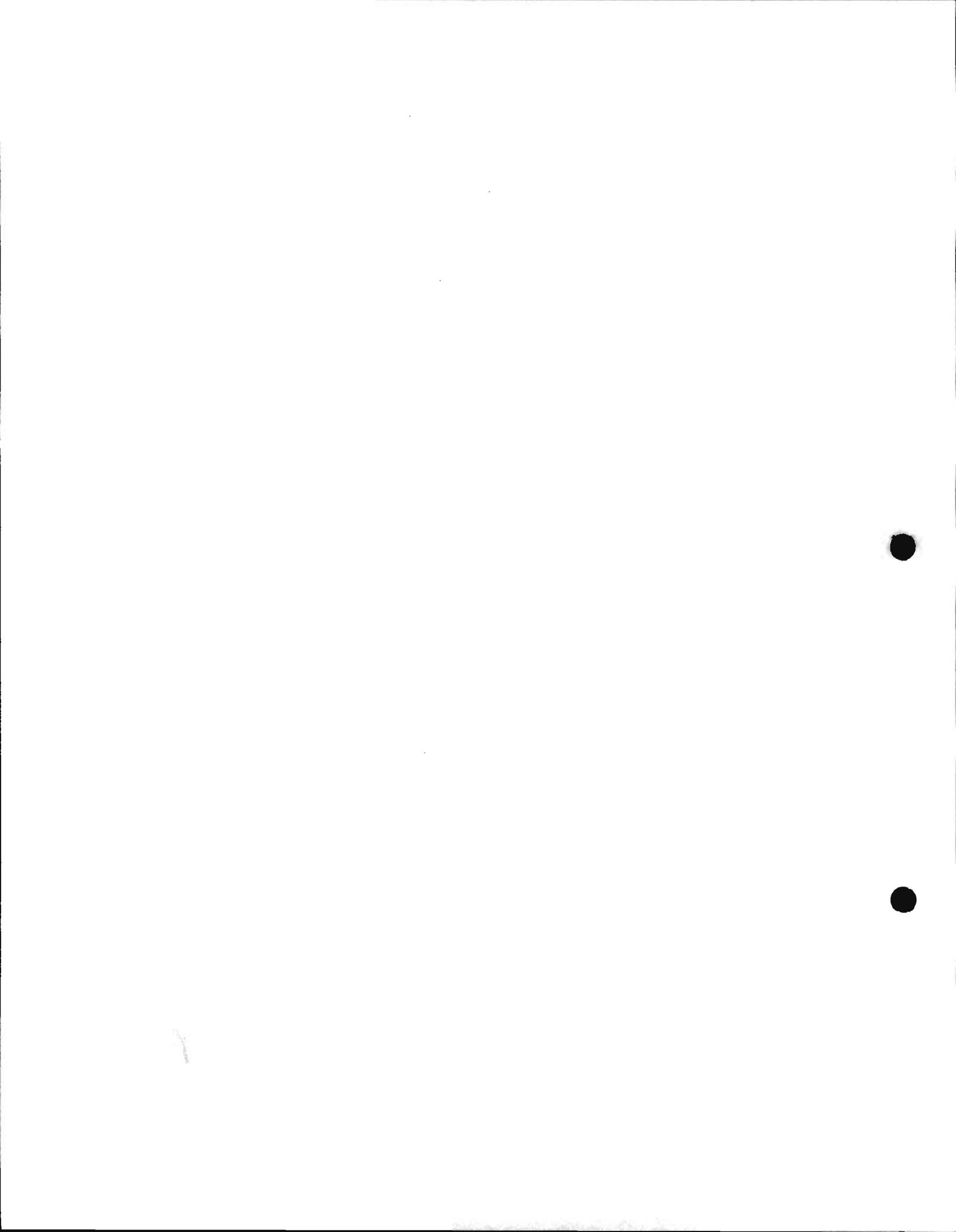


FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN CAMARA DE COMERCO DE SAN ANDRES ISLAS						
SIGLA			NIT No. 892 400 080 2			
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:			
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="text" value="14"/> (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS COLOMBIA	DEPARTAMENTO SAN ANDRES ISLAS			
MUNICIPIO		DIRECCIÓN AVENIDA NEWBALL No 4a 20 PISO 2				
TELÉFONOS 5 1 2 3 8 0 3 5 1 2 3 6 8 7		FAX 5 1 2 3 9 2 9		APARTADO AÉREO		
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 REGISTRO MERCANTIL		2 ALQUILER DE SALONES				
3 ALQUILER DE EQUIPOS		4 PROMOCION DE LA CULTURA				
5		6				
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Gobernacion Departamental de San Andres y Providencia				513-0801	15/06/2012	\$ 201.400.000
Fiduciaria Bogota S.A.			X	1- 3485400	En Ejecucion	\$ 1.606.047.198
Accion Social		X		512-9380	31/03/2011	\$ 281.600.000
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO MANJARRES		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) FLOREZ		NOMBRES ALAIN ENRIQUE		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		1 8 0 0 2 9 2 1	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$ 1.000.000.000	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 16 09 2013			
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA			



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

22

NUMERO 18002921

MANJARRES FLOREZ

APELLIDOS

ALAIN ENRIQUE

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1973

SAN ANDRES
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

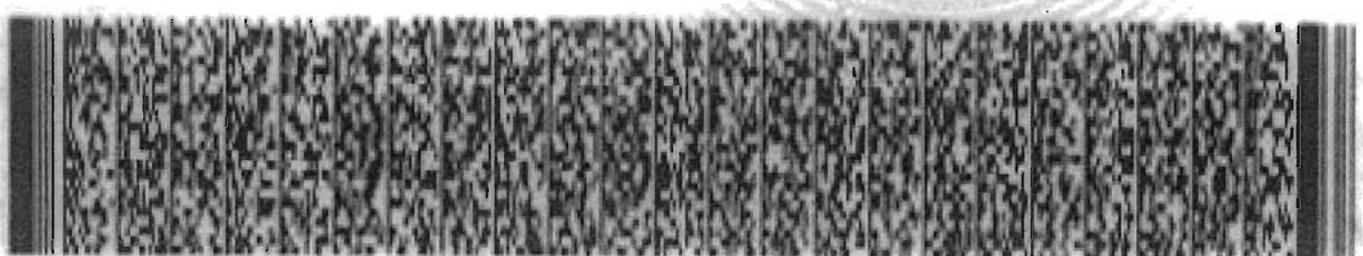
1.89
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

08-NOV-1991 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ BENDIFO LOPEZ



A-5600100-70112683-M-0018002921-20030217

00358030471 01 119454650



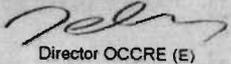
OCCRE REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
 PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raizal



C.C. 18002921
**MANJARRES FLOREZ
 ALAIN ENRIQUE**

NACIMIENTO: 22/08/1973
 LUGAR: SAN ANDRES I., SAN ANDRES I.
 SEXO: M ESTATURA: 1.89
 GS RH: O+ EXPEDIDA: 19/01/2005



Director OCCRE (E)



Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA
 LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS
 DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO
 PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL
 CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5
 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY
 HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY
 THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0013304



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesion de los empleos publicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehiculos
- Registrar titulo como profesional y ejercer la profesion
- Firmar contratos con cualquier entidad publica o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilizacion debe efectuar presentacion inmediata en el cuerpo de tropa mas cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

CL. MARCELA GOMEZ V.

Marcela Gomez

CDTE DM No 55

FECHA EXP 04 DIC 91

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tercera Reserva Segunda Clase

18002921

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A LINEA 93	2A LINEA 03	3A LINEA 13
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC

APELLIDOS Y NOMBRES
MANRIQUES FLORES

ATAIN ENRIQUE

DENTADO

PROFESION



24



**CÁMARA DE
COMERCIO
DE SAN ANDRÉS**
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Islas, Agosto 23 de 2.013

Señores

Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ciudad

Ref: Convenio 0311 de 2.012

Respetados Señores;

Con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de Diciembre de 2.002, bajo la gravedad de juramento:

CERTIFICAMOS:

Que **LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS** identificada con Nit 892.400.080-2 ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuanto a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensión, Riesgos Laborales y cuanto ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombia de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Atentamente,


ALAIN MANJARRES FLOREZ
Representante Legal


MARIA ELENA OSPINA
Revisora Fiscal
TP No.22664-T



GOBERNACION

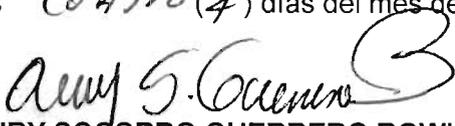
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 072 DE 2.013 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Entre los suscritos a saber **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40985575, expedida en San Andrés Isla, quien actúa en calidad de Gobernadora y representante Legal de la entidad denominada Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, elegido popularmente, como consta en la credencial de fecha 08 de noviembre de 2011, expedida por los Delegados del Consejo Nacional Electoral, posesionada ante la Señora Juez Única Penal del Circuito Especializado (e) según Acta de Posesión N°. 001 de del 01 de enero de 2012 y facultada debidamente para contratar, por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, quien a su vez se encuentra facultada por la Ordenanza Departamental No. 001 de Enero 21 de 2012, y quien para los efectos de este convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por la otra, la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, entidad sin ánimo de lucro, con NIT 892.400.080-2, representada por **ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 18.002.921 expedida en San Andrés, Isla, y que en adelante se denominará "**EL CONVENIDO**", hemos acordado celebrar el presente Convenio de Asociación regido por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, sus Decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución política, asociarse con personas jurídicas Particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquella la Ley. **B)** Que en cumplimiento de este mandato constitucional, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 de 1992, reglamentó el artículo 355 de la Constitución, determinando los lineamientos para la suscripción de los contratos de apoyo, disposiciones a las cuales se sujetan igualmente los convenios de asociación previstos en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. **C)** Que el parágrafo del art. 355 de la Constitución política de 1991 autoriza a las entidades del orden nacional, departamental y Municipal para suscribir convenios de Cooperación con Entidades sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad para desarrollar Programas que se encuentren priorizados en el respectivo Plan de Desarrollo. **D)** Que en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento, se encuentra radicado el Proyecto "Implementación del Ecosistema Digital en el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina", con el número SSEPI No. 2012-088000-0073 según certificación expedida por el Director del Departamento Administrativo de Planeación y el Técnico coordinador del Banco de Proyectos del Departamento. **E)** Que La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Fidubogota S.A. y La Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en calidad de ejecutor, suscribieron el Convenio 0311 del 25 de Abril de 2012, con el propósito de poner en marcha el Proyecto "Vive Digital Regional San Andrés Islas", el cual busca contribuir con la masificación y apropiación de las TICs entre los habitantes, empresarios y funcionarios del Municipio de Providencia y Santa Catalina a través del desarrollo de una red de alta velocidad que permitirá el acceso a Internet, con calidad y oportunidad, de las instituciones públicas, de las instituciones educativas de Providencia y Santa Catalina, mediante la instalación de un radio enlace y la construcción de un anillo troncal de fibra óptica de distribución. La ejecución del convenio culminó el 17 de Agosto del año en curso y dentro de los compromisos establecidos dentro de la ficha técnica del mismo Proyecto, se establece la obligación de dar continuidad a las actividades propuestas, de forma autosostenible, una vez terminado la ejecución del mismo. **F)** Que el DEPARTAMENTO elaboró los estudios previos, con fecha Septiembre de 2013 que se entienden integrados a este convenio, mediante los cuales expusieron la conveniencia y oportunidad de celebrar el mismo. **G)** Que con el propósito de generar un mayor impacto con la ejecución del proyecto Vive Digital San Andrés y dar cumplimiento a las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo 2012 - 2015, la Administración Departamental considera necesario suscribir un convenio de asociación con la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para desarrollar conjuntamente Proyectos que fomenten el desarrollo empresarial, económico y social del Archipiélago, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's) a través de la Infraestructura desplegada para lograr la conectividad de Internet Banda Ancha en las islas de Providencia y Santa Catalina, contratación que se hará con cargo al proyecto de inversión denominado "**Implementación del ecosistema digital en el departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina**". **H)** Que la Cámara de Comercio, presentó su propuesta encaminada a al desarrollo de Proyectos que fomenten el desarrollo empresarial, económico y social del Archipiélago, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's) a través de la Infraestructura desplegada para lograr la conectividad de Internet Banda Ancha en las islas de Providencia y Santa Catalina, mediante el desarrollo de estrategias de Inclusión Digital que mejoren la competitividad de Mipymes y fortalezcan el proceso de masificación del Internet de Banda Ancha en Instituciones Públicas de dicho municipio. **I)** Que el Representante Legal de la

"CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros de la Junta Directiva, se encuentran incursos en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para la suscripción del presente convenio. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO:** El objeto del presente Convenio de Asociación es aunar esfuerzos Técnicos, Tecnológicos, Administrativos y Económicos entre EL DEPARTAMENTO y EL CONVENIDO con el propósito de Desarrollar conjuntamente proyectos que Fomenten el desarrollo empresarial, económico y social del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), a través de la infraestructura desplegada para lograr una conectividad de Internet Banda Ancha, con el siguiente alcance: **1)** Desarrollar estrategias de inclusión digital que mejoren la competitividad de mipymes. **2)** Fortalecer el proceso de masificación de Internet de Banda Ancha en Instituciones Públicas. **3)** Socializar ampliamente los procesos de fomento de uso y apropiación de la conectividad de banda ancha instalada. EL CONVENIDO asumirá la ejecución del convenio, lo cual incluye la orientación y el acompañamiento que garanticen el correcto desarrollo del mismo. Los aportes económicos por parte del DEPARTAMENTO y EL CONVENIDO se invertirán de acuerdo a la propuesta presentada por el Convenido. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: I. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** El Departamento se compromete a: **1)** Entregar el valor de su aporte, estipulado en la Clausula Tercera de la presente minuta del convenio. **2)** Ejercer el control necesario para la ejecución y el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas requiriendo a la Cámara de Comercio cuando lo estime conveniente. **II. OBLIGACIONES DEL CONVENIDO:** El convenio se compromete para con el Departamento a: **1)** Destinar los dineros aportados por el Departamento para los fines previstos en el objeto del convenio. **2)** Prestar toda colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. **3)** Rendir informes al Departamento sobre el desarrollo del convenio y la ejecución de los aportes, informe de las actividades realizadas, soportadas en registros fotográficos, listados de asistencia y demás evidencias que se consideren pertinentes. **4)** Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámites que surgen de las distintas cláusulas de este convenio. **5)** Aceptar la supervisión que el Departamento designe para el presente convenio. **6)** En caso de no cumplimiento del objeto del convenio, EL CONVENIDO, se obliga a restituir los fondos aportados por el Departamento y no ejecutados. **7)** Celebrar los convenios o contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto del proyecto. **8)** Tramitar oportunamente los desembolsos o pagos y realizar oportunamente los pagos de las obligaciones contraídas con terceros. **9)** Asumir la responsabilidad técnica y operativa del convenio. **10)** Cumplir con el cronograma de actividades programado para el cumplimiento del objeto del convenio. **11)** Presentar Informe final con las conclusiones respecto de las actividades realizadas. **12)** Suscribir la liquidación del convenio. **CLAUSULA TERCERA: VALOR, APORTES Y FORMA DE ENTREGA:** El Valor del Presente Convenio es de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (28.500.000.00)** moneda corriente, discriminados de la siguiente manera: **a) VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (23.500.000.00)** por parte del **DEPARTAMENTO**, quien se obliga a través de la Secretaría de Hacienda a reservar esta suma que será tomada del presupuesto de la vigencia fiscal 2013, con cargo a la identificación presupuestal **03-3-156-20** concepto "Implementación del ecosistema Digital en el Dept. sai" según certificado de disponibilidad presupuestal 1784 de Agosto 21 de 2013, expedido por el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto. **b) CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00)**, representado en servicios, por parte de la "CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", según propuesta que hace parte integrante del presente documento. Los aportes del DEPARTAMENTO serán desembolsados al CONVENIDO de la siguientes forma: **1)** Un pago anticipado equivalente al **40% de su aporte**, una vez legalizado el Convenio. **2)** Un segundo pago del **30% del valor de su aporte** que se hará efectivo con el acta parcial sobre el pago anticipado, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del Secretario de Servicios Administrativos, para lo cual deberá presentar un informe detallado con la relación de dichas actividades. **3)** Un tercer y último pago del **30% del valor de su aporte** que se hará efectivo una vez se presente el acta final. **PARAGRAFO:** El CONVENIDO deberá abrir una cuenta de ahorros individual especial y separada para la consignación y manejo de los recursos públicos. **CLAUSULA CUARTA: DURACIÓN:** El término de duración del presente convenio será hasta el **31 de Diciembre de 2013**, a partir de su legalización. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente Convenio estará en cabeza del Secretario de Servicios Administrativos. Para tal efecto, las divergencias que se presenten entre el CONVENIDO y el Supervisor serán dirimidas por la Oficina Asesora Jurídica. El supervisor no podrá exonerar ni disminuir las obligaciones del CONVENIDO, así como tampoco limitar su autoridad ni dirección del Convenio. **CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor ejercerá las siguientes funciones: **A)** Verificar con base en el informe final presentado por el Convenido, el cumplimiento del objeto del Convenio y las obligaciones pactadas en el mismo. **B)** Solicitar al CONVENIDO o las instancias competentes, la información, documentos o aclaraciones que considere necesarios en relación con el desarrollo del convenio y con el informe final. **C)** Solicitar la terminación anticipada, prórroga, adición o de cualquier otra novedad, con el fin de que se adelanten los trámites respectivos. **D)** Aprobar el informe final del Convenio, o en caso contrario, presentar las observaciones respectivas. **E)** Constatar que la vigencia de la Garantía Única y sus modificaciones se encuentren dentro los términos legalmente establecidos. **F)** Expedir con base en el informe final que presente el CONVENIDO la certificación de cumplimiento. **G)** Adelantar los trámites de liquidación del convenio dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del convenio. **H)** Dado el caso, verificar la presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de

Seguridad Social, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) por parte del CONVENIDO – para la expedición de la certificación de cumplimiento y para la liquidación del convenio, dejando constancia de este hecho. Cuando durante la ejecución del convenio o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses deberá solicitarse la aplicación de la cláusula excepcional de caducidad administrativa, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 1° de la Ley 828 de 2003. **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS:** el CONVENIDO garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere, mediante la constitución de una garantía única a favor del DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia bancaria; la cual será aprobada por el DEPARTAMENTO, con los siguientes amparos: **A)** De cumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del convenio. La que se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. **B)** De Devolución del Pago Anticipado, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que se recibe a modo de pago anticipado, la cual se entenderá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA OCTAVA: INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y PROHIBICIONES:** El Representante Legal de la "CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros de la Junta Directiva, se encuentran incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada. **CLAUSULA NOVENA: DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes declaran que su domicilio será la Isla de San Andrés – Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. **CLAUSULA DÉCIMA: CADUCIDAD:** El DEPARTAMENTO, podrá declarar la caducidad administrativa del presente Convenio mediante Resolución Motivada, la cual será notificada en debida forma al CONVENIDO y a las personas interesadas. Sus efectos se surtirán a partir de la ejecutoria y consistirá en la liquidación del convenio en el estado en que se encuentre, la imposición de las sanciones pertinentes y además la inhabilidad por el término de cinco (5) años para contratar con entidades estatales. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA:** Si el CONVENIDO incumple parcial o totalmente los términos del presente convenio, pagará al DEPARTAMENTO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN:** El CONVENIDO no podrá ceder el presente convenio sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: ENTENDIMIENTOS MUTUOS:** La participación de cada una de las partes en este convenio, es de su exclusiva competencia. En consecuencia el DEPARTAMENTO, no contraerá ninguna obligación laboral con las personas que el CONVENIDO vincule eventualmente para la ejecución del convenio. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO:** Este convenio se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente convenio se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DEL CONVENIDO:** Este responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al DEPARTAMENTO, derivados de la celebración y ejecución de este convenio. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** El CONVENIDO manifiesta que ha estudiado cuidadosamente el presente convenio y en consecuencia, renuncia a cualquier reclamación por errónea interpretación del mismo y acepta los requisitos solicitados por el DEPARTAMENTO. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: DECLARACION JURAMENTADA:** El CONVENIDO declara bajo la gravedad de juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el Artículo 442 del Código Penal Colombiano, en caso de no serlo. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD:** El CONVENIDO mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integral de este convenio los siguientes documentos: **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1784 de fecha 21 de Agosto de 2013. **2)** Garantía única y su respectiva Resolución de Aprobación. **3)** Estudios Previos. **4)** Certificado de Representación Legal. **5)** Certificado de Registro Tributario (Rut), **6)** Fotocopia de Cedula del representante legal. **7)** Certificado de antecedentes disciplinarios. **8)** certificado de antecedentes fiscales. y los que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del convenio. Todos los gastos que demande este convenio para ser legalizado serán por cuenta del CONVENIDO. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los *cuatro (4)* días del mes de *oct* del año Dos mil Trece (2013).


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
 Gobernadora


ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ
 Representante Legal CONVENIDO


CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN
 Secretario de Servicios Administrativos

10/10/10



10/10

2b

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2581**

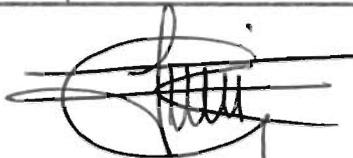
Vigencia **2013**

Fecha de Compromiso 8 de octubre de 2013

Beneficiario **COMERCIO SAN ANDRES .CAMARA DE** Nit **892400080 - 2 Sin Formalidades Plenas**
 No. C.D.P. **1784** Fecha de Expedición del C.D.P. **21 de agosto de 2013**
 Tipo de Compromiso **Prestacion de Servicios**
 Convenios: **072** Fecha: **04/10/2013** Vence: **31/12/2013**
 Objeto **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, TECNOLOGICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA DESARROLLAR PROYECTOS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO EMPRESARIAL, ECONOMICO Y SOCIAL**
 Cto.Utilidad : **SECRETARIA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** Regional **SAN ANDRES**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 - 3 - 15 6 - 20	Implementacion del ecosistema Digital en el Depto. sai	23.500.000,00
Total Compromisos		\$23.500.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Octubre	C\$23.500.000,00
Valor Total Prog.	23.500.000,00

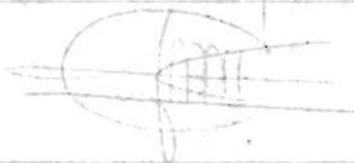


ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

FORMA UNICO

Procedimiento de Registro
EN LA LOSE DE VALBUENO



Valor total	232.200.000,00
Valor	232.200.000,00
Programación de Pagos	

Programación de Pagos		Valor	232.200.000,00
02-7-124-50	Programación de Pagos	Valor	232.200.000,00
INVERSION	Programación de Pagos	Valor	

SECRETARIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION
 PROYECTOS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO EMPRESARIAL ECONOMICO Y SOCIAL
 OFICINA GENERAL DE EJECUCION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE ECONOMIA Y SOCIAL
 Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.
 Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
 No. C.P.E. 1207 Fecha de Expedición: 11 de agosto de 2013
 Identificación: COMERCIO SAN ANDRES SANMAY DE No. 983400090 - 3 2da. Ejecución de Pagos

Valor: 3013 Fecha de Compromiso: 8 de octubre de 2013
 Registro No. 3281
 REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
 No. 983400090-3
 CALIFICADA
 GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

NIT: 892400.038-2

Registro No. **2581**

Vigencia 2013

Fecha de Compromiso 8 de octubre de 2013

Beneficiario **COMERCIO SAN ANDRES, CAMARA DE** Nit **892400080 - 2** Sin Formalidades Plenas

No. C.D.P. 1784 Fecha de Expedición del C.D.P. 21 de agosto de 2013

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Convenciones: 072 Fecha: 04/10/2013 Vence: 31/12/2013

Objeto AUNAR ESPUERZOS TECNICOS, TECNOLOGICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA DESARROLLAR PROYECTOS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO EMPRESARIAL, ECONOMICO Y SOCIAL.

Cta. Unidad: SECRETARIA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Regional SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 - 3 - 15 6 - 20	Implementación del ecosistema Digital en el Depto. sui	23.500.000,00
Total Compromisos		\$23.500.000,00

Programación de Pagos		Valor
Mes		
Octubre		C\$23.500.000,00
Mes Total Pag.		23.500.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROMANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANIC

FOR THE RECORDS OF THE HOUSE OF REPRESENTATIVES

20

W. J. ...
...

...

...

...

...

...

...

30



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Emisión CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75	No. Póliza 75-44-101050698	Anexo 0
Fecha Expedición Día Mes Año 08 10 2013			Vigencia Desde Día Mes Año 08 10 2013			A las Horas 00:00	Vigencia Hasta Día Mes Año 01 05 2014	
						A las Horas 00:00	Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS			Identificación : 892.400.080-2		
Dirección : AV. FCO. NEWBALL 4A-20 PISO 2 EDF. CAMARA DE COMERCIO			Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES		Teléfono : 5123803

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			Identificación : 892.400.038-2		
Dirección : AVENIDA FRANCISCO NEWBALL NO 6-30			Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES		Teléfono : 5130801

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN COVENIO DE ASOCIACION No. 072 DE 2013, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, TECNOLOGICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE EL DEPARTAMENTO Y EL CONVENIDO CON EL PROPOSITO DE DESARROLLAR CONJUNTAMENTE PROYECTOS QUE FOMENTE EL DESARROLLO EMPRESARIAL, ECONOMICO Y SOCIAL DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/10/2013	01/05/2014	\$ 2,850,000.00
DEVOLUCION DE PAGOS ANTICIPADOS	08/10/2013	01/05/2014	\$ 9,400,000.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****74,249.00	\$ *****7,000.00	\$ *****0.00	\$ *****81,249.00	\$ *****12,250,000.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA



SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEÑALADO
MANUEL SARMIENTO



(415) 7709998021167 (8020) 11013102331120 (3900) 00000081249 (96) 20101008

REFERENCIA PAGO:
1101310233112-0

Sucursal Cartagena Código 075
75-44-101050698

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdeleestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186677

DLF040758B





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

7544101030698 N^o. ~~0698~~ SOMETIDA AL DECRETO 734 DE 2.012

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1** LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- 1.1.2** LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.
- 1.1.3** LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.1.5 EL HABER MANIFESTADO SER MIPYME¹ PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA TENER TAL CONDICIÓN.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO, REALICE DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE LE OCASIONE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO POR LA FIRMA DEL

¹MIPYME (Micro – Mediana y Pequeña Empresa)

CONTRATO, ASÍ COMO POR SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SEAN IMPUTABLES A ÉL.

ESTE AMPARO COMPRENDE ADEMÁS LA GARANTÍA PARA EL PAGO DE LAS MULTAS, ASÍ COMO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA (COMO ESTIMACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS), SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO ORIGINADOS POR: (I) LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO O DE LA INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

PARÁGRAFO

ESTA PÓLIZA CUBRE, LOS PERJUICIOS CAUSADOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y DERIVADOS DE UN FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL, CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y QUE SE ENCUENTREN BAJO LA COBERTURA DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA GARANTÍA ÚNICA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** SE GENEREN POR:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (**LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**).
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE **SEGURESTADO** EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA LOGRAR LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA PÓLIZA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

- 5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.
- 5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES, **SEGURESTADO**

TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

9. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE PRESTARÁ LA

COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

10. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

11. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

12. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGUROS, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO ACORDADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO

SAN ANDRÉS

08 OCT 2013



33

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowies
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

(10 OCT 2013) - 00004886-2 -

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 7 y 23 de la Ley 1150 de 2.007, el Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012 y Numeral 4to del Artículo 7º del Decreto Departamental N°. 0279 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el estatuto de contratación, en el inciso 2 del artículo 41, establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato de Prestación de Servicios celebrado.

Que revisada la póliza identificada con el N° **75-44-101050698**, expedida el 08 de Octubre de 2013, por la compañía de seguros Seguros del Estado S.A., constituida por el contratista **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, según Convenio de Asociación N°. **072** de 2013, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

- **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 10% del valor total del convenio, por el termino de duración del mismo y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 08-10-2013 hasta el 01-05-2014.
- **DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO:** Equivalente al 100% del valor total del pago anticipado, por el termino de duración del mismo y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 08-10-2013 hasta el 01-05-2014.

Que en dicha póliza se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el convenio, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del Convenio y conforme a las regulaciones del Decreto 734 de 2012, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

PRIMERO: Apruébese la garantía única contenida en la póliza identificada con el N° **75-44-101050698**, expedida el 08 de Octubre de 2013, por la compañía de seguros Seguros del Estado S.A., de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

10 OCT 2013

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los

Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyecto: Vcorreal.
Revisó: OAJ


JIM ALVARIS WILLIAMS NELSON

100

10 OCT 1981

10 OCT 1981



10 OCT 1981



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowee

34

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No.072 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2013

En San Andrés, isla, a los diez (10) días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece (2013), se reunieron el doctor **CESAR AUGUATO JAMES BRYAN**, Secretario de Servicios Administrativos y el señor **ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ**, Representante Legal de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en calidad de CONVENIDO, con el fin de firmar el Acta de Inicio del Convenio No. 072 de Octubre 04 de 2013.

SUPERVISOR: SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

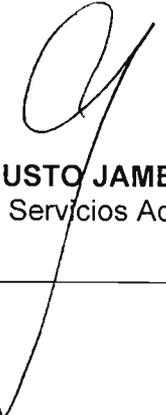
CONVENIDO: CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, con NIT 892400080-2

OBJETO: Aunar esfuerzos Técnicos, Tecnológicos, Administrativos y Económicos entre EL DEPARTAMENTO y EL CONVENIDO con el propósito de Desarrollar conjuntamente proyectos que Fomenten el desarrollo empresarial, económico y social del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), a través de la infraestructura desplegada para lograr una conectividad de Internet Banda Ancha, cumpliendo con las actividades plasmadas en la cláusula primera del respectivo convenio.

FECHA DE INICIO: OCTUBRE 10 DE 2013.

PLAZO DE EJECUCION: HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2013.

FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 31 DE 2013.


CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN
Secretario de Servicios Administrativos


ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ
Representante Legal Convenido

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 Ext. 162 Telfax 5123466
Email: administrativo@sanandres.gov.co
San Andrés, Isla, Colombia

0088
35

	GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-83.10
	MEMORANDO		Versión: 00 Página 1 de 1

CÓDIGO	1700	CONSECUTIVO	051
FECHA	31 de Enero de 2014		
PARA	AIN CONNOLLY QUINN	CARGO	Jefe Oficina Asesora Jurídica
DE	CESAR JAMES BRYAN	CARGO	Secretario General
ASUNTO	SOPORTES CONVENIO 072 DE 2013		

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que la Oficina Asesora Jurídica es la dependencia responsable de la custodia de los Archivos de Gestión correspondiente a los diferentes procesos contractuales, se adjunta al presente los siguientes documentos originales del Convenio No. 072 de 2013:

- Acta de Inicio.
- Informes de ejecución.
- Certificados de Recibido a Satisfacción.
- Acta de Terminación y Liquidación.

Atentamente,

Guoqul
31/01-14
cf:SY



CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN
Secretario General

Anexo: Noventa y Cinco (95) folios

Proyecto: Vanessa Correal
Revisó: Cesar James
Archivó: Nelly Williams

Fecha de Expediente: 10-02-2014 Fecha de Expediente: 10-02-2014	Fecha de Expediente: 10-02-2014 Fecha de Expediente: 10-02-2014	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CATARINA DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MEMORANDO	
--	--	--	--

CÓDIGO: 1700
 CONSECUTIVO: 001

ASUNTO: REPORTE CONVENCIO 072 DE 2013
 DE: CESAR JAMES BRYAN
 CARGO: Secretario General
 PARA: AIN CONNOLLY QUINN
 CARGO: Jefe Oficina Asesoría Jurídica
 FECHA: 31 de Enero de 2014

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que la Oficina Asesoría Jurídica es la dependencia responsable de la custodia de los Archivos de Gestión correspondiente a los diferentes procesos contractuales, se adjunta al presente los siguientes documentos originales del Convenio No. 072 de 2013:

- Acta de Inicio
- Informes de ejecución
- Comunicados de Pedido a Ejecución
- Acta de Terminación y Liquidación

Atentamente,

CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN
 Secretario General

Avenida Novena y Cinco (85) Torres

Avenida Novena y Cinco (85) Torres
 Santa Catarina, Ecuador
 Teléfono: 099 520 1000



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowen

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No.072 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2013

En San Andrés, isla, a los diez (10) días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece (2013), se reunieron el doctor **CESAR AUGUATO JAMES BRYAN**, Secretario de Servicios Administrativos y el señor **ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ**, Representante Legal de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en calidad de CONVENIDO, con el fin de firmar el Acta de Inicio del Convenio No. 072 de Octubre 04 de 2013.

SUPERVISOR: SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

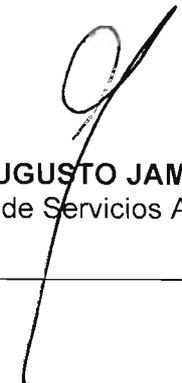
CONVENIDO: CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, con NIT 892400080-2

OBJETO: Aunar esfuerzos Técnicos, Tecnológicos, Administrativos y Económicos entre EL DEPARTAMENTO y EL CONVENIDO con el propósito de Desarrollar conjuntamente proyectos que Fomenten el desarrollo empresarial, económico y social del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), a través de la infraestructura desplegada para lograr una conectividad de Internet Banda Ancha, cumpliendo con las actividades plasmadas en la cláusula primera del respectivo convenio.

FECHA DE INICIO: OCTUBRE 10 DE 2013.

PLAZO DE EJECUCION: HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2013.

FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 31 DE 2013.


CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN
Secretario de Servicios Administrativos


ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ
Representante Legal Convenido

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 Ext. 162 Telfax 5123466
Email: administrativo@sanandres.gov.co
San Andrés, Isla, Colombia





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Nit. 892.400.038-2

Reserva de Biosfera Scaflower

**EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

CERTIFICA:

Que se recibió a satisfacción de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, con NIT 892.400.080-2, representada legalmente por el señor ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. **18`002.921**, expedida en San Andrés, Isla, el objeto del **Convenio de Asociación No.072** del 04 de Octubre de 2013 consistente en: Aunar esfuerzos Técnicos, Tecnológicos, Administrativos y Económicos entre EL DEPARTAMENTO y EL CONVENIDO con el propósito de Desarrollar conjuntamente proyectos que Fomenten el desarrollo empresarial, económico y social del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), a través de la infraestructura desplegada para lograr una conectividad de Internet Banda Ancha, cumpliendo con las actividades plasmadas en la cláusula primera del respectivo Convenio de Asociación.

El presente certificado se expide después de verificado el Informe Parcial presentado por el convenido y corresponde a un segundo pago del **30%** del valor del aporte del Departamento (**\$7.050.000.00**).

Dado en San Andrés, Isla, a los tres (03) días del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013)

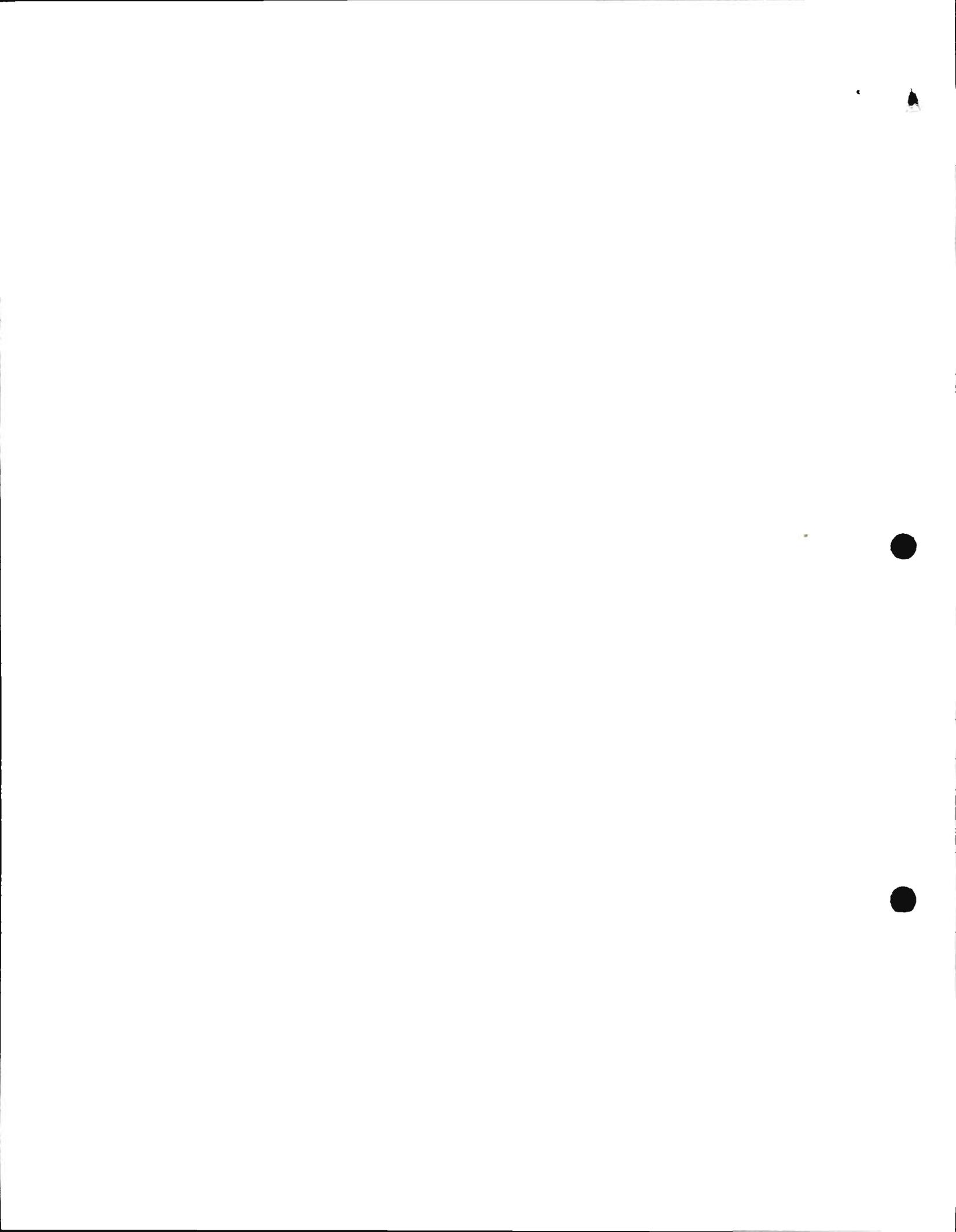

CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN
Secretario General

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

Tel: (8) 5130801 Ext. 101 Telfax 5123466

Email: administrativo@sanandres.gov.co

San Andrés, Colombia





San Andres Islas, Noviembre 27 de 2.017

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
Origi: CAMARA DE COMERCIO DE SAN
Dest: SECRETARIA GENERAL
Dcto: CARTA
FchaRad: 27/11/2013 02:46 PM
FchaVen: null
Citar al Responder
Rad: ENT - 30061
Fol: Anx: 044

Doctor
CESAR JAMES BRYAN
Secretario General
GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

Ref: **Convenio No.072 de 2.013**

Respetado Doctor James;

De acuerdo a la clausula tercera del convenio cuyo objeto es desarrollar conjunta proyectos que fomenten el desarrollo empresarial, económico, y social del Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC's), a través de la infraestructura desplegada para lograr una conectividad de internet de banda ancha, nos permitimos remitir informe parcial de las actividades realizadas desde el inicio del convenio.

Actividades Realizadas:

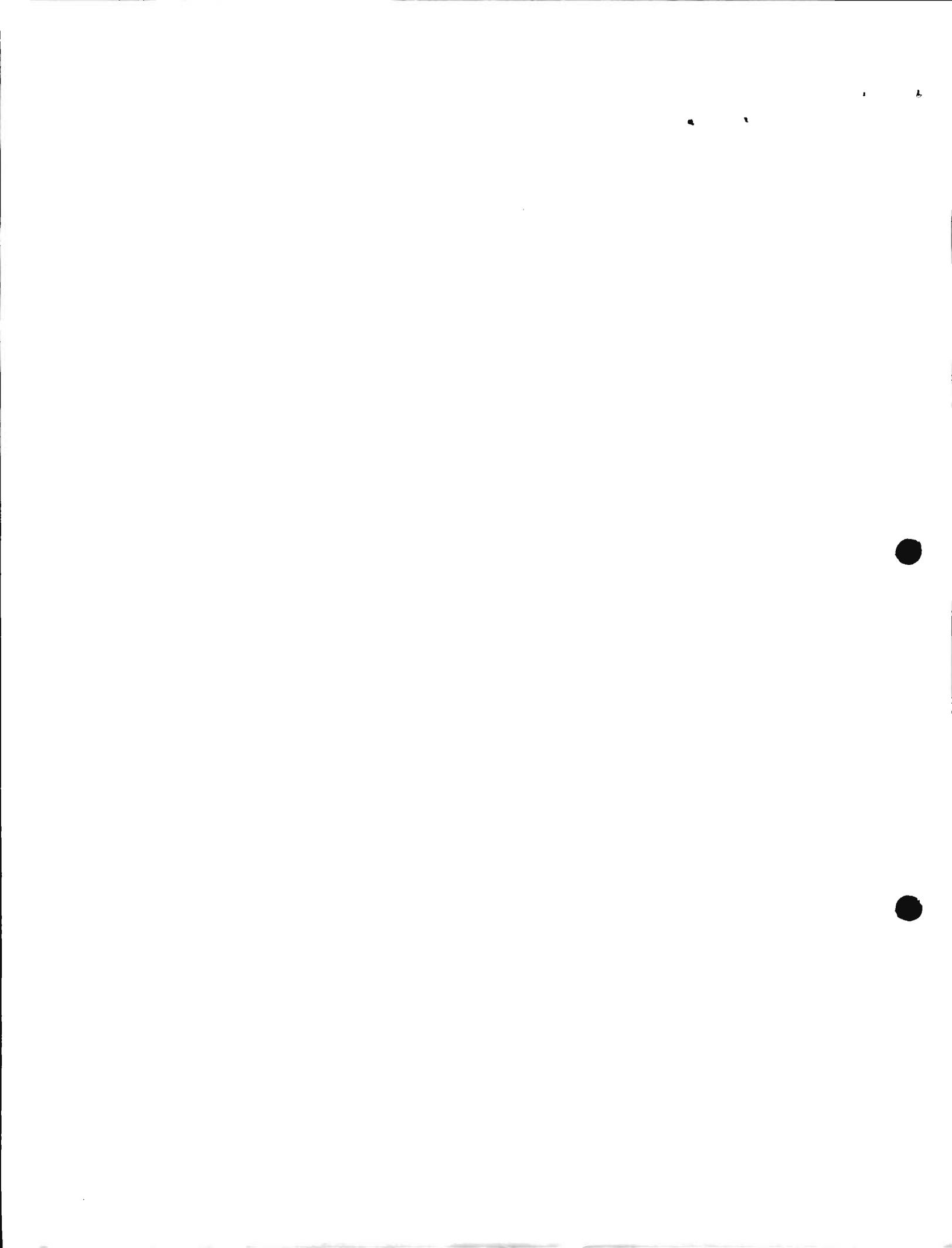
1. Se realizo visita técnica del 6 la 9 de Noviembre de 2.013, para determinar el estado, topología de la red usada y equipos de la red de fibra óptica instalada en la ciudad de Providencia.
2. Se visitaron los 42 Beneficiarios del proyecto Vive Digital Regional, de los cuales 5 no se pudieron atender porque no había nadie en el sitio, 8 beneficiarios tenían problemas de direccionamiento y 3 beneficiarios problemas de corte de fibra interno, se procedió a dar solución a estos inconvenientes y a restablecer el servicio.
3. Se realizo visita técnica y charla de uso de las TIC's a cada beneficiario en su negocio, se anexan actas de visita.
4. Se establecieron unas líneas telefónicas de respuesta para la solución de problemas de los beneficiarios las cuales son 01-800-05-12999 – (8)512-7222 – (8)512-7223, al igual que el correo de soporte servicioalcliente@solcv.com
5. Se contrato a la empresa especializada SOL CABLE VISION para garantizar la operación de la RED, la CONECTIVIDAD y ACCESO a internet de los beneficiarios del proyecto, se adjunta primer pago.

Atentamente,

ALAIN MANJARRES FLOREZ
Presidente Ejecutivo

Handwritten notes: *Alain Manjarres Florez*
27-11-13
5:20 PM
15/51

Edificio Cámara de Comercio
Avenida Francisco Newball
Tels: +57(8) 512-3803 / 512-3987
512-3687 / **Fax:** +57(8) 512-3929
E:mail: info@camarasai.org
San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Colombia.





**CÁMARA DE
COMERCIO
DE SAN ANDRÉS**
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andres Islas, Noviembre 26 de 2.013

PE 077-13 II 9

Doctor
NELSON ZOGBY
Gerente
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

Estimado Doctor Zogby;

Por medio del presente solicito expedir cheque de gerencia de la cuenta de ahorros **No.855-83126-9** cuyo titular es la Cámara de Comercio de San Andres, Providencia y Santa Catalina identificada con Nit.892.400.080-2, al siguiente beneficiario:

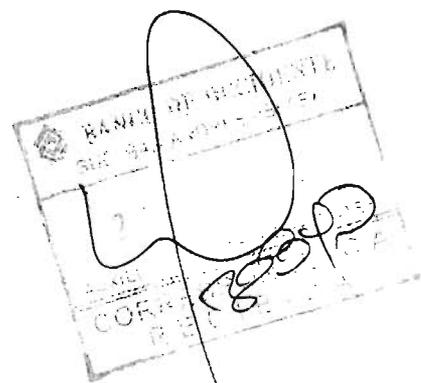
NOMBRE: SOL CABLE VISION S.A. E.S.P
NIT: 900.373.099-3
VALOR: \$ 8.366.000

Igualmente autorizo al señor **FERNANDO BARRETO ROA** funcionario de nuestra institución quien se identifica con la cedula de ciudadanía No.15.241.237 de San Andres Islas, para realizar el retiro del cheque en mención.

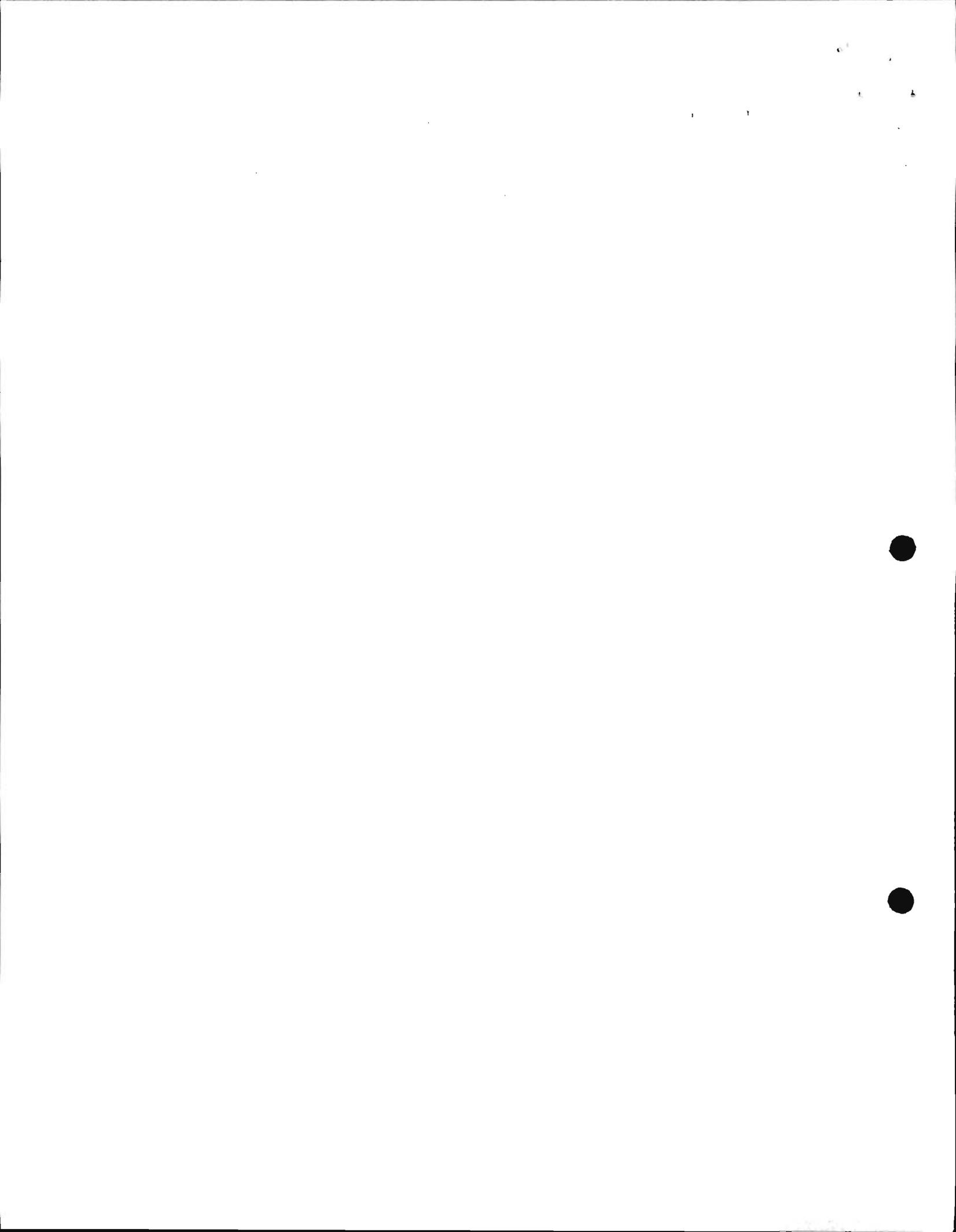
Agradezco su oportuna colaboración,

Cordialmente,


ALAIN MANJARRÉS FLOREZ
Representante Legal



Edificio Cámara de Comercio
Avenida Francisco Newball
Tels: +57(8) 512-3803 / 512-3987
512-3687 / Fax: +57(8) 512-3929
E:mail: info@camarasai.org
San Andrés, Providencia y Santa



Pagado el Impuesto de Timbre



Banco de Occidente

Cheque de Gerencia

Año 2013 Mes 11 Día 23

\$ *****8,366,000.00

Cheque No. B 150707

23

Páguese a Solcable Vision Sa Esp NT 9003730993

La suma de Ocho Millones Trececientos Sesenta Y Seis Mil Pesos con Cero Centavos

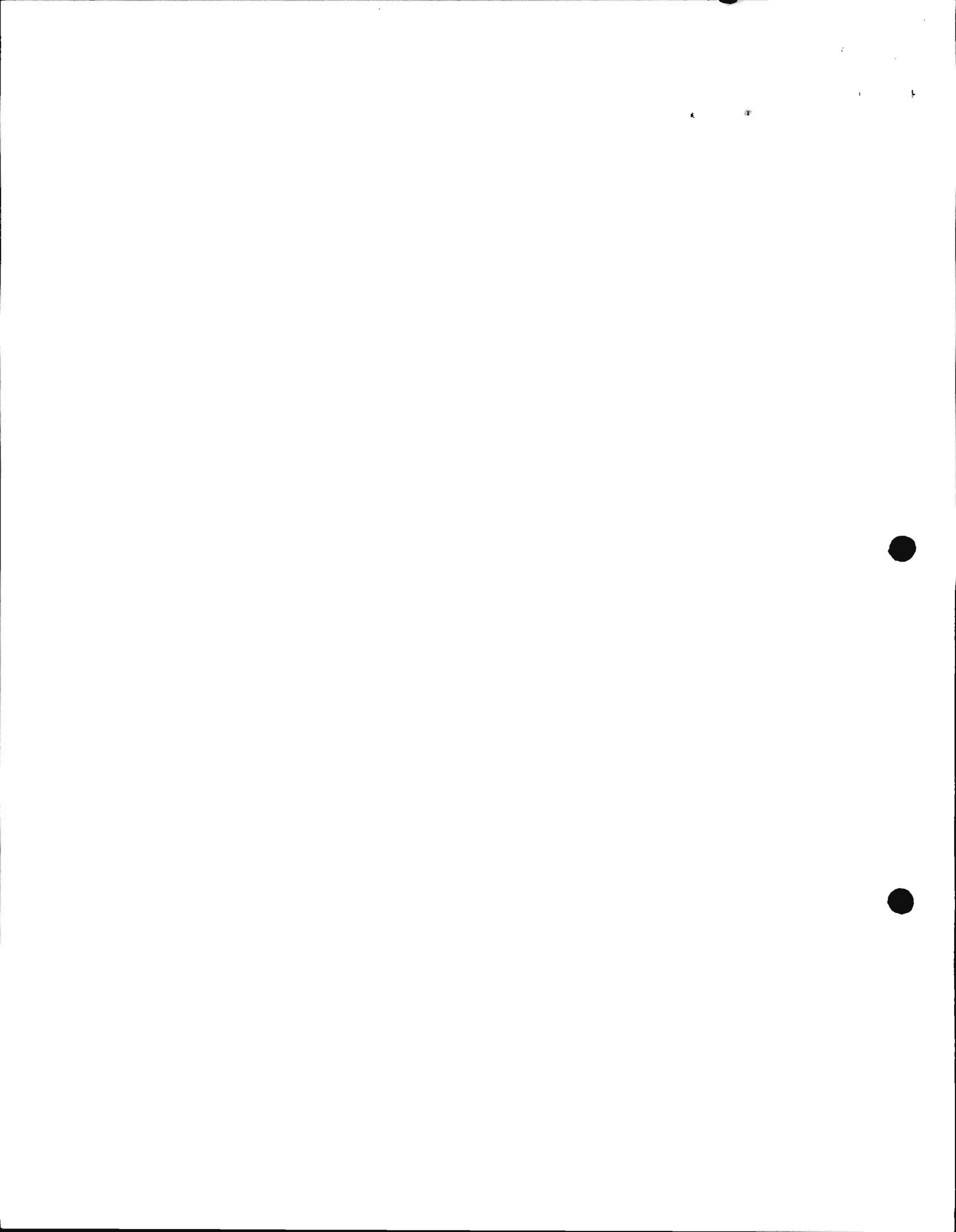
855-SAN ANDRES-SAN ANDRES
C/TA. C/T.E. No. 855-99999-1

Firma(s)

[Handwritten Signature]

211:004000231: 8559999971150207

40





41

**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA
CATALIANA
NIT. 892.400.080**

Debe A:

SOL CABLE VISION S.A.S ESP con Nit 900.373.099-3, la suma de Nueve millones cuatrocientos mil pesos (\$9.400.000), por concepto de primer pago correspondiente al 40% del valor total Contrato No.017 de 2012.

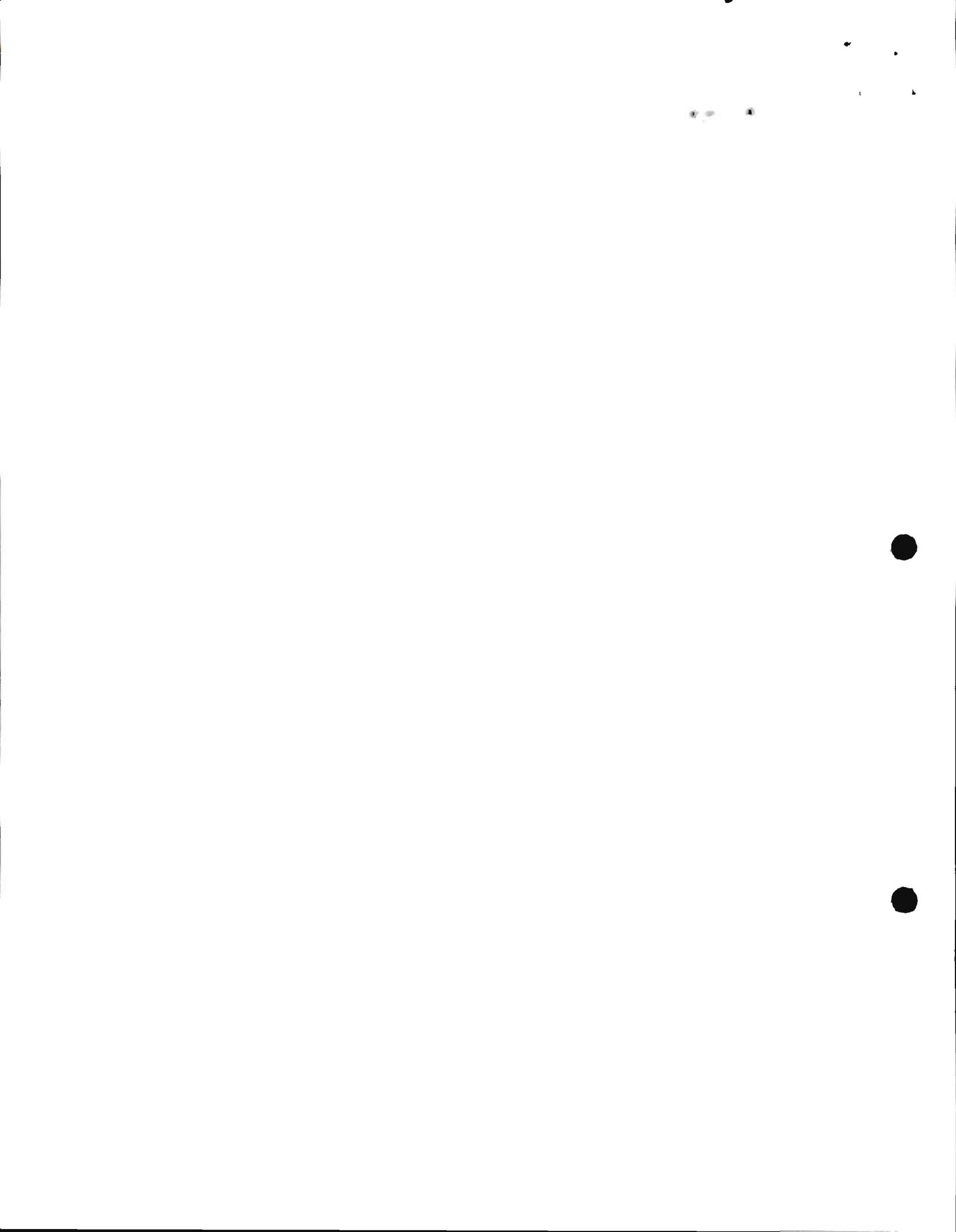
REC NO 822135-2013

Cordialmente,

RECIBIDO
FECHA: NOV. 05 2013
HORA: 2:59 PM
FOLIOS: 1
NOMBRE: Maria Salazar
CUBA: SAV 13
RAO: 2373

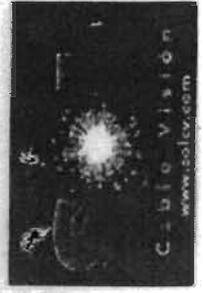
Larry Zogby Anaya

Larry Zogby Anaya
Cc 15.244.178 de San Andres
Representante Legal



TOTAL 37 VISITAS

42



vive digital

Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 07-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: *Alexandra Fede Arroy.*
 CONTACTO: *Fawzy Robinson.*
 DIRECCIÓN: *Providencia Eslos*
 TEL: _____ E-MAIL: _____

DATOS DE EQUIPO

Serial ONT: *65B1171012100807* MAC: *000FE906AD32*
 Plan: _____ IP: _____
 Serial ROUTER: _____ MAC: _____
 Serial MONITOR: _____ Serial CPU: _____

DATOS SOLCV

INGENIERO(S): _____
 Fecha de inicio: *07-11-13.* Fecha Finalización: *07-11-13.*
 Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:

No se Encontraron los Equipos Asignados, ni PC Router.
 Observaciones del Cliente: *- 12.52d3.*

	Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
		<i>AD/052</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:	Nombre:

①





vive digital
Colombia

43

ACTA DE VISITA O
REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 07-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>OCDE AEROPUERTO</i>		
CONTACTO: <i>Milton Borden</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6T81T1012100810</i>	MAC: <i>000FE906AD2C</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>07-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>07-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>No se encontraron Equipos en el punto de servicio. NP PC-ROUTER</i>		
Observaciones del Cliente:		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:



100





vive digital
Columbia

44

ACTA DE VISITA O
REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: Pasada Coco Bay		
CONTACTO: Atanasio Howard		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: 6J811T1012100924	MAC: 000FE906ADA7	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU: 9X6MBVI	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: 8-11-13	Fecha Finalización: 8-11-13	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Observaciones del Cliente: - 15.04 db		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
Nombre:	Nombre:	Nombre:







vive digital
Colombia

ACTA DE VISITA O
REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 9-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Providencia Tosta - Fish. And Farm Coop</i>		
CONTACTO: <i>Paulina Jay Archbold</i>		
DIRECCIÓN: <i>Santa Catalina</i>		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6TB11T1012100854</i>	MAC: <i>000FE906AD6F</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>9-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>9-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>no se pudo tomar el serial de los equipos.</i>		
Observaciones del Cliente:	<i>18.6. dB</i>	
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>+ los otros</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:







vive digital

Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Institucion Educativa JunPr. #1</i>		
CONTACTO: <i>Ana Newbell</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6TBIT1012100953</i>	MAC: <i>00FE906ADBC</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>No Tienen Equipo asignado por el conuario. ni el PC ni el Router</i>		
Observaciones del Cliente:	<i>-16.93. dB.</i>	
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>* Georgina Howard,</i>		
Nombre:	Nombre:	Nombre:



11





vive digital

Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>CABANA MRS. MARY</i>		
CONTACTO: <i>JORGE HUERTAS</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL: <i>310 609 8778</i>	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6T811T10R100949</i>	MAC: <i>00FE906ADBFB</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU: <i>9WZ98V1</i>	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Observaciones del Cliente: <i>-15. dB.</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>Ornela O'Neil</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:





vive digital
Columbia

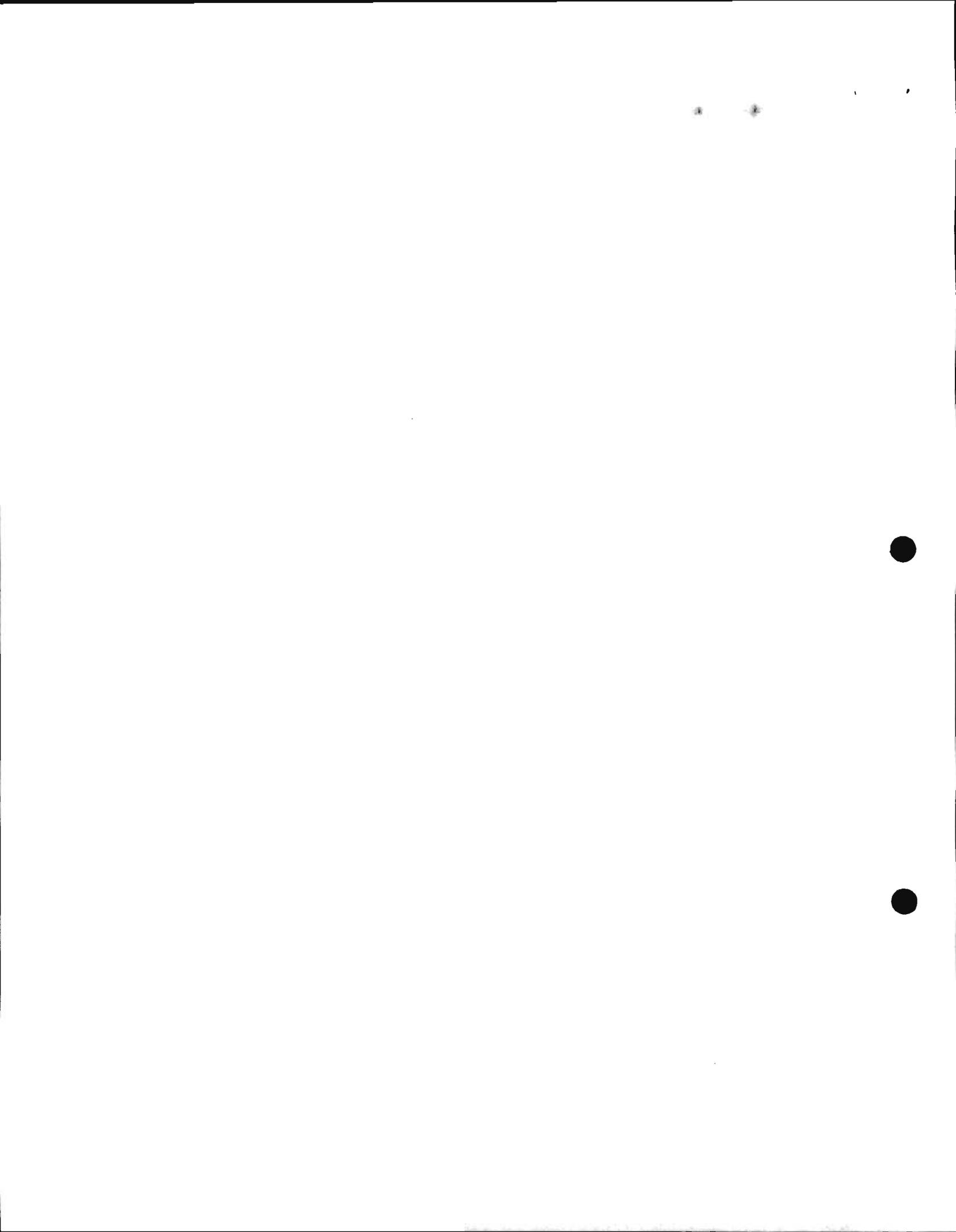
48

ACTA DE VISITA O
REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <u>Sony Dive Shop</u>		
CONTACTO: <u>Garraido Arana</u>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <u>GT811T1012100831</u>	MAC: <u>000FE906ADAB</u>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR: <u>F6L-000071401E0</u>	Serial CPU: <u>00186-729-347-160</u>	
HE00-0LSA01935		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <u>8-11-13</u>	Fecha Finalización: <u>8-11-13</u>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Observaciones del Cliente: <u>-21-01 dB</u>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
Nombre:	Nombre:	Nombre:







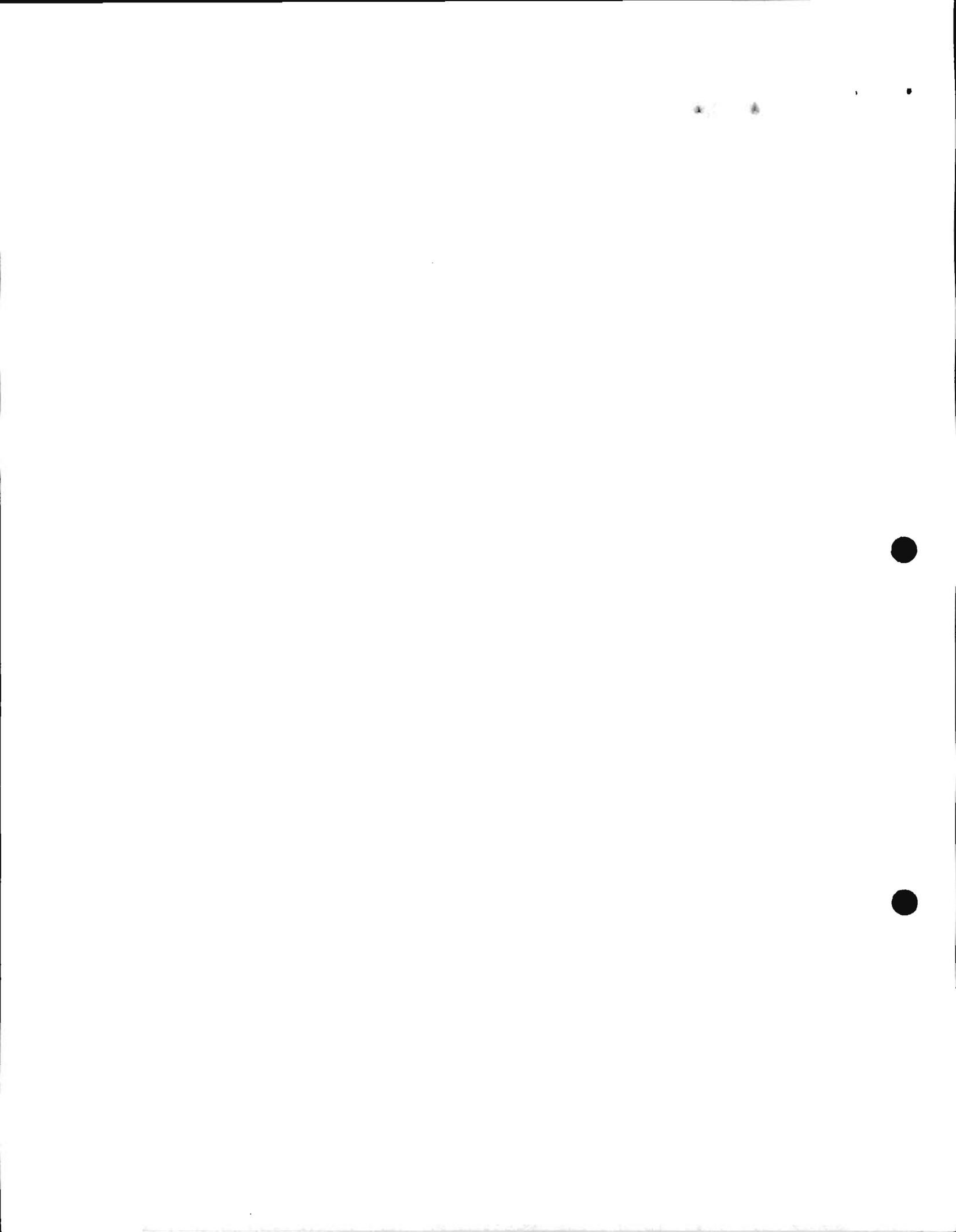
vive digital

Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: Hotel Posada del Mar		
CONTACTO: Jorda Jay T		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: 6TB11T1012100904	MAC: 00FE906AD77	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU: Serv/sta # 9WNBRVI	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: 8-11-13	Fecha Finalización: 8-11-13	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Observaciones del Cliente:		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
4 Natalia R.		
Nombre:	Nombre:	Nombre:





vive digital
Colombia

50

ACTA DE VISITA O
REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: Inst. Educativo Junin #2		
CONTACTO: Ana Nawam		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: 6T811T1012100857	MAC: 00FE906AD75	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: 8-11-13	Fecha Finalización: 8-11-13	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Solo Permitido		
Observaciones del Cliente:		
-20-04		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
x Georfina Hoces		
Nombre:	Nombre:	Nombre:





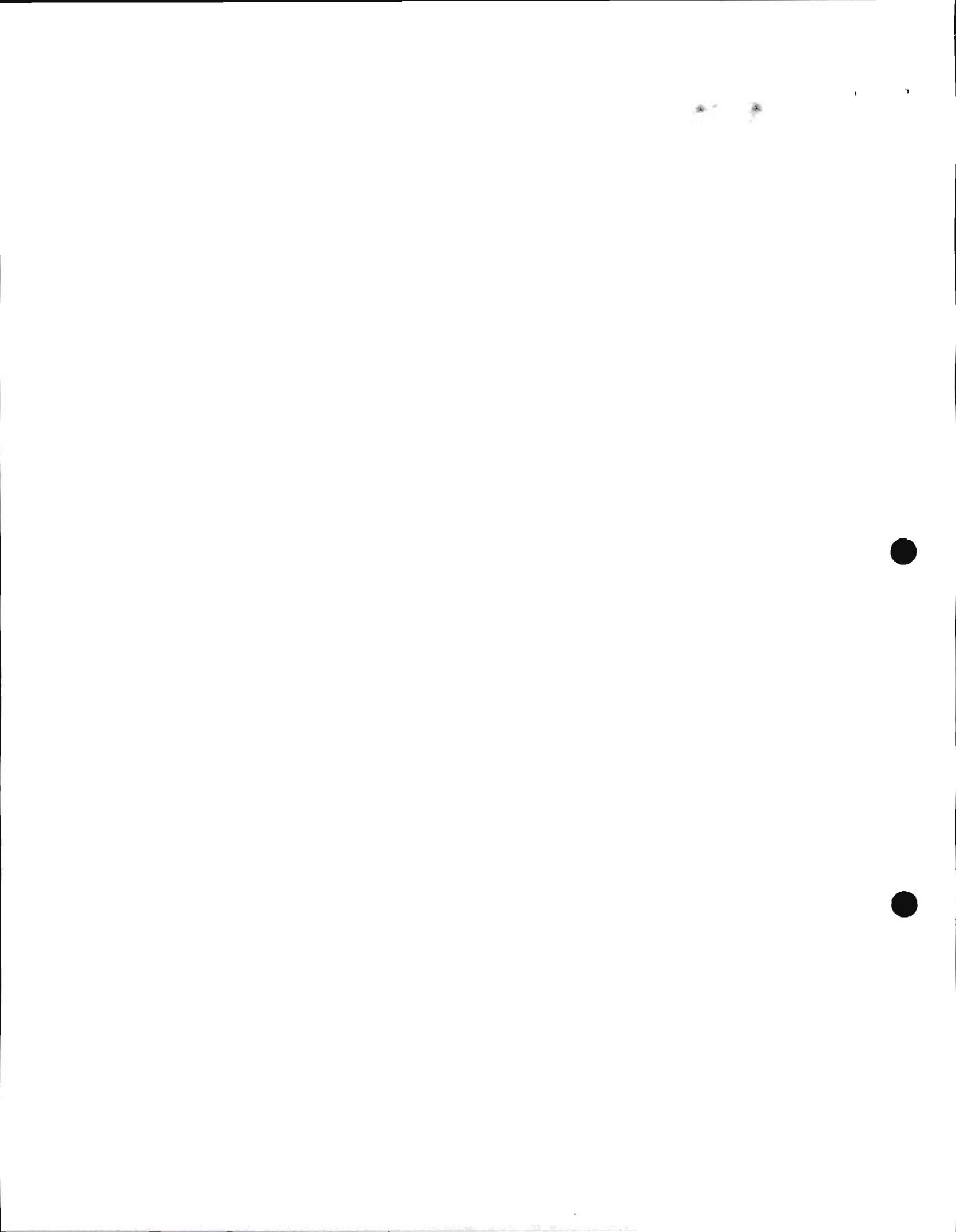
vive digital
Colombia

ACTA DE VISITA O
REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Mrs. Dossy</i>		
CONTACTO: <i>Luisa Ovando</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6T81171012100789</i>	MAC: <i>00FE906AD45</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>No se Encuentra Equipos en el punto donde se encontraba el servicio.</i>		
Observaciones del Cliente:	<i>- 20.09 dg</i>	
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:







vive digital
Colombia

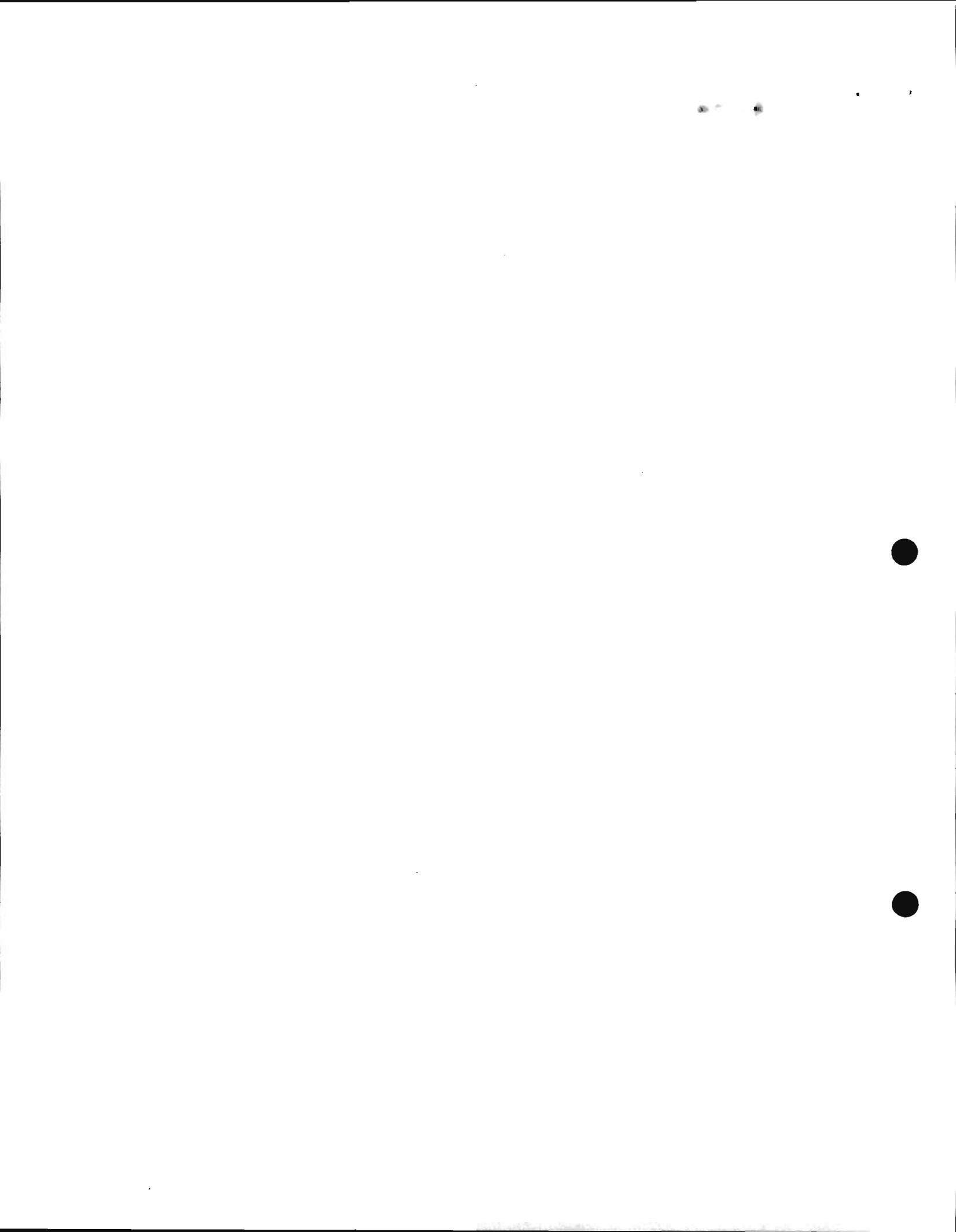
52

ACTA DE VISITA O
REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 09-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Posada Santa Catalina</i>		
CONTACTO: <i>Jefe Paul Archbold</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>65811T1012100192</i>	MAC: <i>000FE906AE8B</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU: <i>9WTCEVI</i>	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>09-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>09-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Observaciones del Cliente: <i>- 28 db.</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:







vive digital
Colombia

3

ACTA DE VISITA O
REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 09-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>S Hospital</i>		
CONTACTO: <i>Marlon Borden</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>BT 81171012 00979</i>	MAC: <i>00 FE 906A D25</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>09-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>09-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>NO se encontro equipos en el punto donde se encontraba el servicio</i>		
Observaciones del Cliente:	<i>21 da</i>	
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>Alvarez</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:

*

*





vive digital
Colombia

54

ACTA DE VISITA O
REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 09-011-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: Casa de la Cultura		
CONTACTO: Carmelina Neeshall		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: 6T 8111012100861	MAC: 00DFE906AD69	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: 9-11-13	Fecha Finalización: 9-11-13	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Se cambio el Router ya q estaba en 34dB. Quedo en -28dB.		
Observaciones del Cliente: -		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
X Jennifer Archaes		
Nombre:	Nombre:	Nombre:



10 10





vive digital
Colombia

ACTA DE VISITA O
REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Posidera MPSTAR MSC</i>		
CONTACTO: <i>Andra McLaughlin</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6T801T1012100328</i>	MAC: <i>000FE906AFBD</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC :	
Serial MONITOR :	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13.</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13.</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Observaciones del Cliente: <i>- 21.02</i>		
<i>El Equipo se le Daño y lo Enviaaron a San Andres</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:



•

•

•

•



vive digital
Columbia

56

ACTA DE VISITA O
REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: OCCIO OFFICINA PISC		
CONTACTO: Marlon Borden		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: 6FB117101200605	MAC: 000FE906AC	2010-V
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: 8-11-13	Fecha Finalización: 8-11-13	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
NO SE ENCONTRÓ EQUIPO CERCA AL SERVICIO.		
Observaciones del Cliente:		
-11.09 db. B1 - H NISRAMPA LA FUSION ESTA MALA POR FUERA		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
Nombre: MARLON BORDEN	Nombre:	Nombre:





57



vive digital

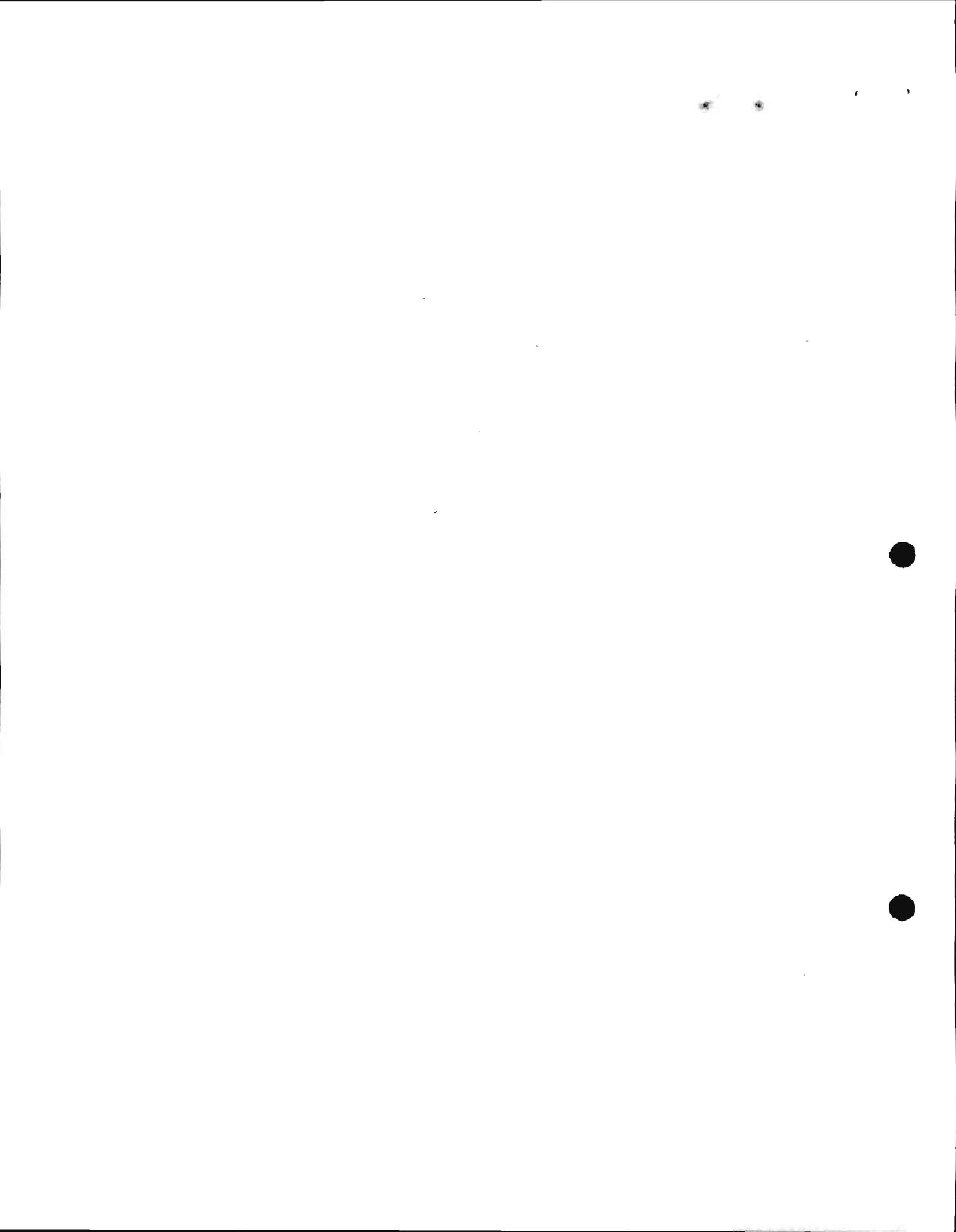
Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 08-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>As. Islanoras Asst. And Craf</i>		
CONTACTO: <i>Paulina Jay Archbold</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>68811T1012100604</i>	MAC: <i>00FE906AC8A</i>	
Plan:	IP: <i>192 168 0 33</i>	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU: <i>9X5B8V1</i>	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Observaciones del Cliente: <i>- 21 dB.</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>X Paulina E. Jay</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:







vive digital
Colombia

ACTA DE VISITA O
REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 08-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Barro's Plaza</i>		
CONTACTO: <i>Janneth Britton</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL: <i>3144715574</i>	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6T811T1012100919</i>	MAC: <i>000FE906ADAF</i>	
Plan:	IP: <i>192 168 0 28</i>	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU: <i>9WP68VI</i>	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio:	Fecha Finalización:	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Observaciones del Cliente: <i>- 12.01 da</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>+ LADY BRITTON</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:







vive digital

Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Posada Lupa.</i>		
CONTACTO: <i>Lupa Newbal</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6T811T1012100052</i>	MAC: <i>000FE906AF13.</i>	
Plan:	IP: <i>192.168.0.201</i>	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU: <i>9W878 M1</i>	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio:	Fecha Finalización:	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos: <i>Se le Asigno una Dirección IP</i>		
Observaciones del Cliente: <i>17.07. de.</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>Saul Jay Newball</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:



2 2





vive digital
Colombia

60

ACTA DE VISITA O
REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Vicby's Placas.</i>		
CONTACTO: <i>Victorino Bernard</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6F81171012100802</i>	MAC: <i>000FE9D6AD3D</i>	
Plan: <i>192.168.0.15 ANF</i>	IP: <i>192.168.0.202</i>	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU: <i>90518V1</i>	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>Se le Asigno uno Dire IP.</i>		
Observaciones del Cliente:		
<i>- 17-03. dB</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>X [Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:



2 2



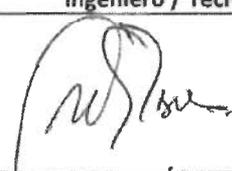


vive digital
Colombia

61

ACTA DE VISITA O
REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13.

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Biblioteca de Casa Baji</i>		
CONTACTO: <i>Erminda Harrey L. Centro de Convivencia</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6581171012100537</i>	MAC: <i>000FE906ACF8.</i>	
Plan:	IP: <i>192.168.0203</i>	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>Sele ASigno una direccion IP</i>		
Observaciones del Cliente:	<i>- 20.00 = dB</i>	
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>PTara Newball</i>		
Nombre:	Nombre:	Nombre:

2 2





vive digital

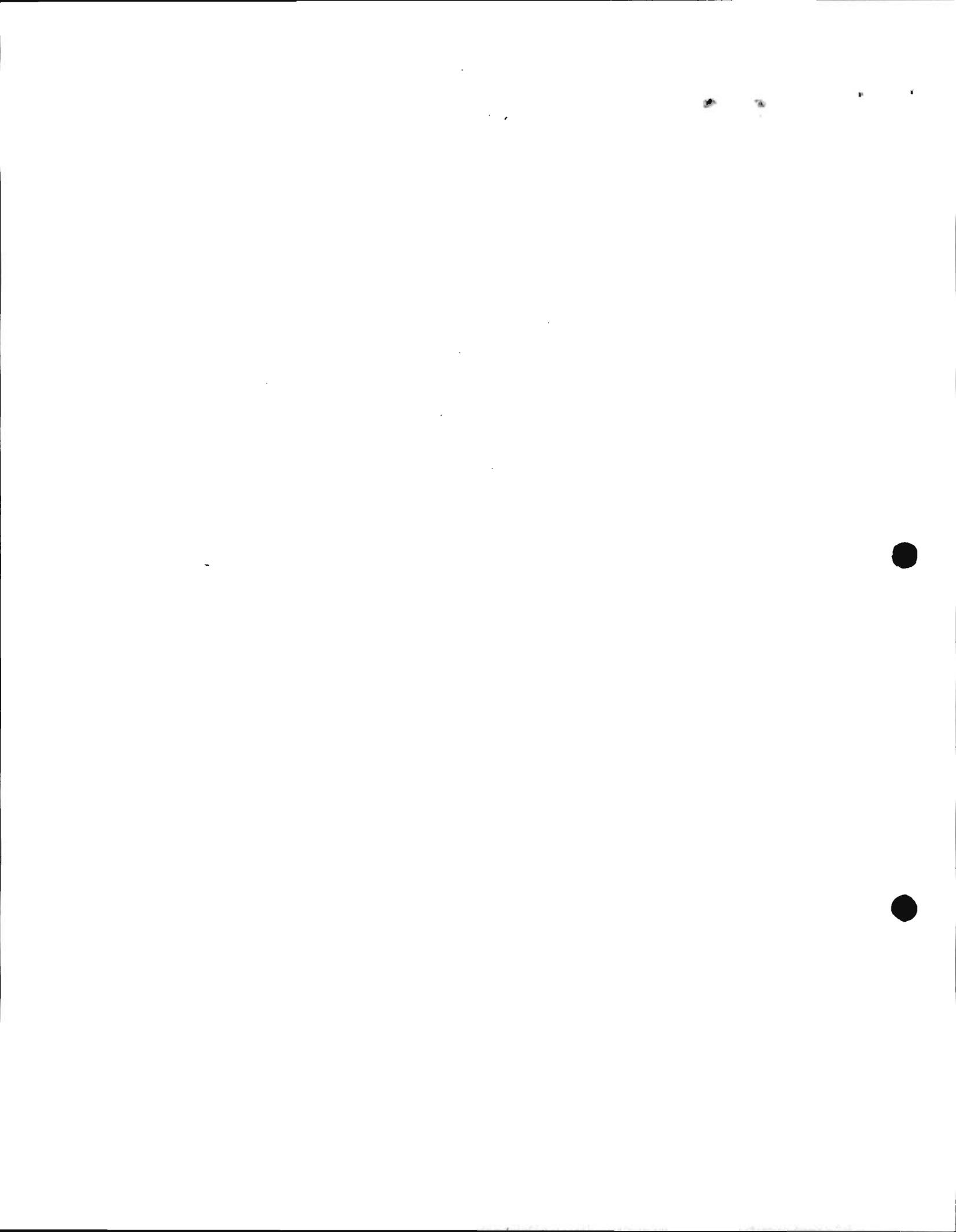
Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>CABLEVISION MPSS ELHMS.</i>		
CONTACTO: <i>Jose Fina Hoffington.</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6581151012.100873</i>	MAC: <i>000FE906AD8B</i>	
Plan:	IP: <i>192.168.0.22 Ad</i>	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU: <i>9WLSBU1</i>	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>Sele. ASiop. on direcciones IP</i>		
Observaciones del Cliente:		
<i>- 21-07-03</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>x Mercado Benit</i>	<i>(Signature)</i>	
Nombre: <i>40992644 SAP</i>	Nombre:	Nombre:







vive digital

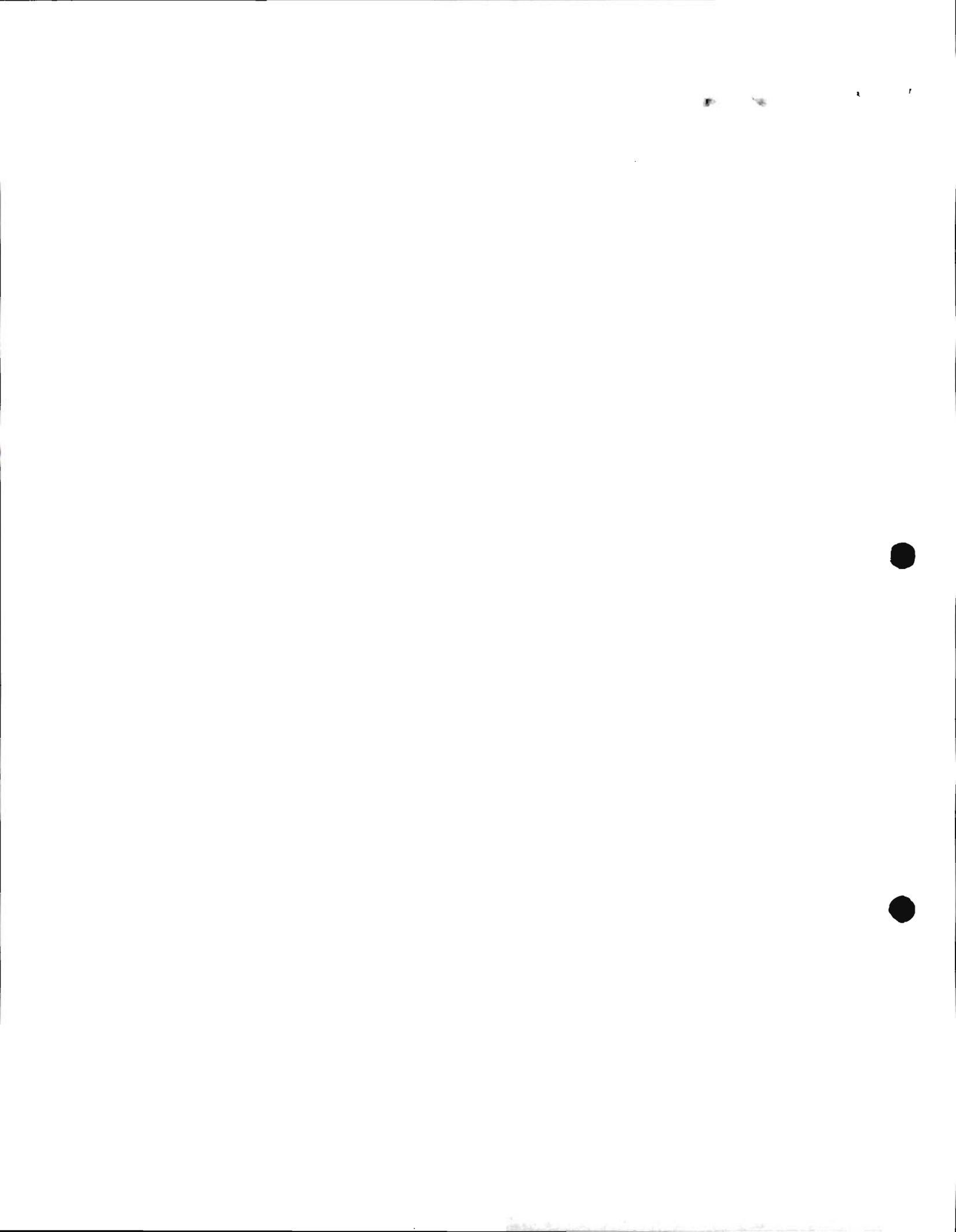
Columbia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: Pasada Aguadas.		
CONTACTO: Ann. Chapman.		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: 6T811T1012100952	MAC: 00FE9064DBE	
Plan:	IP: 192.168.0.23.	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU: 9X168V1	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: 8-11-13	Fecha Finalización: 8-11-13	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Solo Asigno Direc IP		
Observaciones del Cliente:		
1-13-04 dB		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
Nombre:	Nombre:	Nombre:







vive digital
Colombia

64

ACTA DE VISITA O
REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 07-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Camara de Comercio Providencia</i>		
CONTACTO: <i>Karla Slobreen</i>		
DIRECCIÓN: <i>Providencia Sta Isabel.</i>		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>41001005000921</i>	MAC: <i>001FA4ADB3A4</i>	
Plan:	IP: <i>192.168.0200</i>	
Serial ROUTER: <i>W268200701175454</i>	MAC: <i>C83A35403AF0</i>	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>07-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>07-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>Se alimenta por un puerto del Slot 2 Puerto 01</i>		
<i>1 Speller 1-2 - a 1-4 Puerto 1 H 3. (verde)</i>		
Observaciones del Cliente: <i>16-03</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>Deportes</i>	<i>Alexander Berrío</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:



10

11





vive digital
Columbia

ACTA DE VISITA O
REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>SENA</i>		
CONTACTO: <i>Elizabeth Jay Pang</i>		
DIRECCIÓN: <i>Pueblo Viejo</i>		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT:	MAC:	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>No Tenian Autorización del Encargado - ? Para Permitir.</i>		
Observaciones del Cliente:		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>Sandra E Howard</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:





66



vive digital

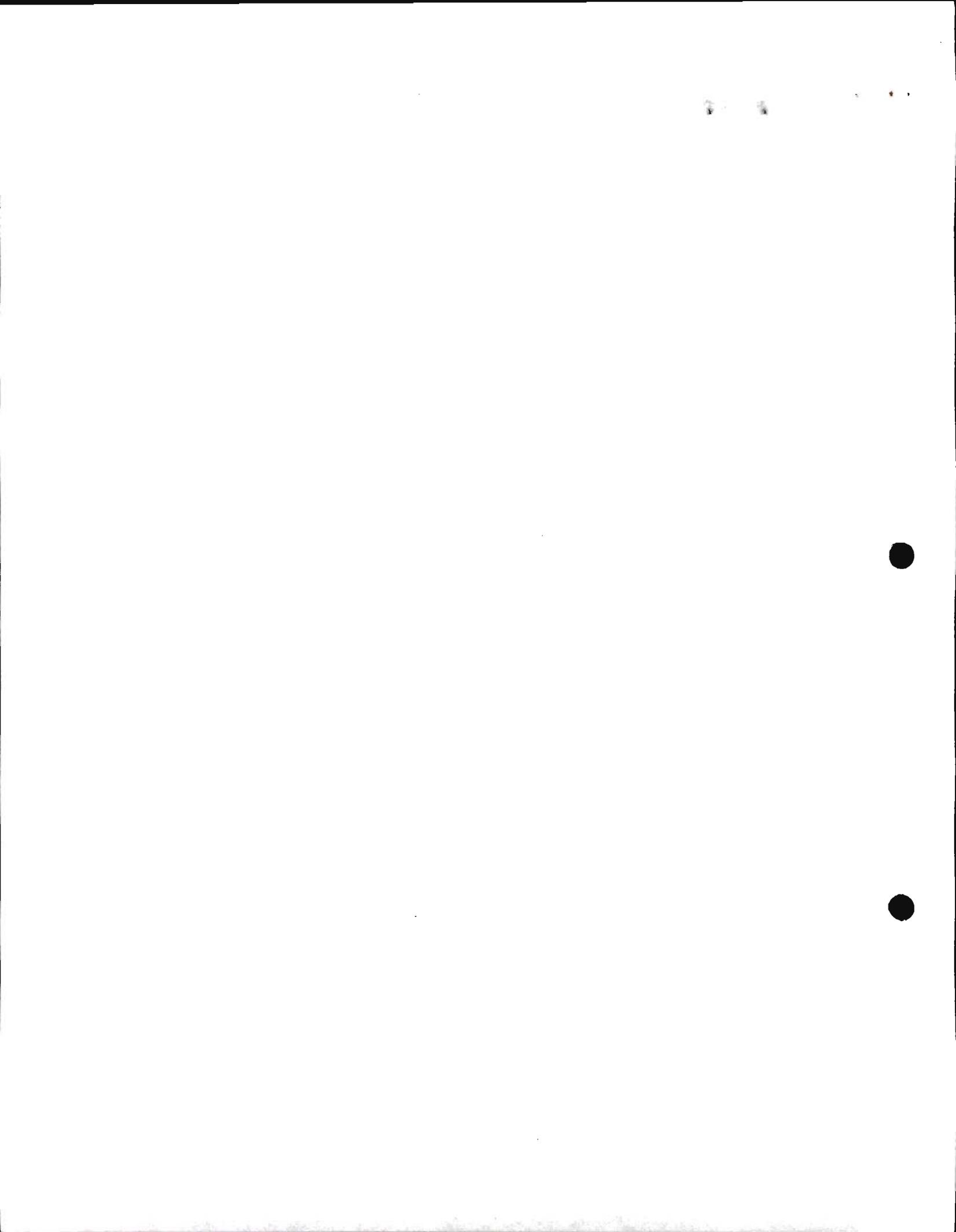
Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: CASAS EL ESCANTO		
CONTACTO: Benjamin Newbill		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: 6FB1T1012100136	MAC: 00FE906AE7E	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU: 9WZF8V1	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: 8-11-13	Fecha Finalización: 8-11-13	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Observaciones del Cliente: - 21.03. dB		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
Nombre:	Nombre:	Nombre:







vive digital

Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Mrs. Casola (No esta en la lista)</i>		
CONTACTO:		
DIRECCIÓN: <i>SAN FELIPE</i>		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6TB1171012100308</i>	MAC: <i>000FE906AFB0</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU: <i>- - -</i>	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>No se encontro equipo. Asignado por el convectoro nivel pc y el router</i>		
Observaciones del Cliente: <i>- / 17.03</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:







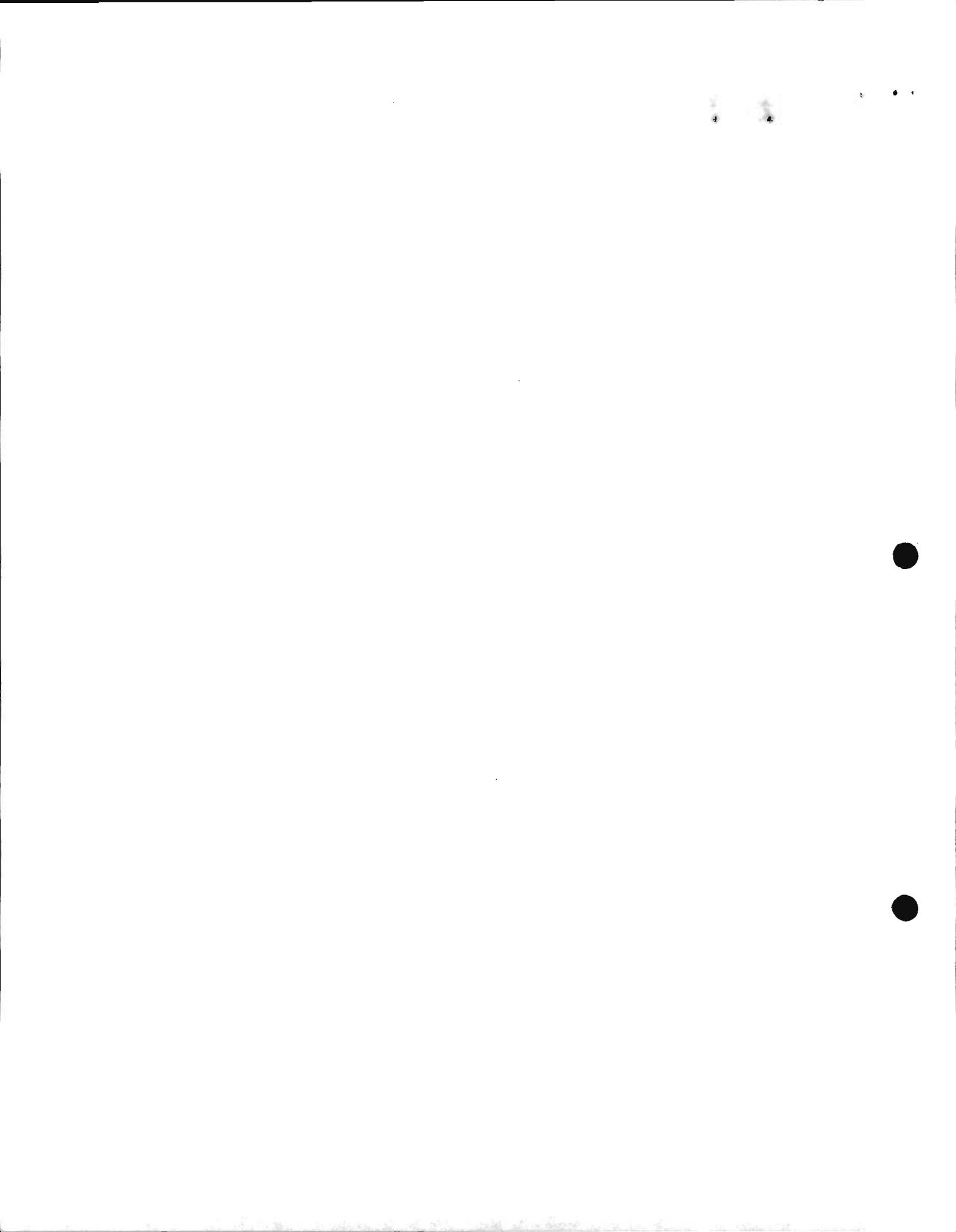
vive digital

Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: Posada MBS Orfe		
CONTACTO: Orfelina Bryon		
DIRECCIÓN:		
TEL: 315.659.2938	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: 6T81171012100841	MAC: 000FE906AD9D	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU: 9X9C8V1	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: 8-11-13	Fecha Finalización: 8-11-13	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Observaciones del Cliente: - 22.05 dB.		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
Nombre:	Nombre:	Nombre:





vive digital

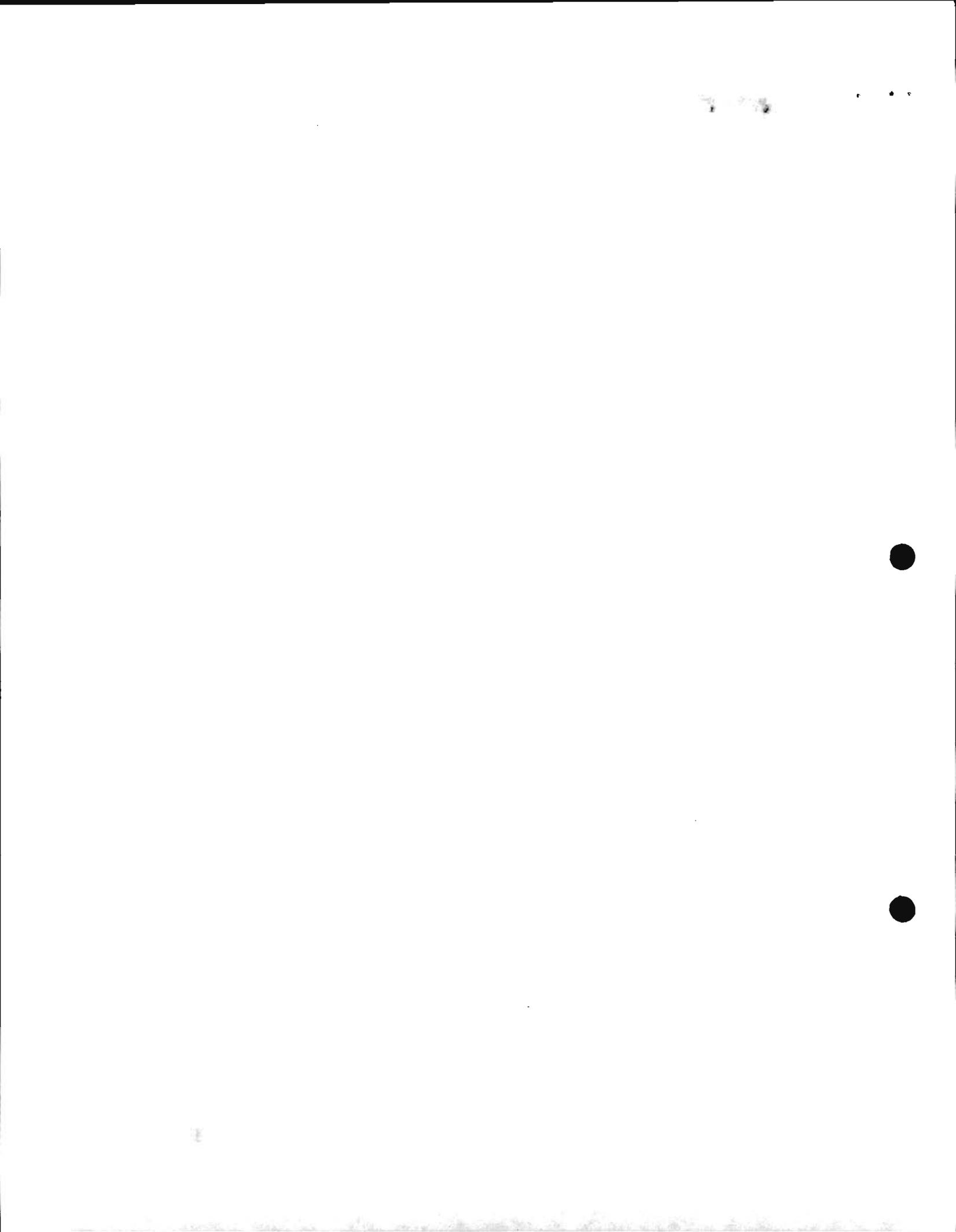
Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>CAMBIA el PAGO</i>		
CONTACTO: <i>Antonio DRYAN</i>		
DIRECCIÓN: <i>AGUA Dulce</i>		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>67811T102100701</i>	MAC: <i>00FE906AC06</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU: <i>9X4F8V1</i>	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio:	Fecha Finalización:	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Observaciones del Cliente: <i>-18.07 dB</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>Adrián Castillo A.</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:







vive digital

Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>INFOTEC de Merinos</i>		
CONTACTO: <i>Jenel Herrera Turiro</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6880171012100047</i>	MAC: <i>00FE9064D71</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>La Estacion Cuabradá Rapto de Fusión.</i>		
<i>No tienen Equipos. Asignados por el Convenio.</i>		
Observaciones del Cliente:	<i>- 16-0203</i>	
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>J. Elkin Gaudin</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:



• • • • •





vive digital
Colombia

71

ACTA DE VISITA O
REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Posada Enlola</i>		
CONTACTO: <i>Enilda Chamorro</i>		
DIRECCIÓN: <i>Avea Mansa</i>		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6T81171012100327</i>	MAC: <i>000FE906AFB0</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU: <i>9W718V1-</i>	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Observaciones del Cliente: <i>-14.06</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>Enilda Chamorro</i>	<i>AKD</i>	
Nombre: <i>Enilda Chamorro</i>	Nombre:	Nombre:







vive digital
Colombia

ACTA DE VISITA O
REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Cablevision de Puerto.</i>		
CONTACTO: <i>Rafael Mora Valenzuela</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6TBT1012100955</i>	MAC: <i>000FE906AD88</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio:	Fecha Finalización:	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>No se Encuentra Equipo #59 nodos. Por el</i>		
<i>Convenio de IP el Router.</i>		
Observaciones del Cliente:	<i>-17. dB</i>	
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>x</i>		
Nombre:	Nombre:	Nombre:







vive digital

Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Posada Vall.</i>		
CONTACTO: <i>Cecil Hawkins.</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>68811T1012100865</i>	MAC: <i>000FE906ADD7</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>No se Encuentra Egi. Asignado por el</i>		
<i>Comando ni el PC ni el Router.</i>		
Observaciones del Cliente:	<i>-16.06 dB.</i>	
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>Cecil H.G.</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:







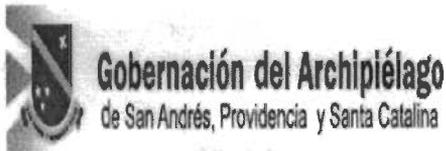
vive digital

Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: Posada Old Tower. Bay.		
CONTACTO: Indira Archbold.		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: 68B11T1012100805.	MAC: 000FE906AD1C	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: 8-11-13	Fecha Finalización: 8-11-13	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
No se encuentran equipos. Por el convenio PC N° Router		
Observaciones del Cliente:	-/B.06. dB.	
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
PATRICIA BROWN		
Nombre: 23 249 409.	Nombre:	Nombre:







vive digital
Colombia

75

ACTA DE VISITA O
REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: Hotel old Provida.		
CONTACTO: Roberto Busch.		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: 6T 811T 1012100806	MAC: 000FE906AD 3D	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: 8-11-13	Fecha Finalización: 8-11-13	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
No se encuentran los dispositivos por el convenio PC ni ROUTER		
Observaciones del Cliente:	-10.80 db-	
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
Roberto Busch.		
Nombre:	Nombre:	Nombre:



• •

• • •

•

•

•



vive digital

Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Inst. Educativa Maria Lomascolada</i>		
CONTACTO: <i>Edps. Graciano</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6TB11E1012.100812</i>	MAC: <i>00DFE06AD30</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>NO se Encuentro Equipo. Solo tan solo Portatil</i>		
Observaciones del Cliente:		
<i>2 de</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>Paulino G. Jay A.</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:





vive digital

Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 07-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>VPE Digital</i>		
CONTACTO: <i>Shousuy</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6TB11F1012100353</i>	MAC: <i>000FE906AF31</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>07-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>07-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>No se Encontraron los Equipos Asignados por el Convenio PC Ni Router</i>		
Observaciones del Cliente:	<i>24-23 dB</i>	
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>X</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:







vive digital
Colombia

ACTA DE VISITA O
REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: <i>Quiana Rebel</i>		
CONTACTO: <i>DONFESA-</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6T B111012100856</i>	MAC: <i>00FE906AD78</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>No Tienen Equipo Asignado Pc</i>		
Observaciones del Cliente:		
<i>- 21.05. db</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>x</i> <i>Juliah S.</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:



39

GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Nt. 892.400.038-2
Provincia de Bistfaen Bistfaen

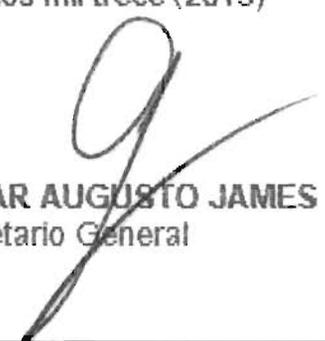
**EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

CERTIFICA:

Que se recibió a satisfacción de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, con NIT 892.400.080-2, representada legalmente por el señor **ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N° **18'002.921**, expedida en San Andrés, Isla, el objeto del **Convenio de Asociación No.072** del 04 de Octubre de 2013 consistente en: Aunar esfuerzos Técnicos, Tecnológicos, Administrativos y Económicos entre EL DEPARTAMENTO y EL CONVENIDO con el propósito de Desarrollar conjuntamente proyectos que Fomenten el desarrollo empresarial, económico y social del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), a través de la infraestructura desplegada para lograr una conectividad de Internet Banda Ancha, cumpliendo con las actividades plasmadas en la cláusula primera del respectivo Convenio de Asociación.

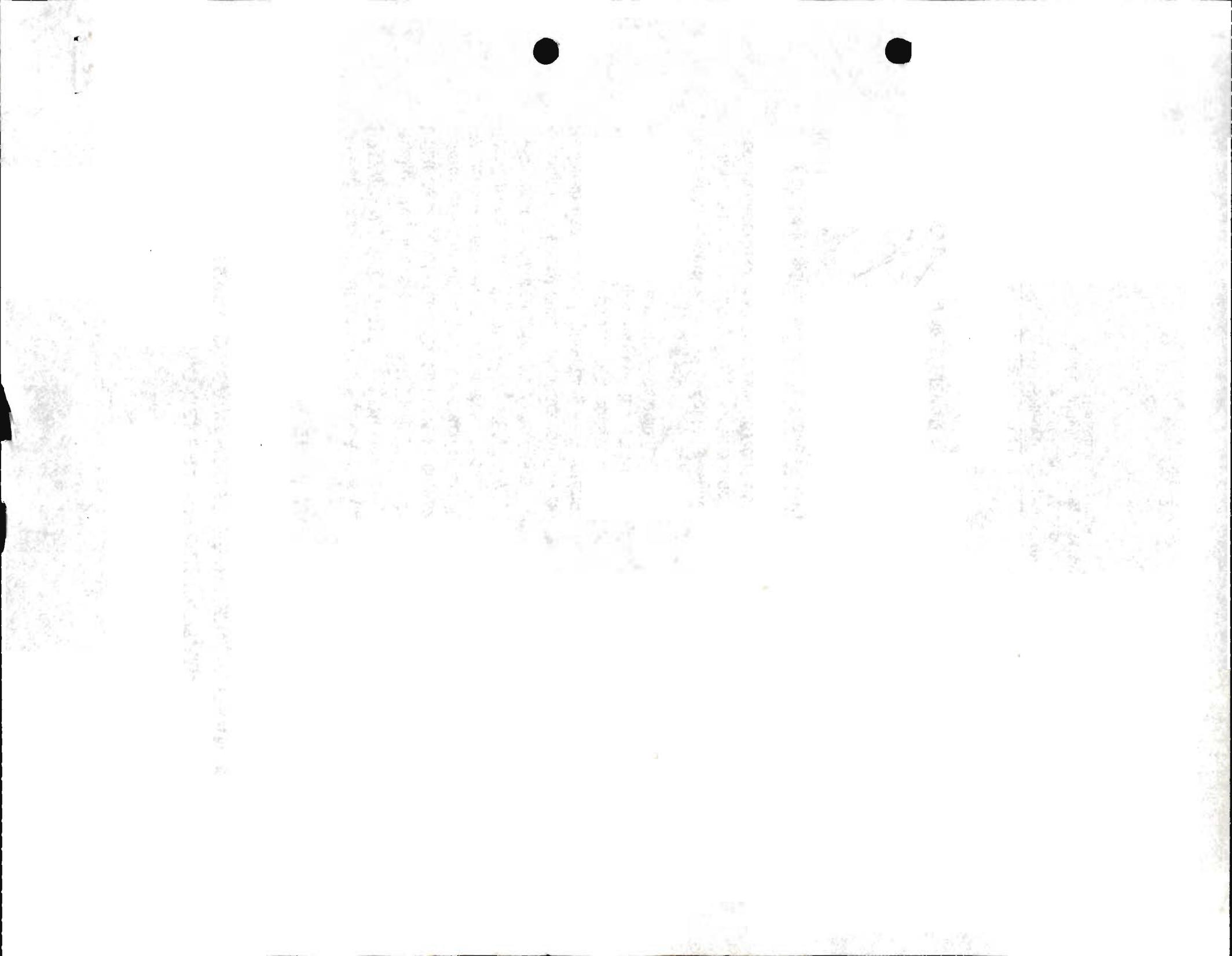
El presente certificado se expide después de verificado el Informe Final presentado por el convenido y corresponde al tercer y último pago del 30% del valor del aporte del Departamento (\$7.050.000.00).

Dado en San Andrés, Isla, a los Treinta y un (31) días del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013)



CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN
Secretario General

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel. (5) 5130801 Ext. 101 Telfax 5123466
Email: administrativo@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia





**CÁMARA DE
COMERCIO
DE SAN ANDRÉS**
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andres Islas, 31 de Diciembre de 2.013

PE 090 – 13 | 7

Doctor
CESAR JAMES BRYAN
Secretario General
GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Ciudad

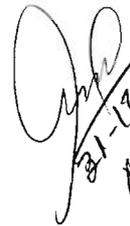
Ref: **Convenio No.072 de 2.013**

Respetado Doctor James;

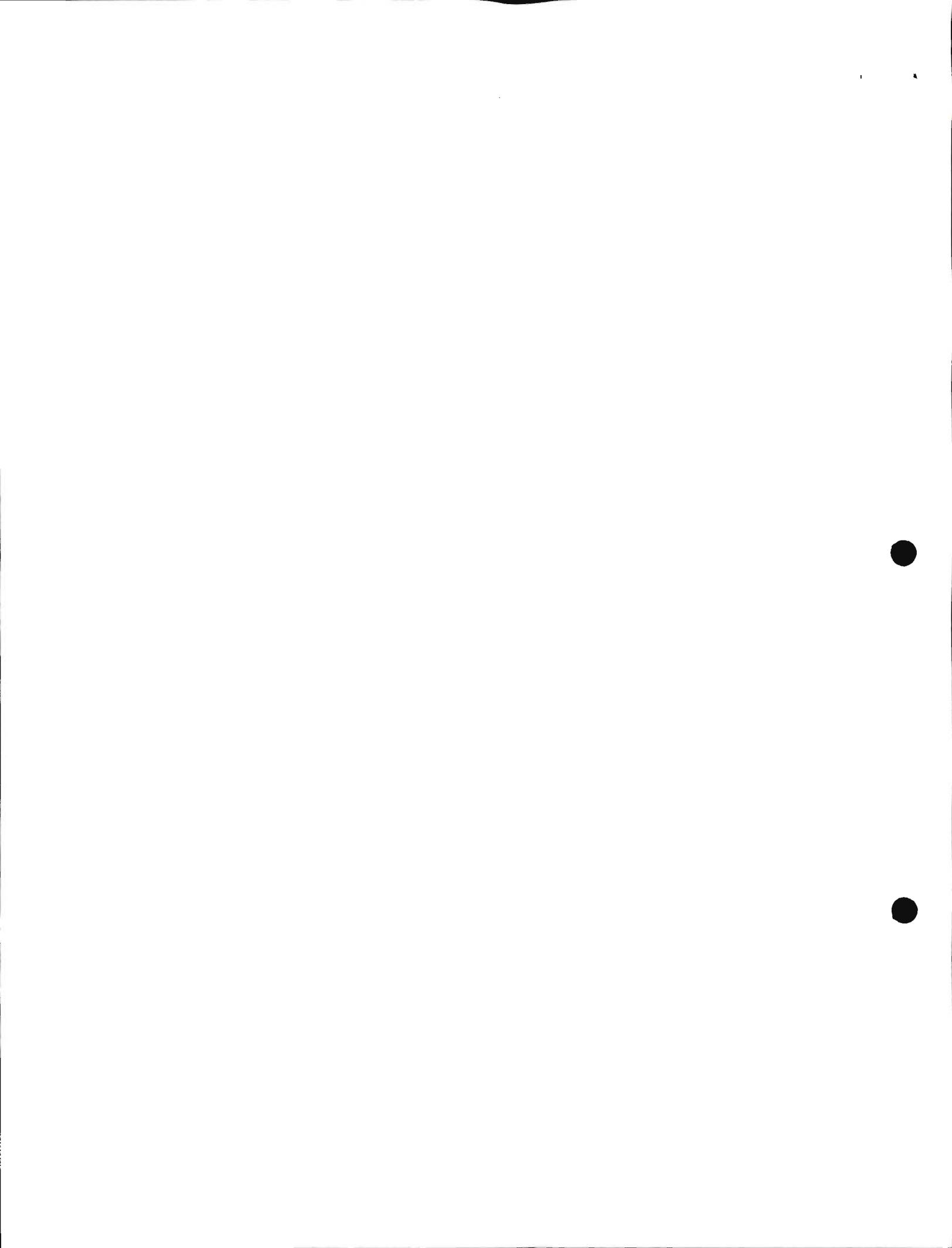
Por medio del presente nos permitimos realizar entrega del informe final del convenio No.072 de 2.013 suscrito entre la Gobernación Departamental y la Cámara de Comercio de San Andres, Providencia y Santa Catalina cuyo objeto es desarrollo conjuntamente proyectos que fomenten el desarrollo empresarial, económico y social del Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC's), a través de la infraestructura desplegada para lograr una conectividad de internet de banda ancha.

Atentamente,


Alain Manjares Florez
Presidente Ejecutivo


31-12-13
4:40 P.M.

→ **Edificio Cámara de Comercio**
Avenida Francisco Newball
Tels: +57(8) 512-3803 / 512-3987
512-3687 / Fax: +57(8) 512-3929
E:mail: info@camarasai.org
San Andrés, Providencia y Santa
Catalina - Colombia.



INFORME FINAL

1. Se realizo visita tecnica del 6 al 9 de Noviembre de 2.013 para determinar el estado y topología de la red usada y equipos de la red de fibra óptica instalada en la ciudad de providencia.
2. Se visitaron los 42 beneficiarios del proyecto Vive Digital Regional, de los cual es 5 no se pudieron atender porque no había nadie en el sitio, 8 beneficiarios tenían problemas de direccionamiento y 3 beneficiarios problemas de corte de fibra interno, se procedió a dar solución a estos inconvenientes y a restablecer el servicio.
3. Se realizo visita tecnica y charla de uso de las TIC's a cada beneficiario en su negocio, se anexan actas de visita.
4. Se establecieron líneas telefónicas de respuesta para la solución de problemas de los beneficiarios 01-8000-5-12999 – (8) 512-7222 – (8) 512-7223 al iguala que el correo de soporte servicioalcliente@solcv.com
5. Se contrato a la empresa especializada SOL CABLE VISION para garantizar la operación de la RED, la CONECTIVIDAD y ACCESO a internet de los beneficiarios del proyecto.
6. Se dio Atención de incidencias a través de nuestras líneas de atención al cliente. Durante el mes de Diciembre se recibieron las siguientes incidencias a las cuales se les dio solución a través de nuestra línea de atención a fallas.

CLIENTE	DESCRIPCIÓN
Posada Santa Catalina	Pérdida de conexión a internet
Posada Enilda	Pérdida de conexión a internet
Hotel Posada del mar	Pérdida de conexión a internet
Cabañas Miss Mary	Pérdida de conexión a internet
Posada cocobay	Pérdida de conexión a internet
OCCRE	Pérdida de conexión a internet
Alcaldía Municipal	Pérdida de conexión a internet

7. Visita a la isla de Providencia por parte de personal técnico de SOL CABLE VISIÓN con el fin de dar solución a las incidencias reportadas. La visita se realizó durante los días 3 y 4 de Diciembre de 2013. Se realizaron las siguientes actividades:
 - Se diseñaron las actividades para mejorar el desempeño lógico de la red que presentaba inundación de broadcast y DHCP
 - Se coordinó con todos los clientes de Providencia visita para tener disponibilidad para efectuar los cambios diseñados en los equipos.

→ **Edificio Cámara de Comercio**
Avenida Francisco Newball
Tels: +57(8) 512-3803 / 512-3987
512-3687 / Fax: +57(8) 512-3929
E:mail: info@camarasai.org
San Andrés, Providencia y Santa
Catalina - Colombia.



- Se habilitó el DHCP en el router que provee internet en Providencia, ya que se encontraba funcionando con direcciones estáticas y al ser los equipos finales de propiedad de cliente se cambiaban el direccionamiento sin autorización ocasionando duplicidad de direcciones IP y por lo tanto problemas de conectividad.
- Se buscaron los equipos de propiedad de los clientes de Providencia que generaban DHCPs no autorizados y se retiraron de la red. Se encontró un router D-LINK en la alcaldía municipal generando conflicto.
- Se realizó visita a los 42 clientes para reconfiguración de IPs. Se cambiaron las IPs estáticas por IPs dinámicas
- Se modificó el rango de direccionamiento utilizado en providencia. Se estaba utilizando inicialmente el rango 192.168.0.1/24, muy común en las redes LAN, y se modificó por el rango 192.168.15.0/24
- Se crearon reglas específicas para garantizar QoS para los clientes conectados no incluidos en el convenio como el punto vive digital y la cámara de comercio.
- Se realizó revisión y mantenimiento de la red de fibra óptica
- Se restableció por completo el sistema.

INFORME FINANCIERO

Ejecutor	Valor
Sol Cable Vision S.A. E.S.P	9.400.000
Sol Cable Vision S.A. E.S.P	7.050.000
Sol Cable Vision S.A. E.S.P	7.050.000

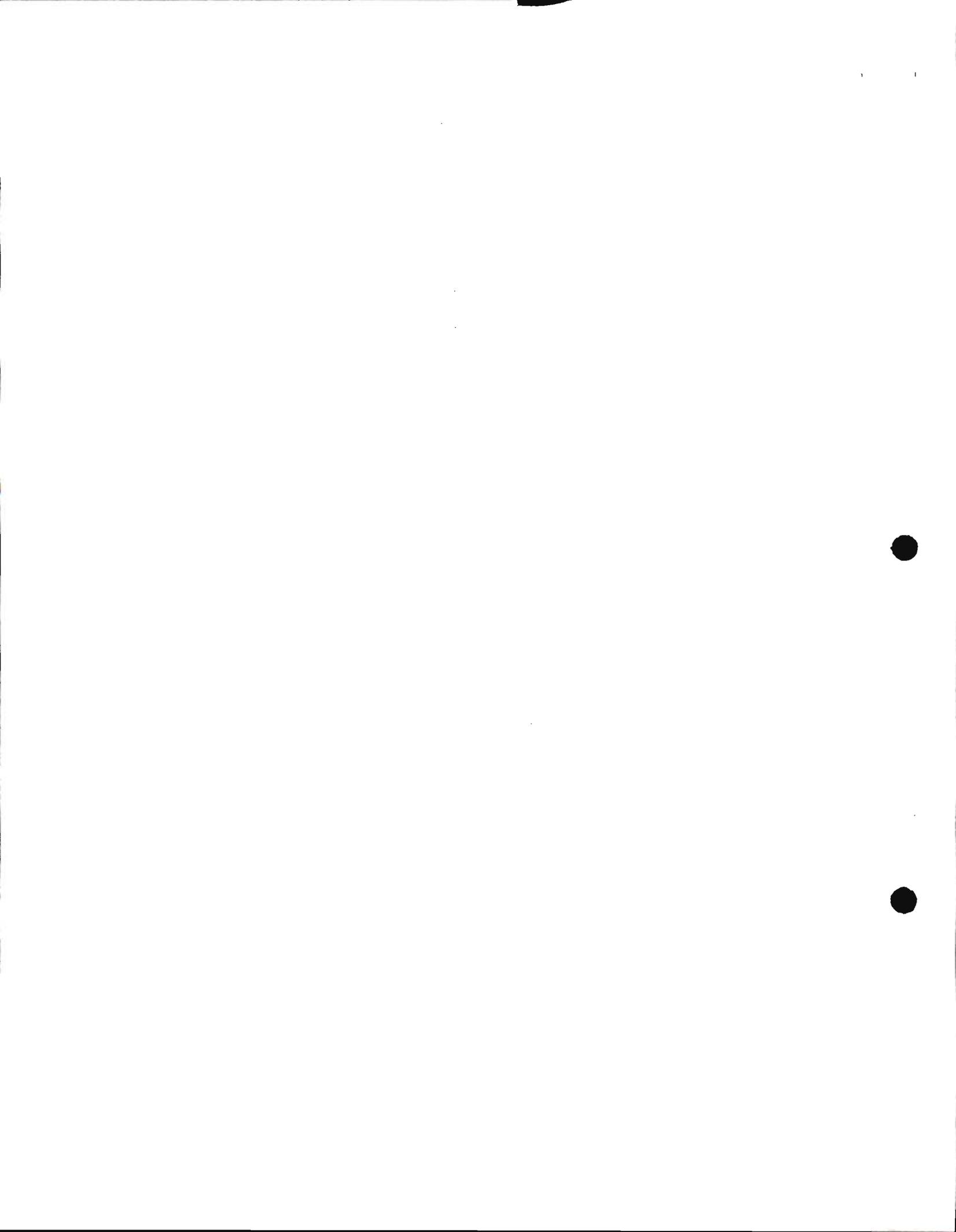
Aporte Gobernacion	23.500.000
---------------------------	-------------------



Alain Manjarres Florez
Presidente Ejecutivo

→ **Edificio Cámara de Comercio**
Avenida Francisco Newball
Tels: +57(8) 512-3803 / 512-3987
512-3687 / **Fax:** +57(8) 512-3929
E:mail: info@camarasai.org
San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Colombia.







CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALIANA
NIT. 892.400.080

Debe A:

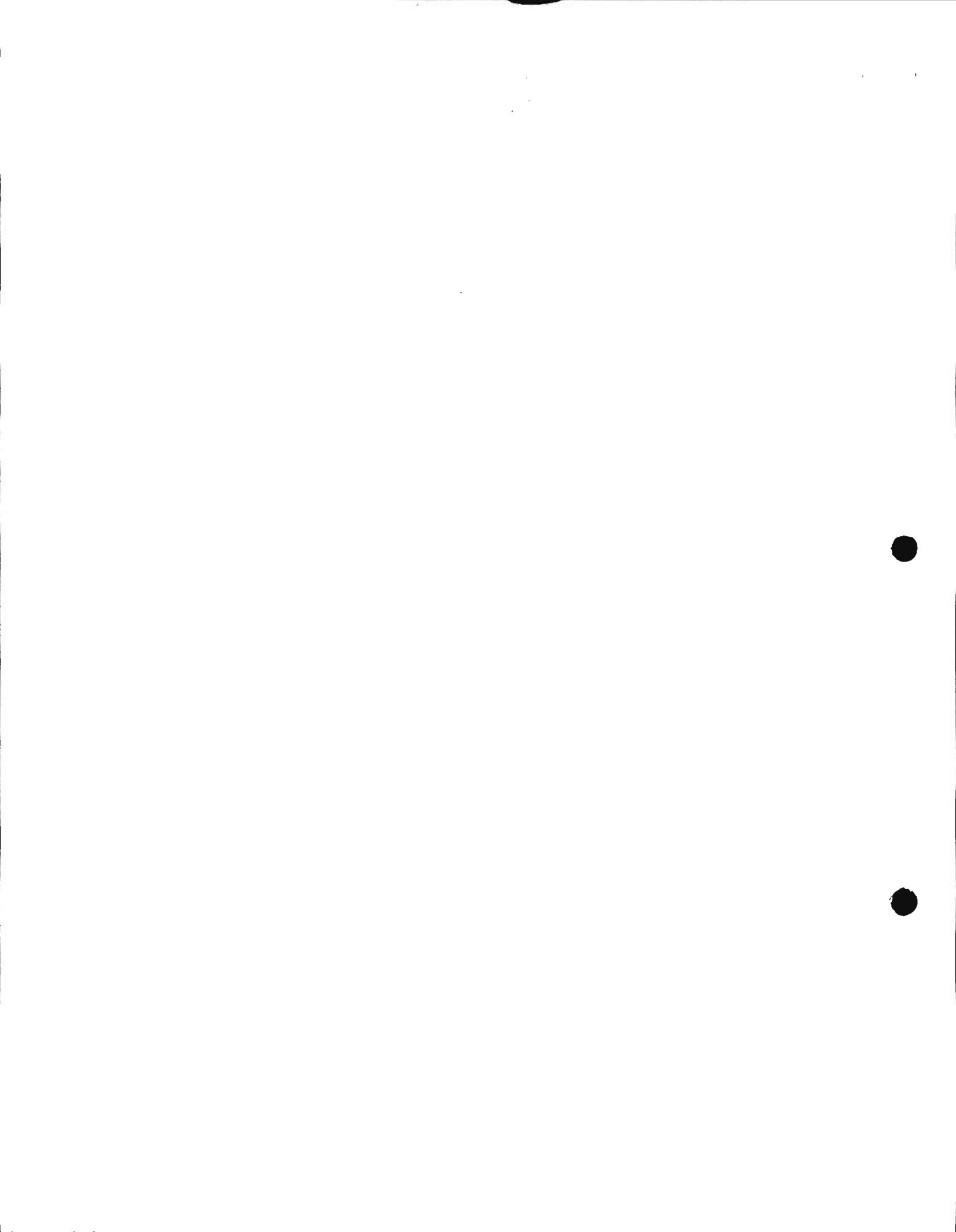
SOL CABLE VISION S.A.S ESP con Nit 900.373.099-3, la suma de Nueve millones cuatrocientos mil pesos (\$9.400.000), por concepto de primer pago correspondiente al 40% del valor total Contrato No.017 de 2012.

RECIBIDO

Cordialmente,

RECIBIDO
NOV. 05/2013
2:55 PM
Mery Salazar
RAO: 2373

Larry Zogby Anaya
Cc 15.244.178 de San Andres
Representante Legal



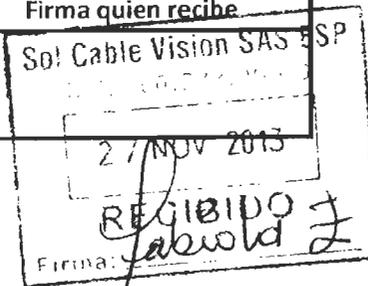


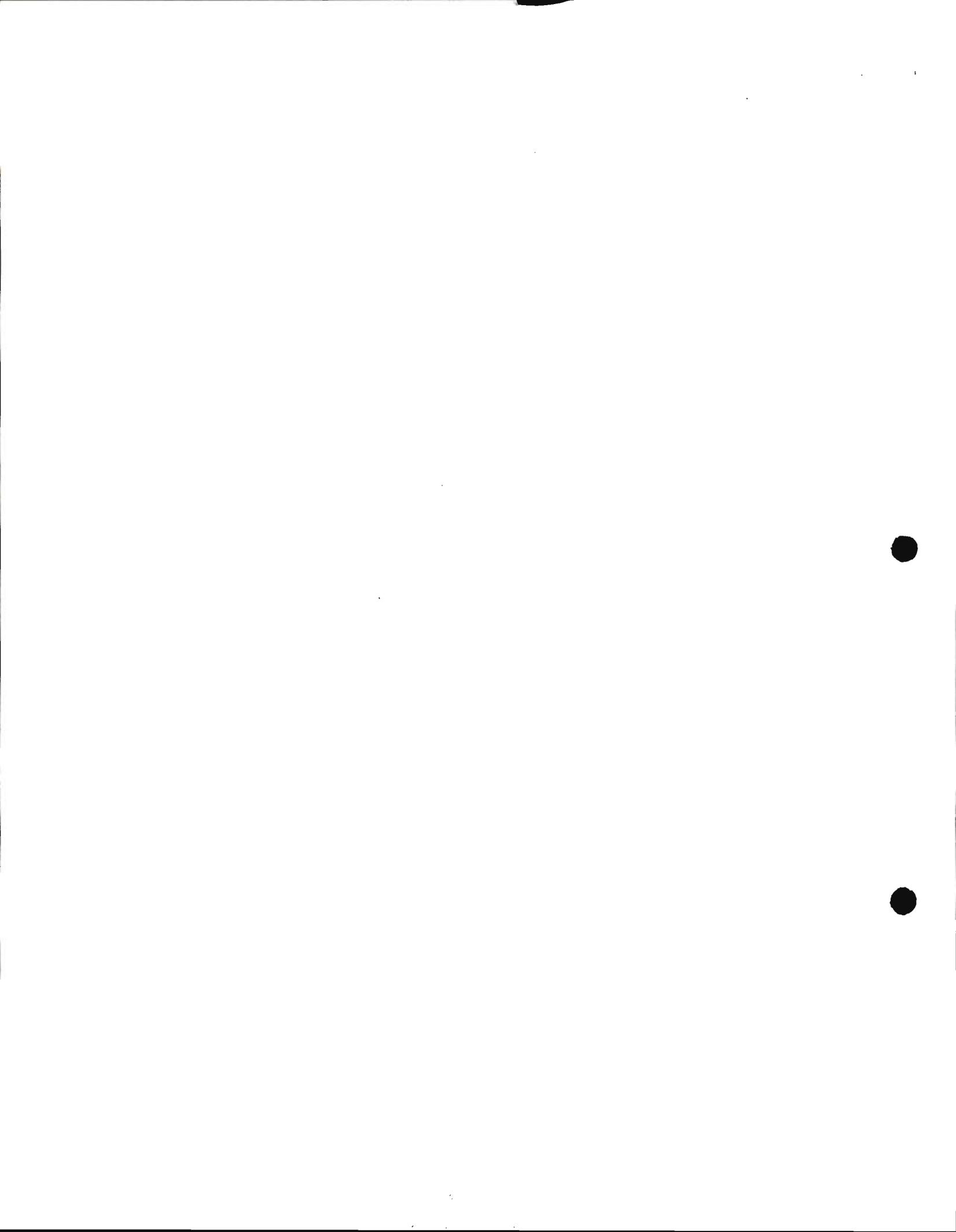
**CÁMARA DE
COMERCIO
DE SAN ANDRÉS**
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

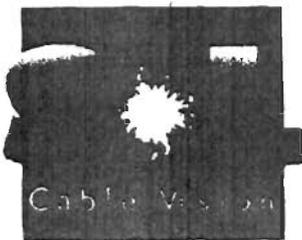
1er Pago Contrato No.017 de 2.013

Nombre	Nit	Valor	Nombre quien recibe	Firma quien recibe
Sol Cable Vision S.A. E.S.P	900.373.099-3	8.366.000	Fabiola Escorcia	

Cheque No.150707
Banco de Occidente
26 de Noviembre de 2,013







26

**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA
CATALIANA
NIT. 892.400.080**

Debe A:

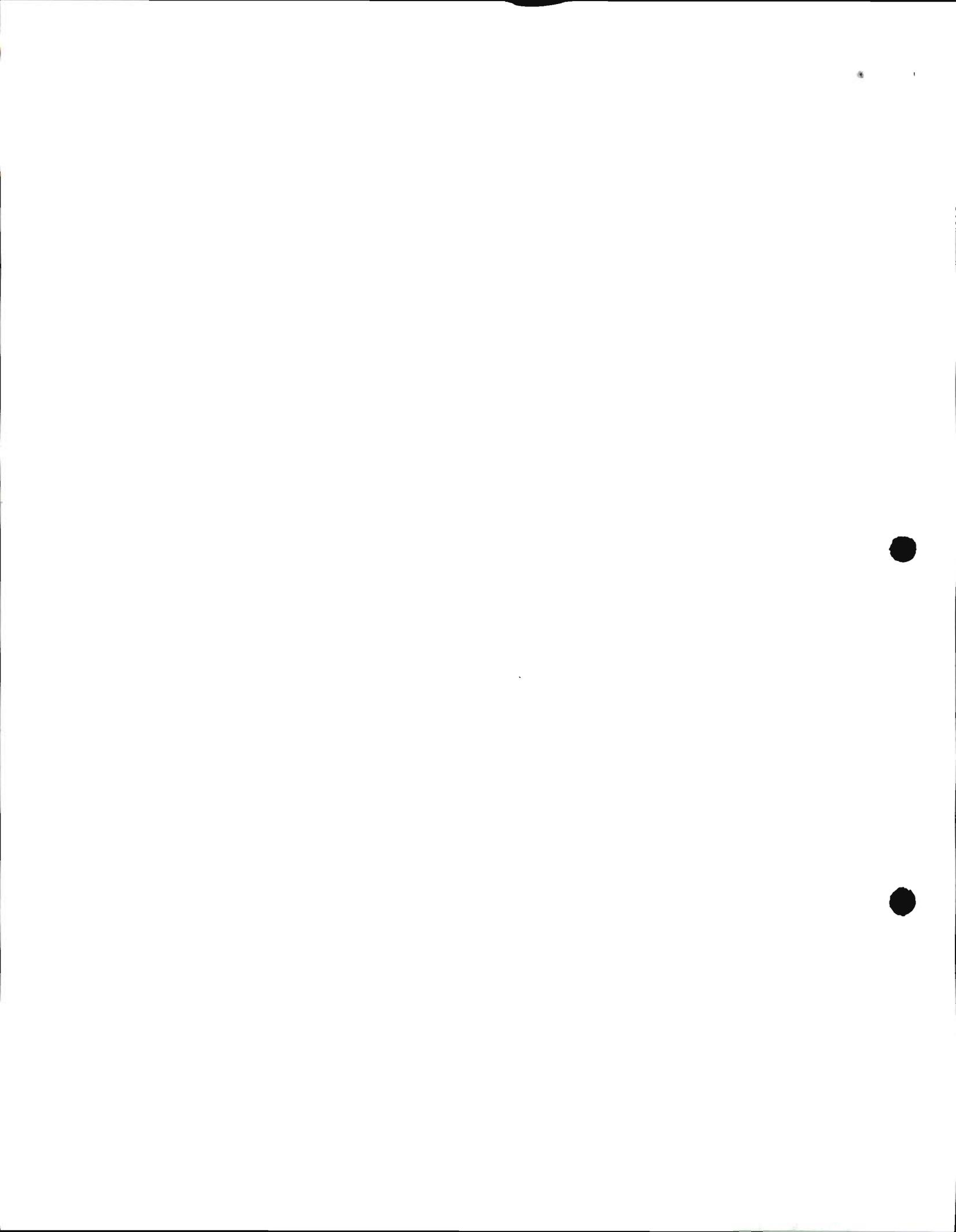
SOL CABLE VISION S.A.S ESP con Nit 900.373.099-3, la suma de Siete millones cincuenta mil pesos (\$7.050.000) mcte, por concepto de Segundo pago correspondiente al 30% del valor total Contrato No.017 de 2012.

Cordialmente,

Larry Zogby
Larry Zogby Anaya
Cc 15.244.178 de San Andres
Representante Legal

RECIBIDO
NOV. 19 2013
4:33pm
Nery Solaz
PAO : 2484.

REC NOV192013 4:33





Banco del Occidente

Cheque No.

B 150748

23

Año Mes Día

2013 12 12

\$

***** 6,274,500.00

Pagado el Impuesto de Timbre

Páguese a Sol Cable Vision Sa Esp NT 9003730993

La suma de Seis Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Pesos con Cero Centavos

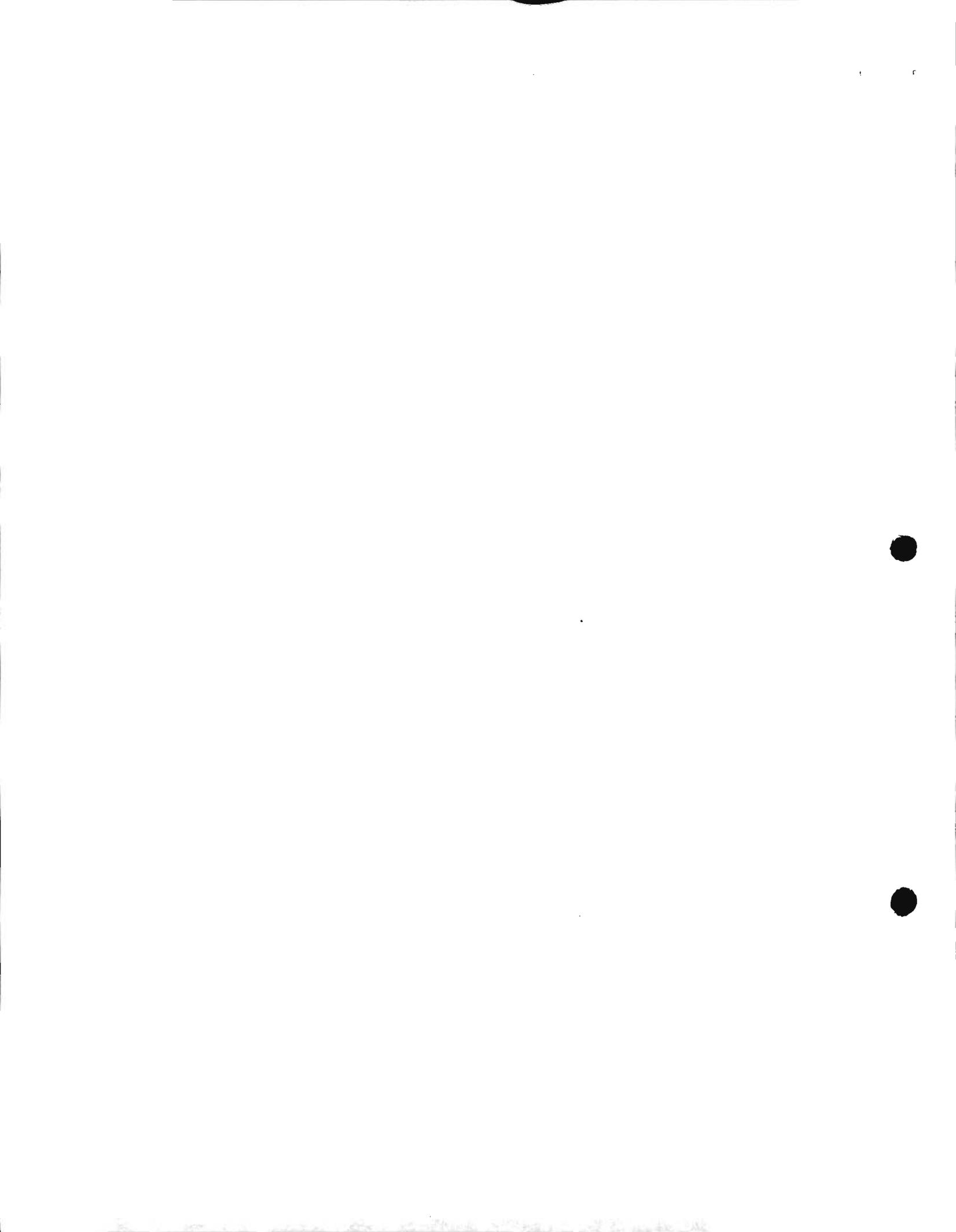
Páguese al Primer Beneficiario

Shelly Cordero Garcia

Firma(s)

BIS-CMI AMBRES-DOM AMBRES
CTA. CTE. No. 655-99999-1

⑆ ⑆0040-0023⑆ 85599999⑆ 150748





2do Pago Contrato No.017 de 2.013

Ejecutor	No. Cheque	Valor	Banco	Nombre	Firma
Sol Cable Vision S.A. E.S.P	150748	6.274.500	Occidente	<i>Yanelis Livingston</i>	<i>Yanelis Livingston</i>

Sol Cable Visión SAS ESP
NIT. 900.373.099-3
COMERCIAL
13 DIC 2013
RECIBIDO
Firma *Yanelis L.*





89

**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALIANA
NIT. 892.400.080**

Debe A:

SOL CABLE VISION S.A.S ESP con Nit 900.373.099-3, la suma de Siete millones cincuenta mil pesos (\$7.050.000) mcte, por concepto del Tercer pago correspondiente al 30% del valor total Contrato No.017 de 2012.

Cordialmente,

Larry Zogby Anaya

Larry Zogby Anaya
Cc 15.244.178 de San Andres
Representante Legal

RECIBIDO

FECHA _____
HORA _____ 10:02 AM
FOLIOS _____ 1
NOMBRE _____ Mensalvaral
FIRMA _____ [Signature]

RAD: 2749



90

Total 37 Visitas.



vive digital

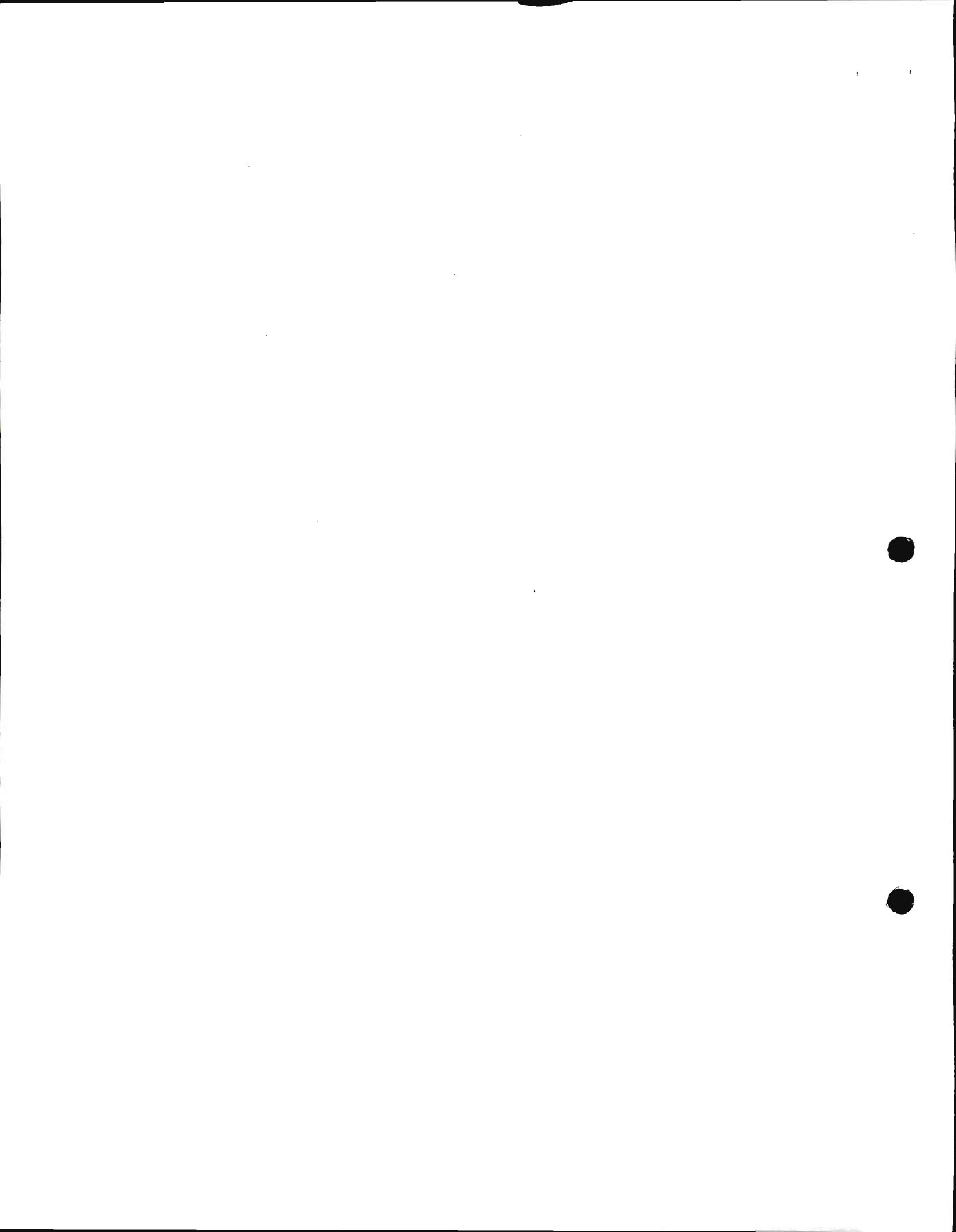
Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 07-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Alejandro Edy Aury.</i>		
CONTACTO: <i>Fawzy Roberson.</i>		
DIRECCIÓN: <i>Providencia Islas.</i>		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>65811T1012100807</i>	MAC: <i>000FE906A032</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>07-11-13.</i>	Fecha Finalización: <i>07-11-13.</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>No se Encontraron los Equipos Asignados, Ni PC ROUTER.</i>		
Observaciones del Cliente: <i>- 12.52dB.</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:







vive digital

Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 07-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>OCDE AEROPUERTO</i>		
CONTACTO: <i>Nilton Borden</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6T8111012100810</i>	MAC: <i>000FE906AD2C</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>07-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>07-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>No se encontraron Equipos en el punto de servicio. NP PC-ROUTER</i>		
Observaciones del Cliente:		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
Nombre:	Nombre:	Nombre:





vive digital

Columbia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 07-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Vive Digital</i>		
CONTACTO: <i>Shouby</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6TB11T1012100353</i>	MAC: <i>000FE906AF31</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>07-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>07-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>No se encontraron los equipos asignados por el convenio PC N° Router</i>		
Observaciones del Cliente:	<i>24-23 dB</i>	
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>X</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:







vive digital

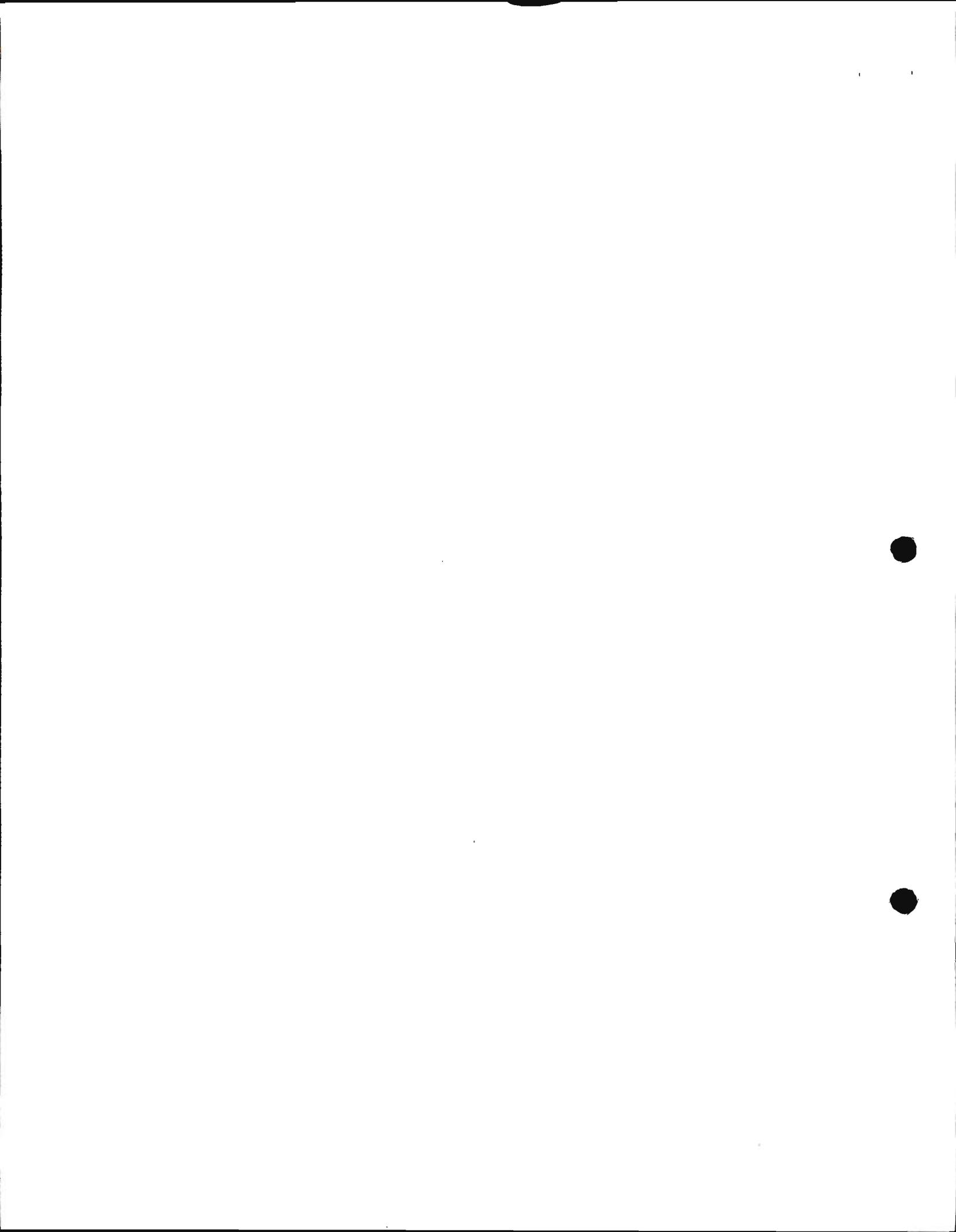
Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Inst. Educativa Maria Inmaculada</i>		
CONTACTO: <i>Edis Graciano</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6TB11E10Z.100812</i>	MAC: <i>000FE06AD30</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos: <i>No se encontro equipo. Solo tenian Portal</i>		
Observaciones del Cliente: <i>2 de</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>Paulino E. Jay A.</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:







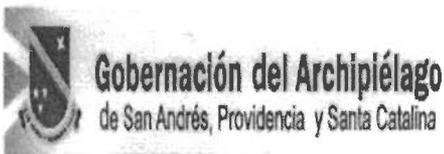
vive digital

Columbia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13.

NOMBRE / RAZON SOCIAL: Hotel old Providen.		
CONTACTO: ROBERTO BUSCH.		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: 6T 81171012100806	MAC: 000FE906AD 3D	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: 8-11-13	Fecha Finalización: 8-11-13.	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
No se Encuentra Eq. Asignados. Por el Cambio PC NI ROUTER		
Observaciones del Cliente:	-10.80 db-	
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
Roberto Busch.		
Nombre:	Nombre:	Nombre:







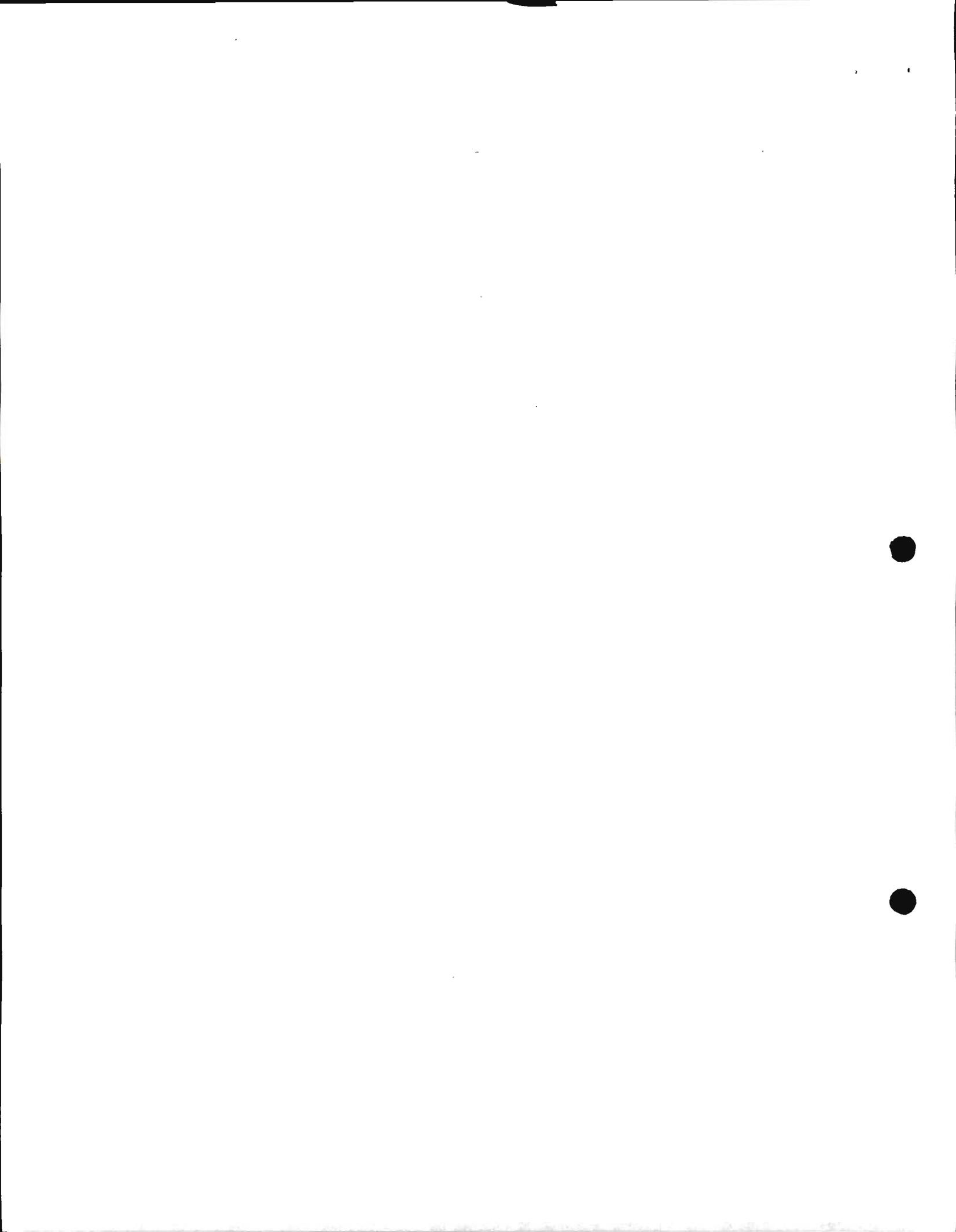
vive digital

Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: Posada Old Tower. Boy.		
CONTACTO: Ingrida Archbold.		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: 6T81171012100805.	MAC: 000FE906AD1C	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: 8-11-13	Fecha Finalización: 8-11-13	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
No se Encuentro Equipos. Por el Contrato PC N° Router		
Observaciones del Cliente:	-18.06. dB.	
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
PATRICIA BROWN		
Nombre: 23 249 409.	Nombre:	Nombre:





vive digital

Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Rosada Vall.</i>		
CONTACTO: <i>Cecil Hawk Pns.</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>65811T1012100865</i>	MAC: <i>000FE906ADD7</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC :	
Serial MONITOR :	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>No se encontro Egi asignado por el conuatio ni el PC ni el ROUTER.</i>		
Observaciones del Cliente:	<i>-16.06 dB</i>	
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>Cecil H.G.</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:







vive digital
Colombia

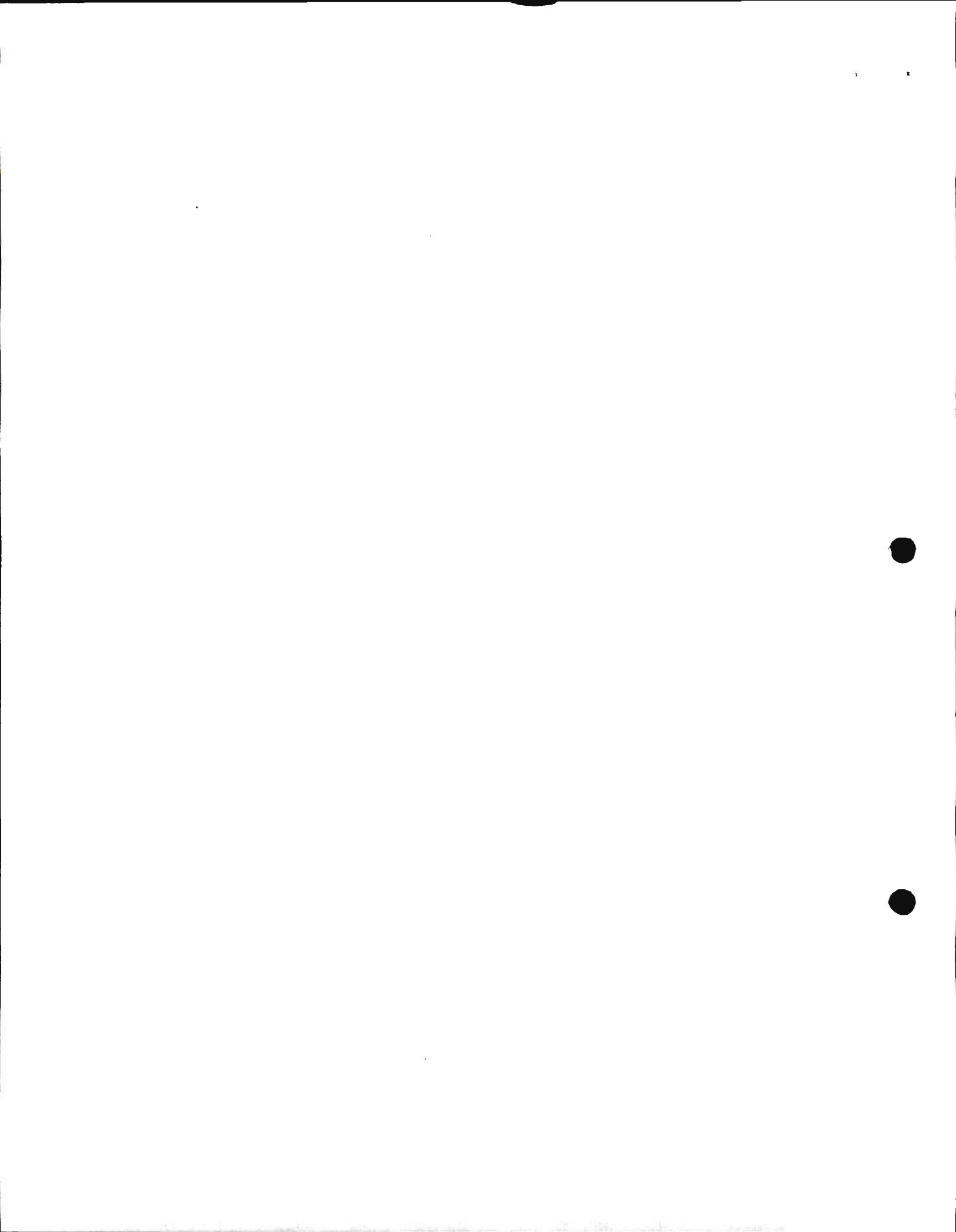
97

ACTA DE VISITA O
REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Aspiranta de Puerto.</i>		
CONTACTO: <i>Rafael Mora Valenzuela</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6T810T1012100955</i>	MAC: <i>000FE906AD88</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio:	Fecha Finalización:	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>no se encuentran equipos asignados por el convenio pe. ni el router.</i>		
Observaciones del Cliente:	<i>-17. dB</i>	
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>x</i>		
Nombre:	Nombre:	Nombre:







vive digital

Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Posada Enlola</i>		
CONTACTO: <i>Enilda Chamorro</i>		
DIRECCIÓN: <i>Avenida Maraca</i>		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6T81171012100327</i>	MAC: <i>000FE906AFBC</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU: <i>9W718V1-</i>	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Observaciones del Cliente: <i>-14.06</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>Enilda Chamorro</i>	<i>ENILDA</i>	
Nombre: <i>Enilda Chamorro</i>	Nombre:	Nombre:







vive digital

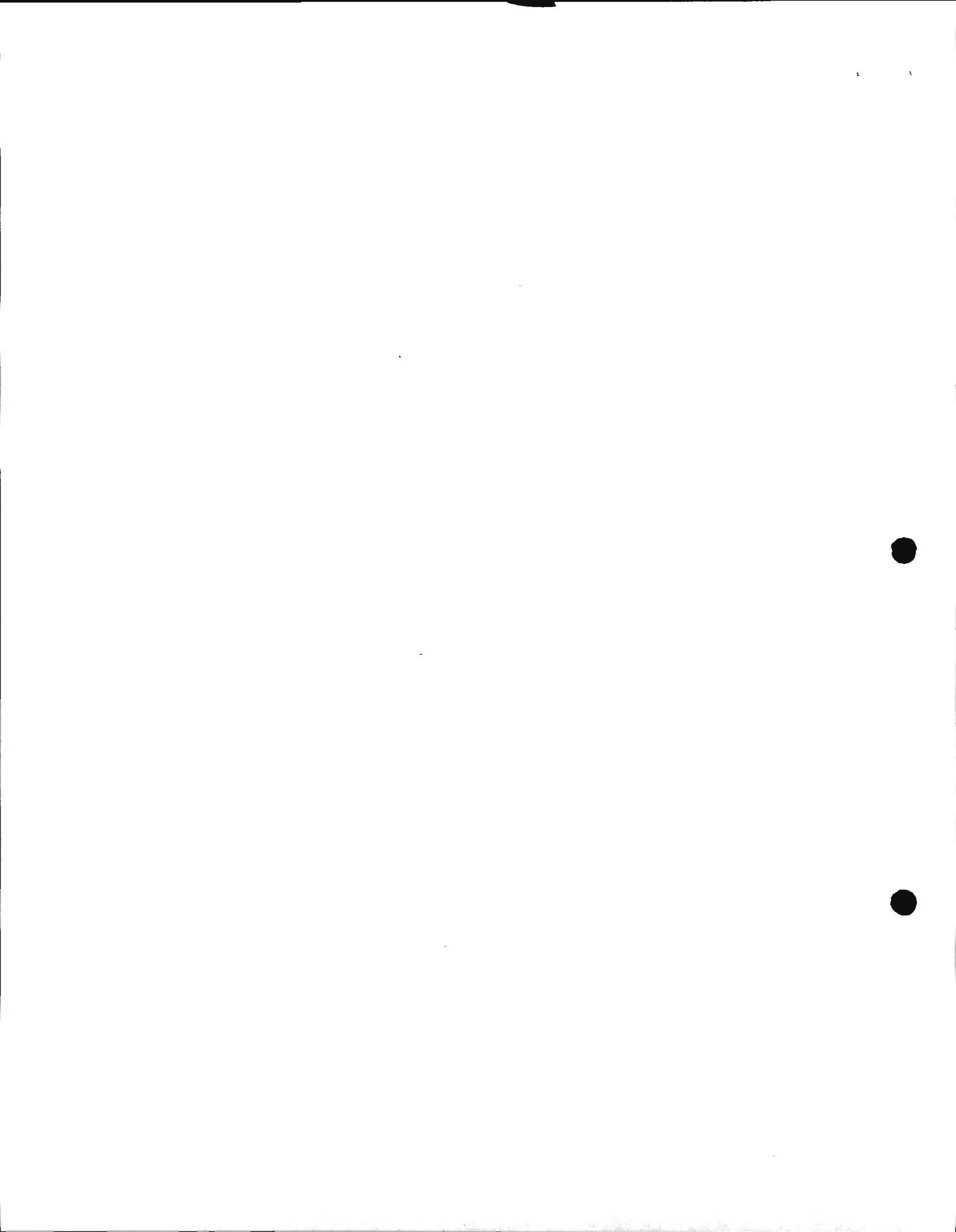
Columbia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>INFUNTERS de MENOS</i>		
CONTACTO: <i>Jenel Herrera Turiro</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>658011012100047</i>	MAC: <i>000FE9064D71</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>La Estacion Cuabrada Rapote Fusion.</i>		
<i>No tienen Equipos. ASIGNADOS POR EL CONVENIO.</i>		
Observaciones del Cliente:	<i>- 16.0203</i>	
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>Elkin gonzalez</i> <i>925262645/10</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:







vive digital

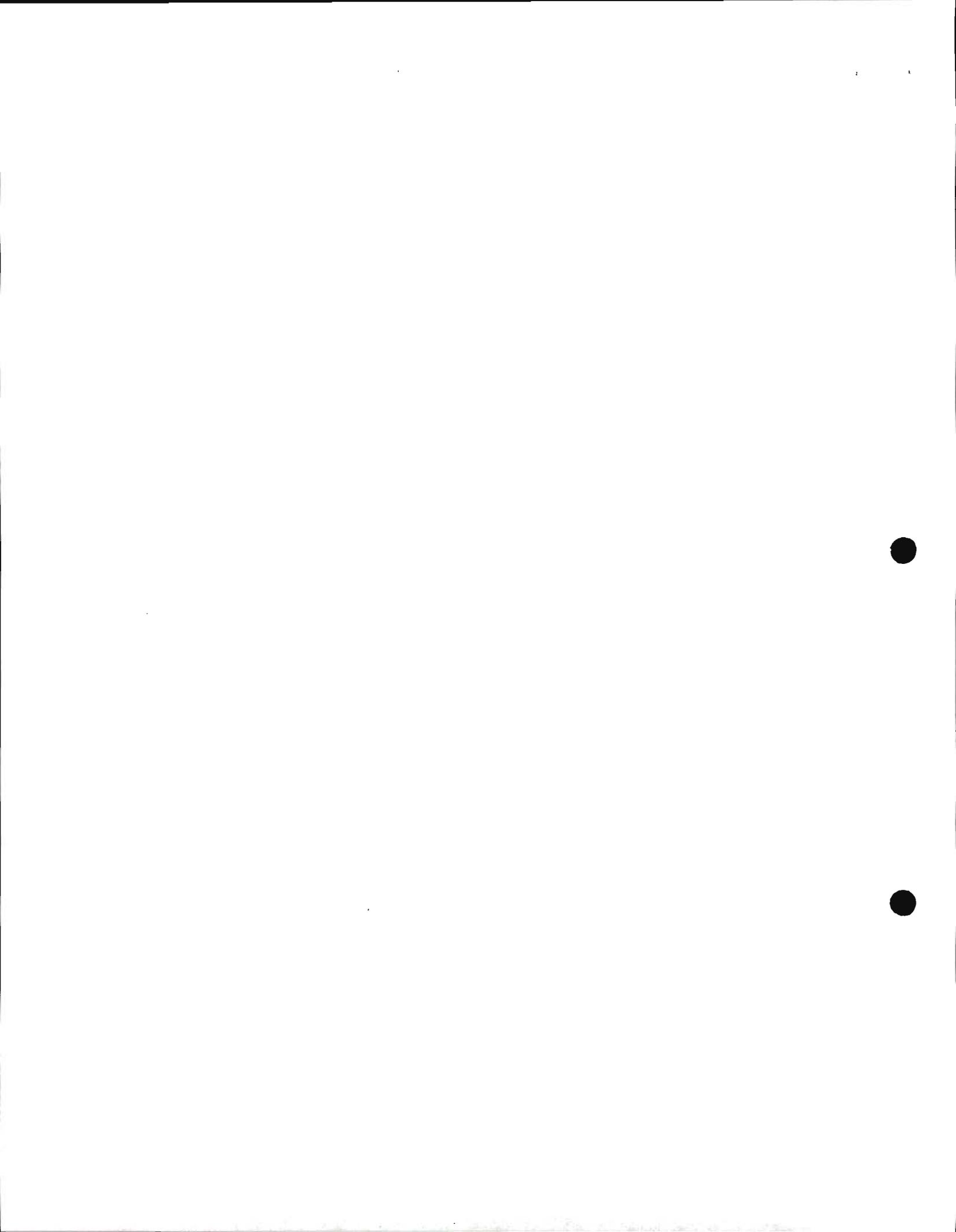
Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>CASA EL PECO</i>		
CONTACTO: <i>Antonio Pizarro</i>		
DIRECCIÓN: <i>Aguá Dulce</i>		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>67811T102100701</i>	MAC: <i>00FE906AC06</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU: <i>9X4F8V1</i>	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio:	Fecha Finalización:	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Observaciones del Cliente: <i>- 18.07 de</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>Adriano Castillo A.</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:







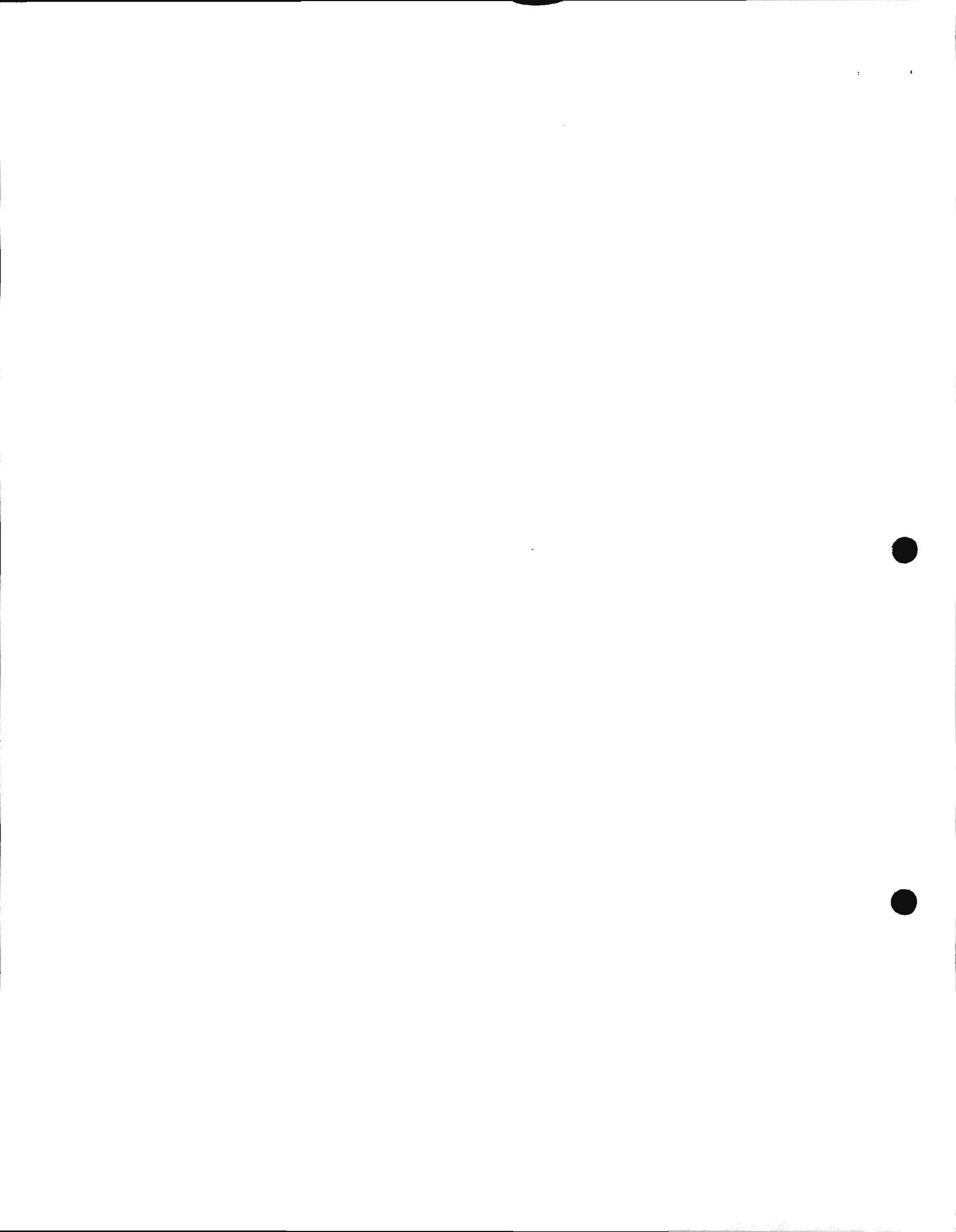
Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina



ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO		Fecha: 8-11-13
NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Josada Hrs Crpa</i> CONTACTO: <i>Operador Bryan</i> DIRECCION: TEL: 315.659.2938 E-MAIL:		
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6T81T1012100841</i>	MAC: <i>00FE9064D9D</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU: <i>9XSC8V1</i>	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Observaciones del Cliente: <i>- 22.05 dr.</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
Nombre: <i>Operador Bryan</i>	Nombre: <i>[Signature]</i>	Nombre:

vive digital
Colombia







vive digital

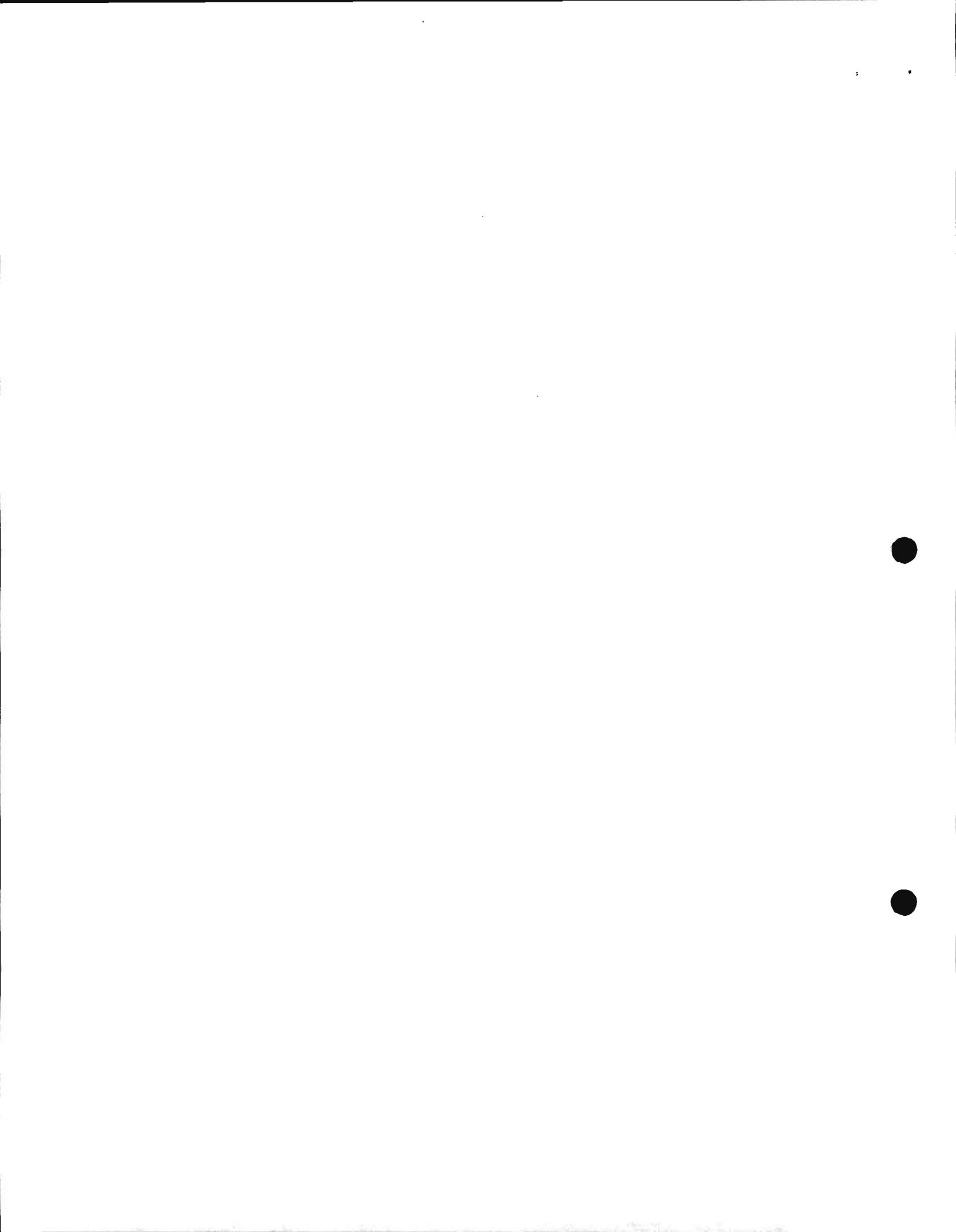
Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Cablevision El Encanto</i>		
CONTACTO: <i>Benjamin Newbill</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6TB1T1012100136</i>	MAC: <i>000FE906AE7E</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC :	
Serial MONITOR :	Serial CPU: <i>9WZF8V1</i>	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13.</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13.</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Observaciones del Cliente: <i>- 21.03. dB.</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:





Nombre:		Nombre:	Nombre:
		<i>[Signature]</i>	
Usuario		Ingeniero / Técnico	Deplo. Soporte
Observaciones del Cliente:			
<i>Revisión de equipo. Asignado por el cliente Nivel PC Nivel Router - 17.03</i>			
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:			
Fecha de inicio:		Fecha Finalización:	
<i>8-11-13</i>		<i>8+11-13</i>	
INGENIERO(S):			
DATOS SOLCV			
Serial MONITOR:		Serial CPU:	
Serial ROUTER:		MAC:	
Plan:		IP:	
Serial ONT:		MAC:	
<i>6T81171012100308</i>		<i>00FE906AFBD</i>	
DATOS DE EQUIPO			
TEL:		E-MAIL:	
DIRECCIÓN:			
<i>SAN FELIPE</i>			
CONTACTO:			
NOMBRE / RAZON SOCIAL:			
<i>HRS. Casola (No está en lista)</i>			
Fecha:			
<i>8-11-13</i>			
ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO			







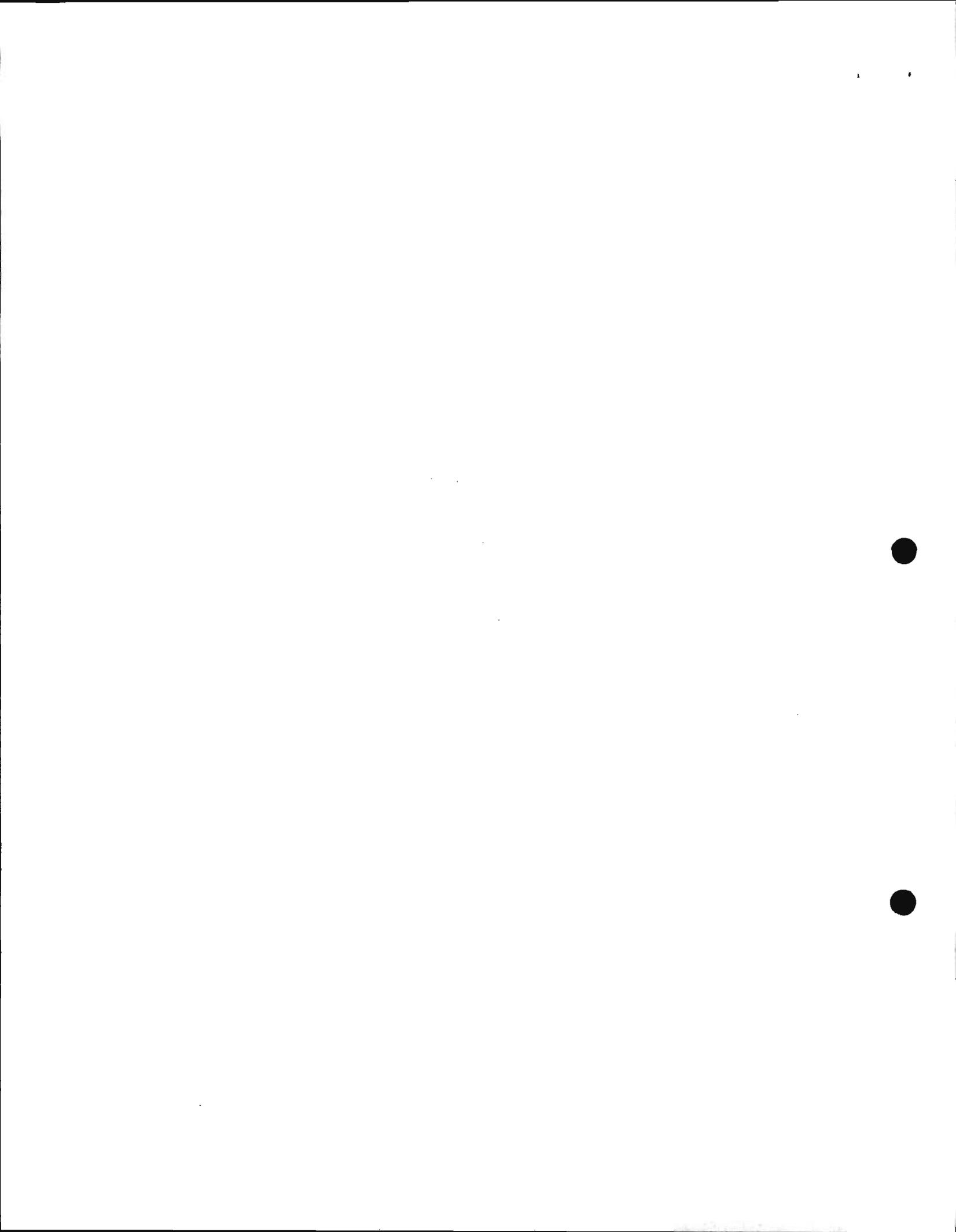
vive digital

Columbia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Posada Colo Bay</i>		
CONTACTO: <i>Atanasio Howard</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6T811T1012100924</i>	MAC: <i>00FE906ADA7</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC :	
Serial MONITOR :	Serial CPU: <i>9X6MBV1</i>	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Observaciones del Cliente: <i>- 15.04 dB</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:





vive digital
Colombia

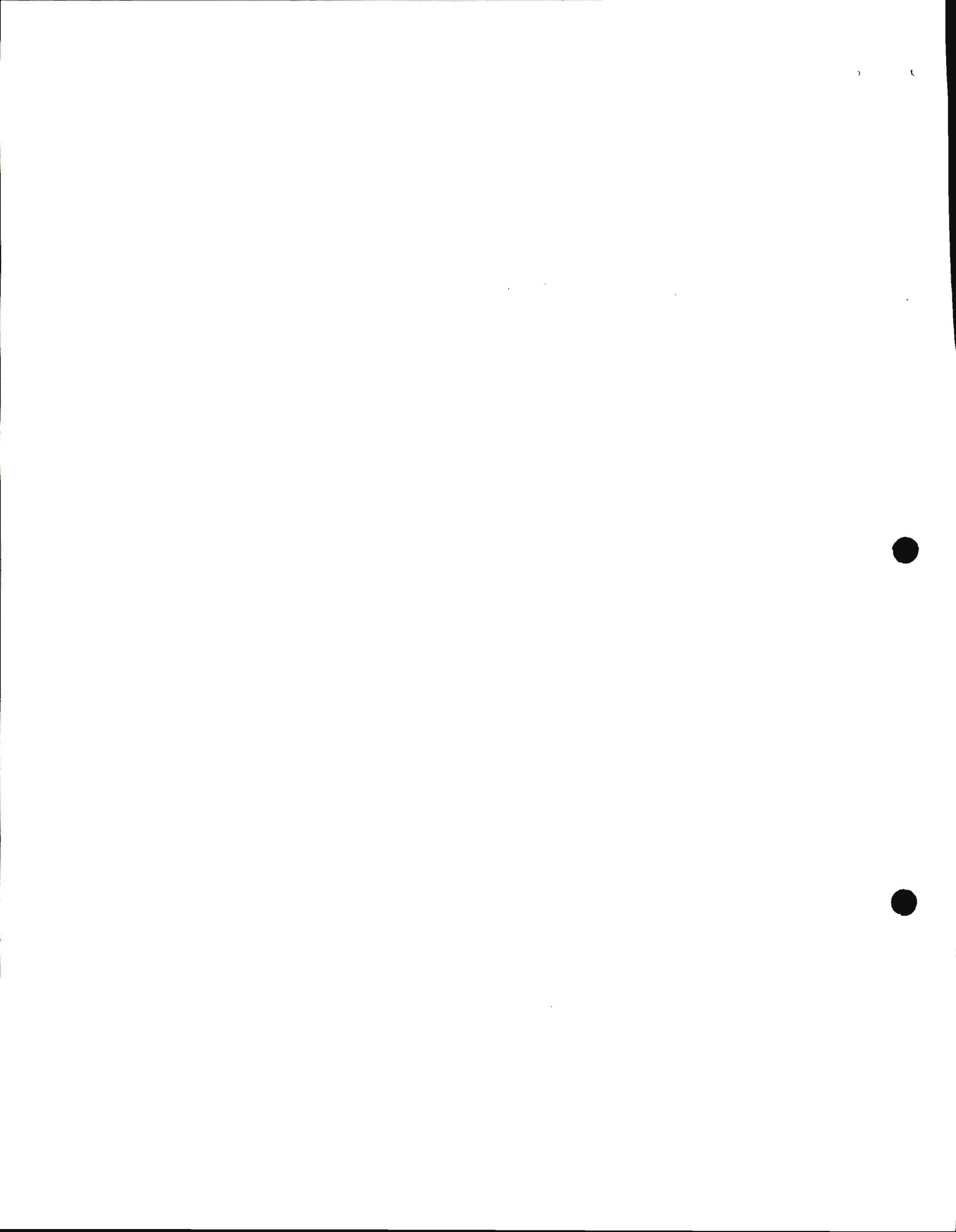
105

ACTA DE VISITA O
REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 9-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Providencia Tusta - F.Psh. And Form Coop</i>		
CONTACTO: <i>Paulina Jay Archbold</i>		
DIRECCIÓN: <i>Santa Catalina</i>		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6T811T1012100854</i>	MAC: <i>000FE906AD6F</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>9-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>9-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>NO se pudo tomar el serial de los equipos.</i>		
Observaciones del Cliente:	<i>18.6 dB</i>	
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>J. Casallas</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:







vive digital

Columbia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Institucion Educativa Jonpn. #1</i>		
CONTACTO: <i>Ana Newbill</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6TBIT1012100953</i>	MAC: <i>00FE906ADBC</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>No Tienen Equipo. Aspanodwa por el conuano. NIEl PC y el ROUTER</i>		
Observaciones del Cliente:	<i>-16.93. dB.</i>	
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>x Georgina Howard.</i>		
Nombre:	Nombre:	Nombre:







vive digital

Columbia

**ACTA DE VISITA O
REPORTE DE SERVICIO**

Fecha: 8-11-13.

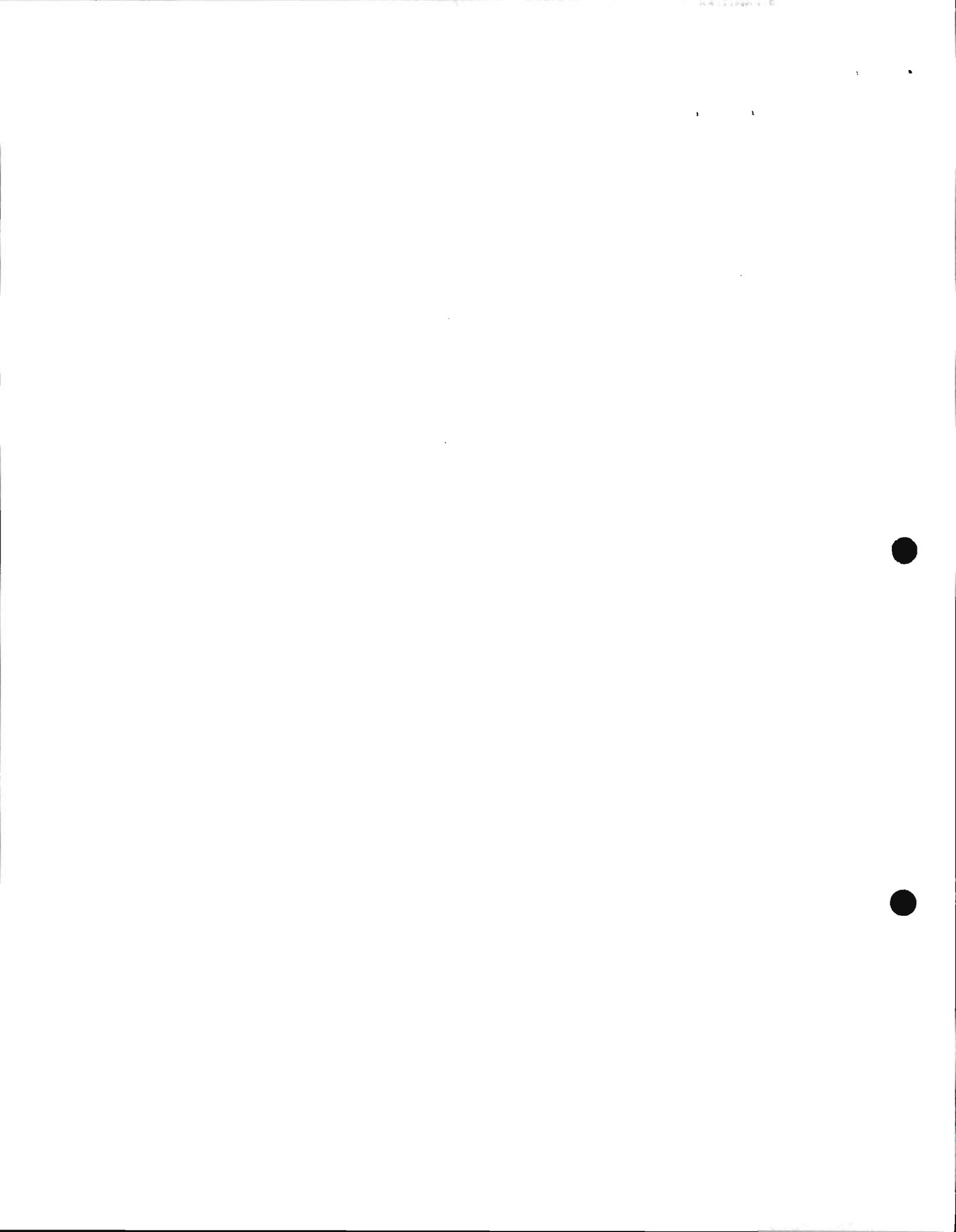
NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Carolina Perez</i>	
CONTACTO: <i>Donna</i>	
DIRECCIÓN:	
TEL:	E-MAIL:
DATOS DE EQUIPO	
Serial ONT: <i>6T 8111012100856</i>	MAC: <i>00FE906AD78</i>
Plan:	IP:

2



Serial ROUTER:		MAC :
Serial MONITOR :		Serial CPU:
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio:	8-11-13	Fecha Finalización: 8-11-13
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
No Tienen Equipo Asignado Pc		
Observaciones del Cliente:		
- 21.05. de		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
* Julieth S.		
Nombre:	Nombre:	Nombre:







vive digital

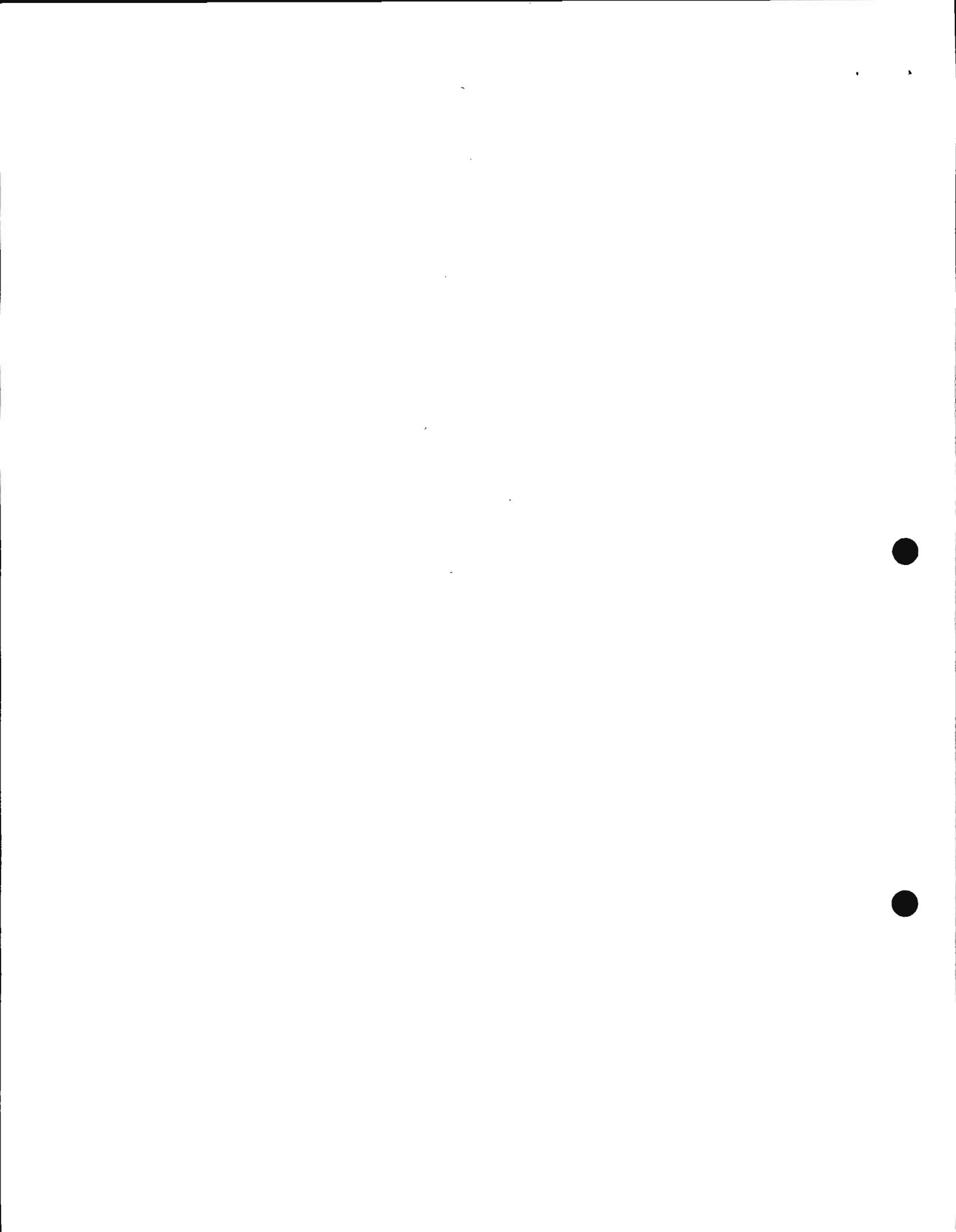
Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>CABANA MRS. MARY</i>		
CONTACTO: <i>JORGE HUERTAS</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL: <i>310 609 8778</i>	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6T811D10R100949</i>	MAC: <i>00FE906ADBFB</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU: <i>9WZ98Y1</i>	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Observaciones del Cliente: <i>- 15. dB.</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>Ornela O'Neil</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:







vive digital

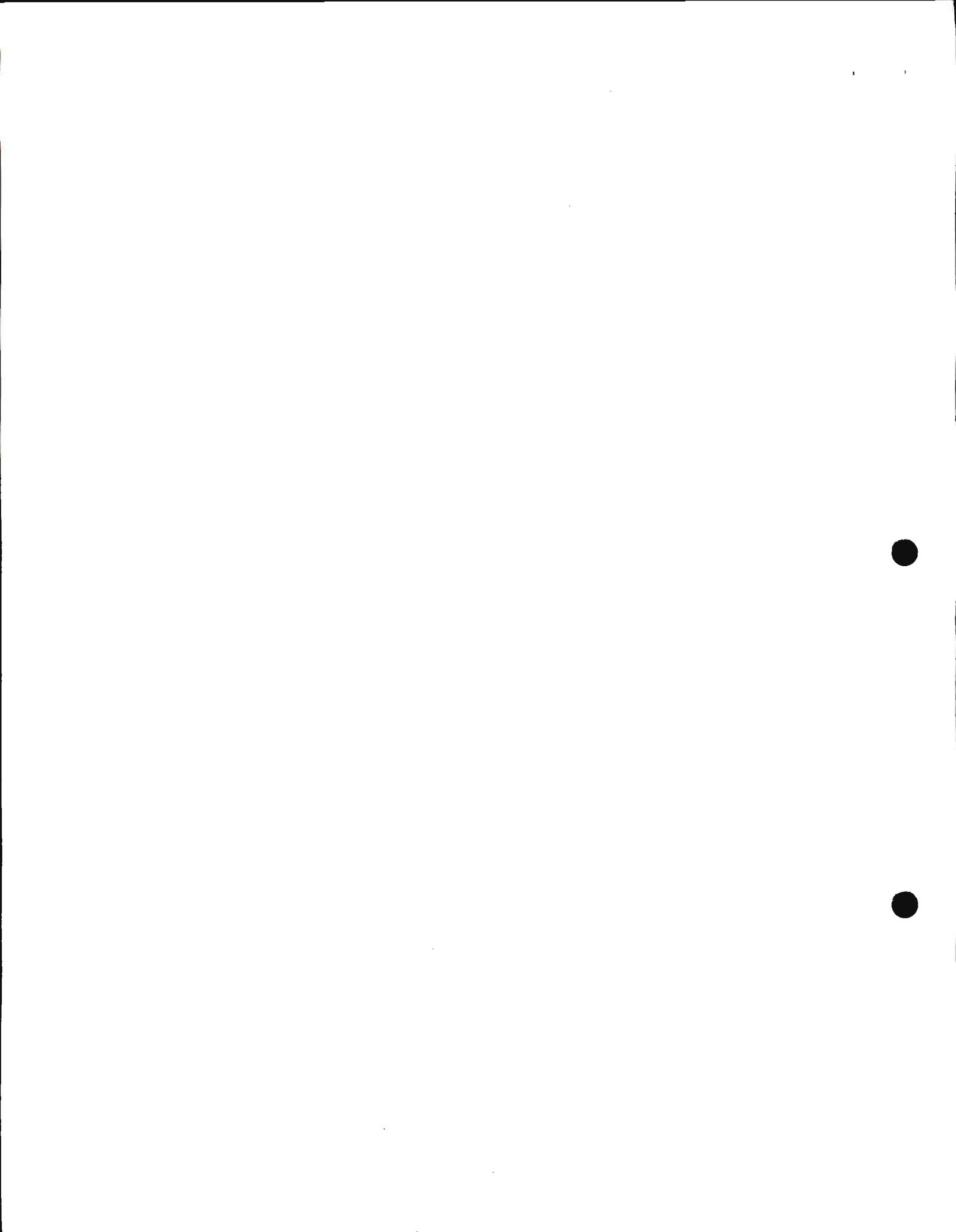
Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: **8-11-13**

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SONNY DIVE SHOP		
CONTACTO: Gerardo Arredondo		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: GT811T1012100831	MAC: 000FE906AD#3	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR: F6L-000071401E0	Serial CPU: 00186-729-347-160	
DATOS ADICV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: 8-11-13	Fecha Finalización: 8-11-13	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Observaciones del Cliente: -21-01 dB		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
Nombre:	Nombre:	Nombre:





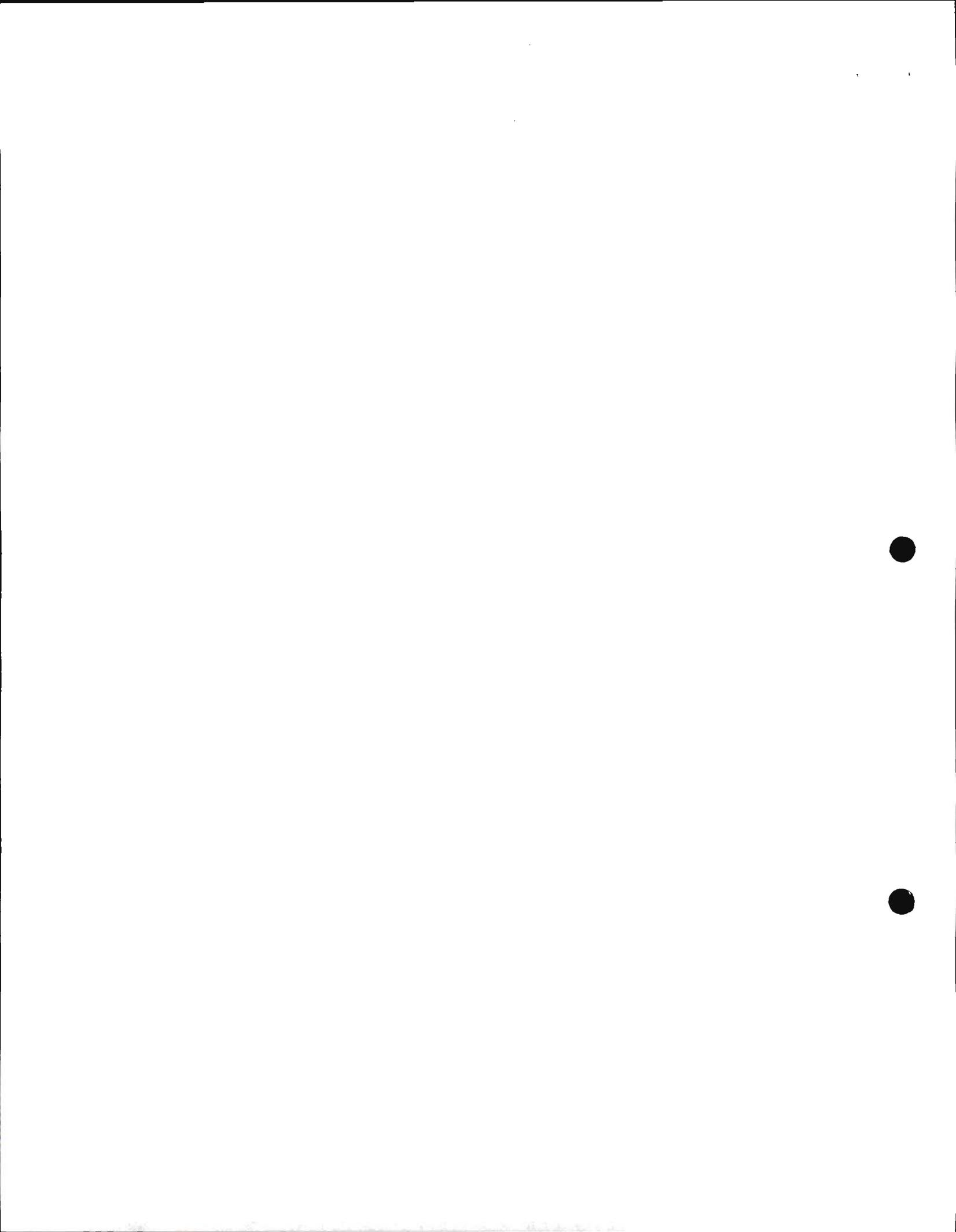


vive digital
Colombia

ACTA DE VISITA O
REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Hofel Posada del Mar</i>		
CONTACTO: <i>Loida Jay T</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6TB11T1012100904</i>	MAC: <i>00FE906AD77</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU: <i>Saru/ste # 9WNB8VI</i>	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Observaciones del Cliente:		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>† Nataclia R.</i>		
Nombre:	Nombre:	Nombre:





vive digital

Columbia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: Inst. Educativo Junin #2		
CONTACTO: Ana Nawam		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: 6T811T1012100857	MAC: 000FE9D6AD75	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: 8-11-13	Fecha Finalización: 8-11-13	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Solo Permite		
Observaciones del Cliente:		
-20-04		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
x Georgina Hoces		
Nombre:	Nombre:	Nombre:







vive digital

Colombia

**ACTA DE VISITA O
REPORTE DE SERVICIO**

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Mrs. Rossy</i>		
CONTACTO: <i>Luisa Cuervo</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6081171012100789</i>	MAC: <i>00FE906AD45</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>No se encontro Equipos. En el punto donde se encuentra el servicio.</i>		
Observaciones del Cliente: <i>- 20.09 dB</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:







vive digital

Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 09-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Posada Santa Catalina</i>		
CONTACTO: <i>Jrs. Paul Archbold</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>65811T1012100192</i>	MAC: <i>000FE906AE8B</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU: <i>9WT28V1</i>	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>09-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>09-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Observaciones del Cliente: <i>- 28 db.</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>José Paul Archbold</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:







vive digital

Columbia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 09-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>S Hospital</i>		
CONTACTO: <i>Marlon Borden</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>BT 81171012 00979</i>	MAC: <i>00 FE 906A D25</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC :	
Serial MONITOR :	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>09-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>09-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>NO se Encuentro Equipos en el punto donde se Encontraba el Servicio</i>		
Observaciones del Cliente:	<i>21 db</i>	
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>Alfonso Zapata G</i>	<i>(Signature)</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:







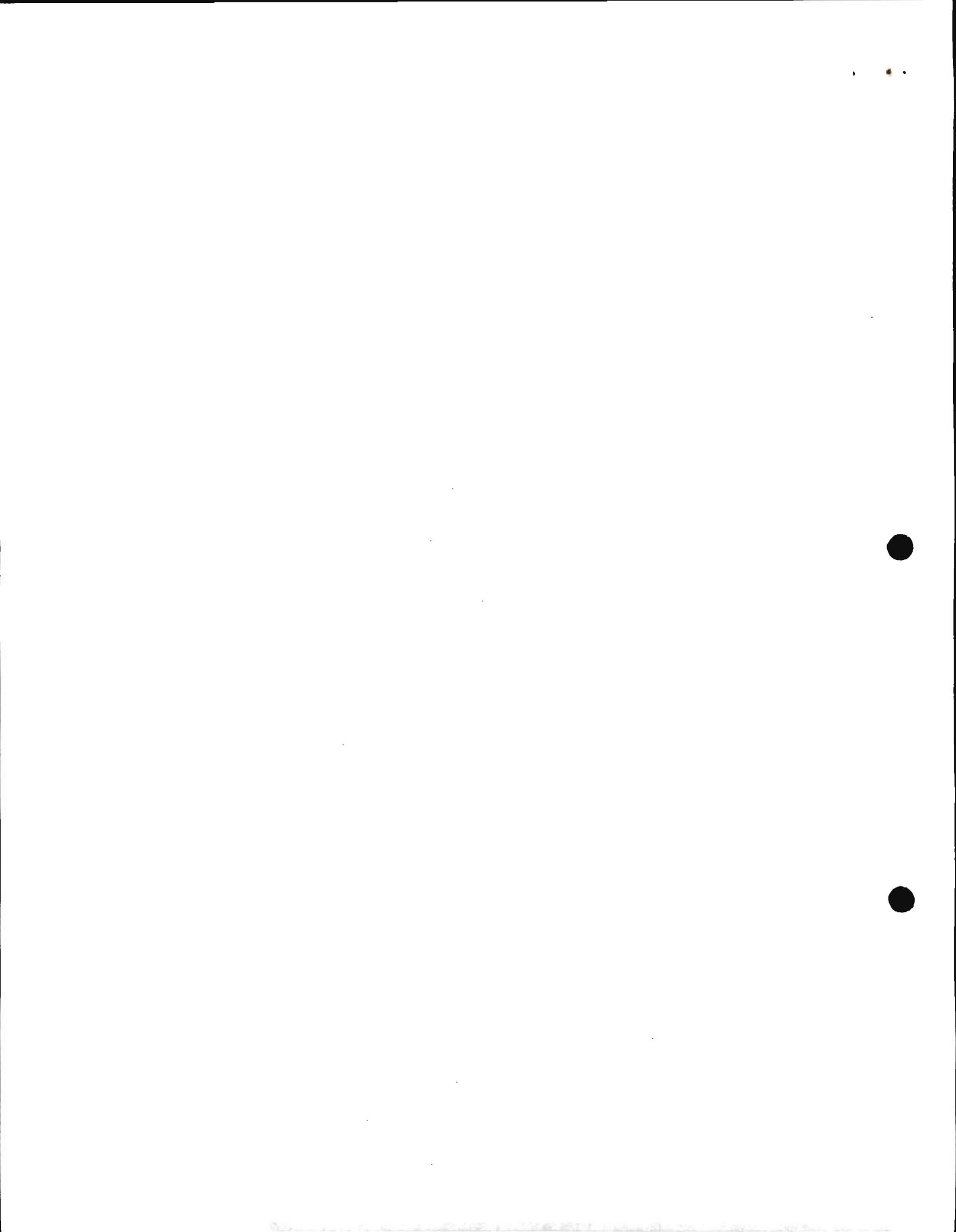
vive digital

Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 09-011-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Casa de la Cultura</i>		
CONTACTO: <i>Carmelita Narbali</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6T81T1012100861</i>	MAC: <i>00FE906AD69</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>9-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>9-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>Se cambio el Tpo Tarr ya q estaba en 34dB. Quedo en -28dB.</i>		
Observaciones del Cliente: <i>-</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>A Jennifer Ariza E.</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:





vive digital

Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Posada MASTER MLC</i>		
CONTACTO: <i>Andra McLaughlin</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>BT801T1012100328</i>	MAC: <i>00DFE906AFBD</i>	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13.</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13.</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Observaciones del Cliente: <i>- 21.02</i>		
<i>El equipo se le daño y lo enviaron a San Andres</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:







vive digital

Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>OCCE OFICINAS PIPIC</i>		
CONTACTO: <i>Marlon Borden</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6FB117101200605</i>	MAC: <i>000FE906AC</i>	<i>2010-P</i>
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC :	
Serial MONITOR :	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>NO SE ENCONTRÓ EQUIPO CERCA EL SERVICIO.</i>		
Observaciones del Cliente:		
<i>-11.09 db. B1 - H. NARANJO La FUSTON está MALO POR FUERA</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>Marlon Borden</i>	<i>(Signature)</i>	
Nombre: <i>MARLON BORDEN</i>	Nombre:	Nombre:





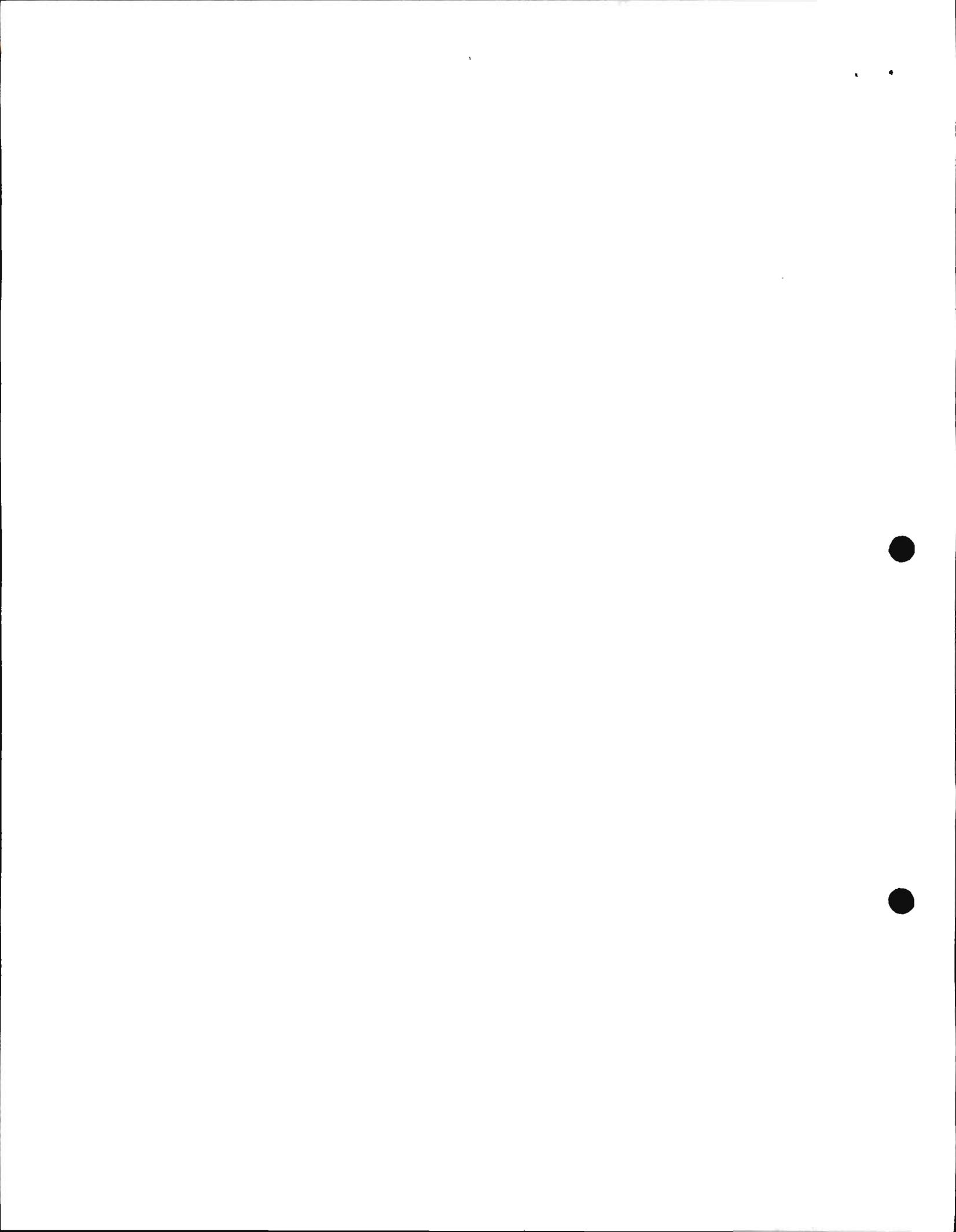
vive digital

Columbia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 08-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>As. Islanders Aust. And Craft</i>		
CONTACTO: <i>Paulina Jay Archbold</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>65811T1012100604</i>	MAC: <i>00FE906AC8A</i>	
Plan:	IP: <i>192 168 0 33</i>	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU: <i>9X5B8V1</i>	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Observaciones del Cliente: <i>- 21 dB.</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>x Paulina E. Jay</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:





vive digital

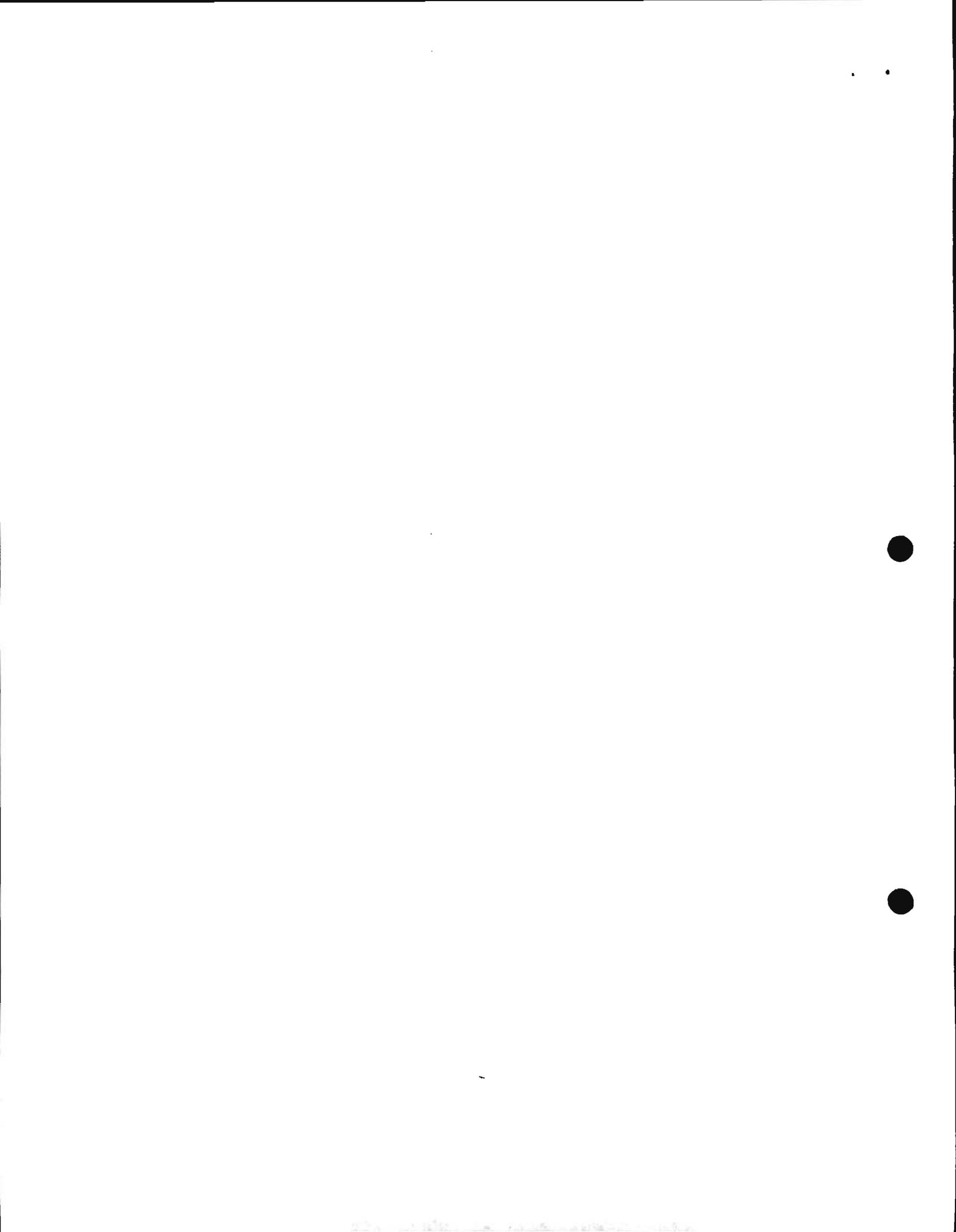
Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 08-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: Berpro's Place		
CONTACTO: Janneth Britton		
DIRECCIÓN:		
TEL: 3144715574	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: 6T81181012100919	MAC: 000FE906ADAF	
Plan:	IP: 192.168.0.28	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU: 9WF68VI	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio:	Fecha Finalización:	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Observaciones del Cliente:	- 12.01 da	
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
+ LADY BRITTON		
Nombre:	Nombre:	Nombre:







vive digital

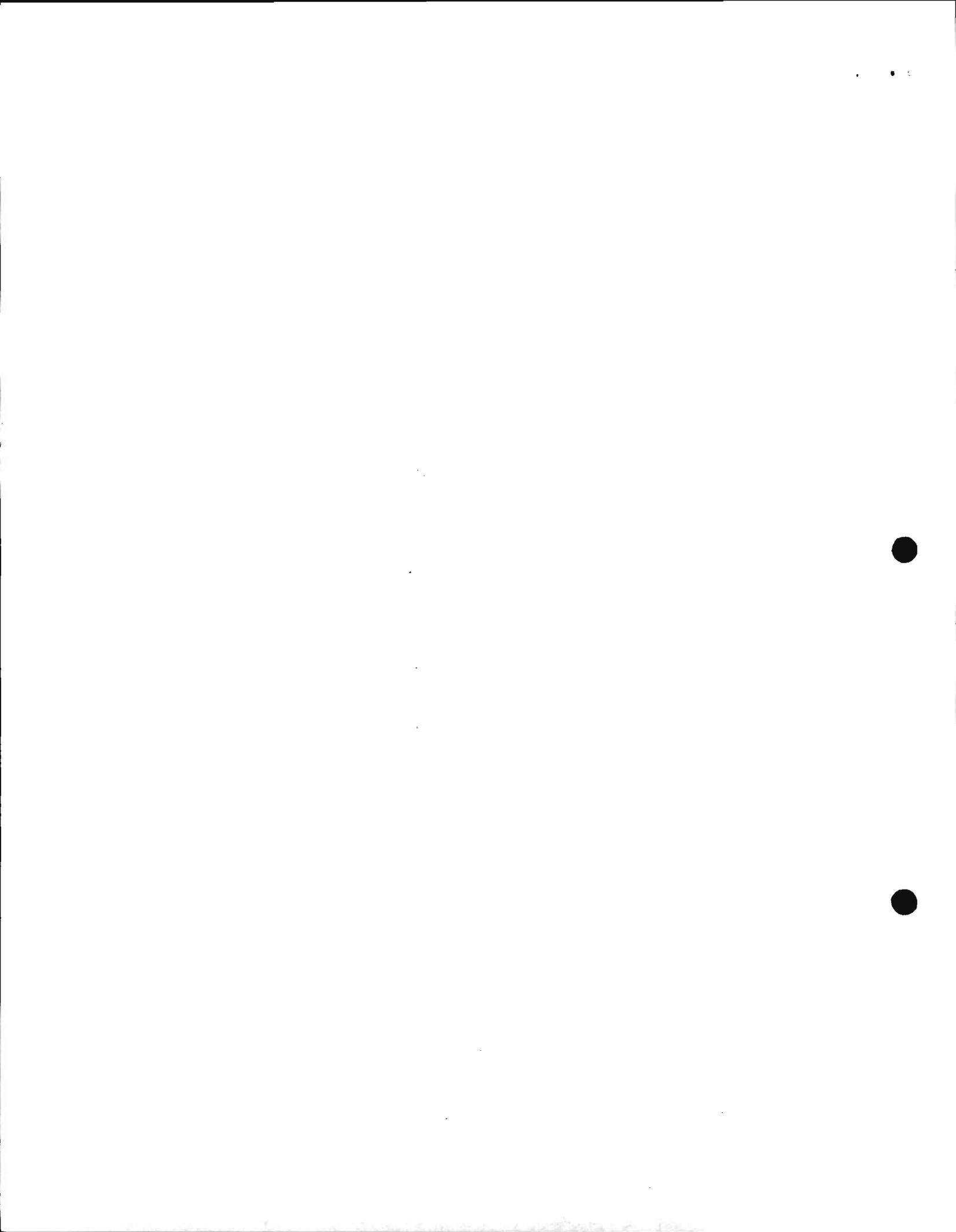
Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Rosario Lupa.</i>		
CONTACTO: <i>Lupa Newbal</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6TB11T1012100052</i>	MAC: <i>000FE906AF13.</i>	
Plan:	IP: <i>192 168 0 201</i>	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU: <i>9W8F8 M1</i>	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio:	Fecha Finalización:	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>Se le asigno una direccion IP</i>		
Observaciones del Cliente:		
<i>-17.07. de.</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>r Saul Jay Newball.</i>	<i>[Signature]</i>	
Nombre:	Nombre:	Nombre:







vive digital

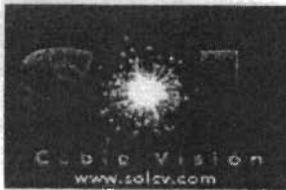
Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <u>Victorias Placas</u>		
CONTACTO: <u>Victoria Bernard</u>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <u>6T81171012100802</u>	MAC: <u>00FE9D6AD3D</u>	
Plan: <u>192.168.0.15 ANF</u>	IP: <u>192.168.0.202</u>	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU: <u>9W518V1</u>	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <u>8-11-13</u>	Fecha Finalización: <u>8-11-13</u>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<u>Se le Asigno uno Dire IP</u>		
Observaciones del Cliente:		
<u>- 17-03. dB</u>		
:		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
Nombre:	Nombre:	Nombre:





vive digital

Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13.

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>Biblioteca de Casa Blanca</i>		
CONTACTO: <i>Erinda Harry L. Centro de Convivencia</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6581171012100537</i>	MAC: <i>000FE906ACF8.</i>	
Plan:	IP: <i>192.168.0203</i>	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>Sele ASigno una direccion IP</i>		
Observaciones del Cliente:		
<i>- 20.00 = dB</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>Tara Newball</i>		
Nombre:	Nombre:	Nombre:





vive digital

Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <i>CABLEVISION MPSS ELMH3.</i>		
CONTACTO: <i>José Fina HOFFINGTON.</i>		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: <i>6T81151012.100873</i>	MAC: <i>00FE906AD8B</i>	
Plan:	IP: <i>192.168.0.22 Ad</i>	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU: <i>9WLSBU1</i>	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <i>8-11-13</i>	Fecha Finalización: <i>8-11-13</i>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<i>Sele. ASiAm. on direcciones IP</i>		
Observaciones del Cliente:		
<i>- 21-07-DB</i>		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<i>* Mercado BENT</i>	<i>(Signature)</i>	
Nombre: <i>409926448AD</i>	Nombre:	Nombre:







vive digital

Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: Rosada Avodas.		
CONTACTO: Ann. Chapman.		
DIRECCIÓN:		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: 6T811T1012100952	MAC: 000FE906ADBE	
Plan:	IP: 192.168.0.23.	
Serial ROUTER:	MAC :	
Serial MONITOR :	Serial CPU: 9X168V1	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: 8-11-13	Fecha Finalización: 8-11-13	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Sele Asignar Direc IP		
Observaciones del Cliente: 1-13.04 dB		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
Nombre:	Nombre:	Nombre:





vive digital

Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 07-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: Cámara de Comercio Providencia		
CONTACTO: Karla Slobreen		
DIRECCIÓN: Providencia Sta Isabel.		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT: 41001005000 921	MAC: 001FA4ADB3A4	
Plan:	IP: 192.168.0.200-	
Serial ROUTER: W268R007011715454	MAC: C83A35403AF0	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: 07-11-13	Fecha Finalización: 07-11-13.	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
Se plasmó por un puerto del Slot 2 Puerto 01		
1 Splitter 1-2 - a 1-4 Puerto 1. H 3. (verde)		
Observaciones del Cliente:	16- dB	
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
L. Torres	Alexander Bernio	
Nombre:	Nombre:	Nombre:





vive digital

Colombia

ACTA DE VISITA O REPORTE DE SERVICIO

Fecha: 8-11-13

NOMBRE / RAZON SOCIAL: <u>SENA</u>		
CONTACTO: <u>Elizabeth Jay Pang</u>		
DIRECCIÓN: <u>Pueblo Viejo</u>		
TEL:	E-MAIL:	
DATOS DE EQUIPO		
Serial ONT:	MAC:	
Plan:	IP:	
Serial ROUTER:	MAC:	
Serial MONITOR:	Serial CPU:	
DATOS SOLCV		
INGENIERO(S):		
Fecha de inicio: <u>8-11-13</u>	Fecha Finalización: <u>8-11-13</u>	
Observaciones de los Ingenieros o Técnicos:		
<u>No Tenia Autorización del Encargado?</u>		
<u>Para Permitir</u>		
Observaciones del Cliente:		
Usuario	Ingeniero / Técnico	Depto. Soporte
<u>Santa E Howard</u>		
Nombre:	Nombre:	Nombre:







GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO No.072 DE 2013

En San Andrés Isla, a los treinta y uno (31) días del mes de Enero de 2014, se reunieron **CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. **72203225**, expedida en Barranquilla, en calidad de Secretario General, del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombrado mediante Decreto No. 0266 del 02 de Octubre de 2013, posesionado mediante Acta 182 del 17 de Octubre de 2013, y facultado debidamente por la Ley 80 de 1993, y el Decreto 0133 de Junio 12 de 2.013, y **ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N° **18'002.921**, expedida en San Andrés, Isla, Representante Legal de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, con NIT 892.400.080-2 en su calidad de CONVENIDO, en desarrollo de la libre voluntad que caracteriza las acciones contractuales a fin de proceder a la terminación y liquidación del CONVENIO N°. 072 de 2013, previas las siguientes consideraciones:

I. GENERALIDADES DE LA CONVENIO:

OBJETO: El objeto del presente Convenio de Asociación es aunar esfuerzos Técnicos, Tecnológicos, Administrativos y Económicos entre EL DEPARTAMENTO y EL CONVENIDO con el propósito de Desarrollar conjuntamente proyectos que Fomenten el desarrollo empresarial, económico y social del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), a través de la infraestructura desplegada para lograr una conectividad de Internet Banda Ancha, con el siguiente alcance: **1)** Desarrollar estrategias de inclusión digital que mejoren la competitividad de mipymes. **2)** Fortalecer el proceso de masificación de Internet de Banda Ancha en Instituciones Públicas. **3)** Socializar ampliamente los procesos de fomento de uso y apropiación de la conectividad de banda ancha instalada. EL CONVENIDO asumirá la ejecución del convenio, lo cual incluye la orientación y el acompañamiento que garanticen el correcto desarrollo del mismo. Los aportes económicos por parte del DEPARTAMENTO y EL CONVENIDO se invertirán de acuerdo a la propuesta presentada por el Convenido.

VALOR DEL CONVENIO: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (28.500.000.00) moneda corriente, discriminados de la siguiente manera: a) VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (23.500.000.00) por parte del DEPARTAMENTO. b) CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00), representado en servicios, por parte de la "CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

FORMA DE PAGO: Los aportes del DEPARTAMENTO fueron desembolsados al CONVENIDO de la siguientes forma: **1)** Un pago anticipado equivalente al **40% de su aporte**, una vez legalizado el Convenio. **2)** Un segundo pago del **30% del valor de su aporte** que se hará efectivo con el acta parcial sobre el pago anticipado, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del Secretario General, para lo cual deberá presentar un informe detallado con la relación de dichas actividades. **3)** Un tercer y último pago del **30% del valor de su aporte** que se hará efectivo una vez se presente el acta final.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del CONVENIO fue hasta el: TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2013, a partir de su legalización la cual fue el 10 de Octubre de 2013.

REGISTRO PRESUPUESTAL: N°. 2581 del 8 de Octubre de 2013, del rubro de inversión 03-3-156-20, concepto: Implementación del Ecosistema Digital en el Depto de sai.

GARANTÍA: Póliza N°. **75-44-101050698** de 2013, expedida por la compañía de seguros Seguros del Estado S.A.

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍA: N°. 004862 del 10 de Octubre de 2013.

EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Que el objeto del CONVENIO N°. 072 de 2013, se ejecutó normalmente y recibido su objeto a satisfacción.

PAGOS EFECTUADOS AL CONVENIDO: Que durante la ejecución del CONVENIO se canceló normal y oportunamente al convenido Tres pagos (ver informe anexo de tesorería), correspondientes a Un pago anticipado equivalente al 40% del valor del aporte del Departamento, un pago parcial del 30% del valor del aporte del Departamento previo certificado de recibo a satisfacción del Secretario General y un pago final del 30% de valor del aporte del Departamento, una vez expedido el respectivo certificado de recibo a satisfacción por parte del Secretario General de la siguiente manera:

CONCEPTO		
VALOR INICIAL DEL CONVENIO (aporte del Departamento)	\$23.500.000,00	
VALOR ADICIONAL	\$ 0.00	
Pago total efectuado al Convenido.*(ver informe anexo órdenes de pago tesorería)		\$23.500.000,00
Pendientes por cancelar al Convenido:		\$0.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$0.00
SUMAS IGUALES	\$ 23.500.000,00	\$23.500.000,00

*Nota: Cancelados mediante Órdenes y/o Egresos Nos. O-5556, O-6323, O-7474 y E-7968 y E-8637 de 2013 y E-277 de 2014 por valor de \$23'500.000.00.

Para el pago del CONVENIO, la tesorería verificó que el contratista cumpliera con lo exigido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En consecuencia a lo anterior, las partes dan por terminado y liquidado el CONVENIO N°. 072 de 2013 y por consiguiente se declararán a paz y salvo por todo concepto del CONVENIO y firman en señal de aceptación.



CESAR AUGUSTO JAMES BRYAN
Secretario General



ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ
Representante Legal Convenido

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

INFORME DE ORDENES DE PAGO

Orden	Vig.	Comp.	Doc RP	Nit	Nombre	Vlr. Total	Vlr. Neto	Fec. Pendiente	Fec. Aprob.	Fec. Causado	Estado	Egreso	Fec. Egreso	Concepto	Facturas
5556	2013	2581	Convenios	072 892400080	CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES ISLAS	9,400,000.00	9,400,000.00	11/05/2013	11/05/2013	05/11/2013	PAGADA	7968	11/20/2013	(40%PAGO ANTICIPADO)AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, TECNOLOGICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA DESARROLLAR PROYECTOS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO EMPRESARIAL, ECONOMICO Y SOCIAL	
6323	2013	2581	Convenios	072 892400080	CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES ISLAS	7,050,000.00	7,050,000.00	12/06/2013	12/06/2013	06/12/2013	PAGADA	8637	12/09/2013	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, TECNOLOGICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA DESARROLLAR PROYECTOS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO EMPRESARIAL, ECONOMICO Y SOCIAL	
7474	2013	2581	Convenios	072 892400080	CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES ISLAS	7,050,000.00	7,050,000.00	01/07/2014	12/31/2013	31/12/2013	CAUSADA			AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, TECNOLOGICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA DESARROLLAR PROYECTOS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO EMPRESARIAL, ECONOMICO Y SOCIAL	

	Vlr. Total	Vlr. Neto
Tramite:	0.00	0.00
Causadas:	7,050,000.00	7,050,000.00
Pagadas:	16,450,000.00	16,450,000.00



GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SAN CATALINA

NIT. 892.400.038-2

INFORME DE ORDENES DE PAGO

Orden	Vig.	Comp.	Doc RP	Nit	Nombre	Vlr. Total	Vlr. Neto	Fec. Pendiente	Fec. Aprob.	Fec. Causado	Estado	Egreso	Fec. Egreso	Concepto	Facturas
7474	2013	2581	Convenios	072 892400080	CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES ISLAS	7,050,000.00	7,050,000.00	01/07/2014	12/31/2013	31/12/2013	PAGADA	277	01/28/2014	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, TECNOLOGICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA DESARROLLAR PROYECTOS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO EMPRESARIAL, ECONOMICO Y SOCIAL	

	Vlr. Total	Vlr. Neto
Tramite:	0.00	0.00
Causadas:	0.00	0.00
Pagadas:	7,050,000.00	7,050,000.00

130

